BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, miércoles 8 de febrero de 1950 — Número 16.566

MODIFICASE EL REGIMEN PARA LA IMPORTACION TEMPORARIA DE VEHICULOS

SE INVESTIGARA LA CORRECTA INTRODUCCION DE AUTOMOVILES (MODELOS 1948-1949 y 1950)

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.235. — Bs. As., 1º|2|50.

VISTA la necesidad de unificar y coordinar las normas vigentes para la importación temporal de automóviles, y CONSIDERANDO: Que el régimen de importación por medio de Libretas de Pasos por Aduanas (Carnets de Passages en Douanes), instituído por la Ley Número 12.315 y decreto reglamentario de noviembre 8 de 1938, autoriza la introducción al país de automotores por un término de trescientos sesenta días a partir de la fecha de emisión del respectivo documento; Que dicho sistema de importación temporaria, teniendo por objeto acordar facilidades al turismo, debe naturalmente subordinarse en sus términos y condiciones a los que rigen para la permanencia de los viajeros en la República —partiendo del principio lógico de que turista y vehículo constituyen una unidad indivisible—, a fin de impedir que se desnaturalice el propósito perseguido y sea utilizado para la realización de verdaderas operaciones lucrativas; Que la permanencia de un vehículo en el país más allá del plazo acordado para su introducción transitoria —aun cuando se hicieren efectivos los derechos de aduana afianzados—, implica una transgresión a las normas constitutivas del régimen de cambio de las importanciones, por lo que se justifica la aplicación de una sanción de conformidad con las disposiciones del Art. 17 de la Ley Nº 12.160; Que, asimismo, debe aclararse que la importación temporaria de automóviles que autoriza el Art. 114 de la Reglamentación de la Ley de Aduana no puede ser realizada por personas residentes en la República, cualquiera sea su nacionalidad, consecuente con el criterio de que informa la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha junio 8 de 1949 (R. V. Nº 600); Que, además, es necesario considerar otros aspectos de la cuestión, tales como la manera de establecer un contralor riguroso para impedir la permanencia indebida, mediante la exigencia de comprobar ante los municipios el pago de los impuestos y servicios y el cumplimiento de los demás requisitos aduaneros y cambiarios previamente al patentamiento de los vehículos, como también asegurar a las autoridades respectivas el acceso a las fuentes de información a efectos de una exacta verificación de la legitimidad de las importaciones; Que, finalmente, la asiduidad con que se han sucedido los casos de contrabandos de automóviles por la localidad de Paso de los Libres, favorecidos por el régimen especial de circulación con la ciudad brasileña de Uruguayana por el Puente Internacional, aconseja reducir el plazo de permanencia en el país a sólo seis horas, con el propósito de permitir una más fácil intervención de las autoridades policiales en término prudente para la persecución de los infractores que, eludiendo la prohibición de trasponer l·· límites del ejido de la localidad argentina, se dirigen hacia el interior en procura de lugares apropiados para el ocultamiento de los vehículos hasta tanto sea posible su patentamiento; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La importación temporaria de automóviles y demás vehículos a que se refiere el Decreto Nº 15.341 (281) de noviembre 8 de 1938, amparados por Libretas de Pasos por Aduanas (Carnets de Passages en Douanes), no podrá prolongarse más allá del término acordado por la Dirección Nacional de Migraciones al respectivo pasajero para su permanencia en el país, debiendo los turistas y demás personas que realicen esas operaciones, salir del país simultáneamente con el automóvil introducido con dicha documentación, salvo que aquéllos utilicen una vía y el vehículo se transporte por otra distinta, en cuyo caso se concederá un plazo breve, según las circunstancias, para la salida de éste con posterioridad a la de su dueño. A tal efecto, las Aduanas, Receptorías y demás oficinas por donde se realice la entrada harán saber en cada ocasión a los interesados que, de comprobarse la continuación de la permanencia del automóvil en el país, se ejecutará sin más trámite la garantía por derechos de importación y se hará efectiva, en carácter de multa, la fianza comprometida a los fines de cambios; todo ello sin perjuicio de procederse a la inmediata incautación del vehículo.

Art. 2º — Exceptúase de las disposiciones del artículo anterior, en los supuestos de viajes de corta duración que efectúen los turistas al extranjero, mientras permanecen en la República, a condición de que, previamente a la salida, se ponga en conocimiento de la aduana, mediante comunicación escrita en que se consigne el término del viaje —que no podrá exceder de Ocho (8) días si es a país limítrofe y de Treinta (30) a los demás—, los datos personales del pasajero y las referencias del automóvil, especificando especialmente el lugar en que éste se encuentra y el nombre y demás datos de la persona que se encargue de su custodia, a efectos de las comprobaciones que se juzgue oportuno efectuar.

Art. 3º — Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas para que por intermedio de su personal de inspección y del que autorice al efecto, **investigue la situación de los automóviles de los modelos 1948, 1949 y 1950,** para comprobar su correcta introducción a plaza, pudiendo hacerlo en la vía pública, garages, galpones, etc., para lo que podrá solicitar, si fuere necesario, el auxilio de la fuerza pública; como asimismo, para que, si lo estima necesario, realice un censo de automóviles y camiones de los modelos de los años citados, fijando al efecto el plazo dentro del cual deberán los propietarios acreditar todos los datos que señalará la mencionada Repartición.

Art. 4º — Las municipalidades de la Capital Federal y territorios nacionales no concederán patente a ningún vehículo automotor (automóvil, camión, motocicleta, etc.), sin la previa presentación del certificado de la aduana respectiva donde conste haberse cumplido los requisitos legales y reglamentarios para su introducción al país.

Asimismo, deberán suministrar a los Inspectores y personal autorizado de la Dirección Nacional de Aduanas, los datos relativos a patentamiento, transferencia, etc., de los vehículos referidos.

Art. 5º — Por conducto del Ministerio de Interior, cúrsese nota a los señores Gobernadores de Provincia solicitándoles la adopción de medidas semejantes a las dispuestas en los artículos 3º y 4º del presente decreto y de conformidad a lo acordado en la IV Conferencia de Ministros de Hacienda.

Art. 6º — Redúcese a Seis Horas el plazo de permanencia en el país de los automóviles particulares o de alquiler procedentes de Uruguayana (Brasil) que entren a la ciudad de Paso de los Libres por el Puente Internacional.

Art. 7º — Déjase aclarado que la importación temporaria de automóviles a que se refieren los artículos 114 y siguientes de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o.), sólo puede ser efectuada por personas no residentes en la República, cualquiera sea su nacionalidad.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Interior y de Finanzas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi. — Alfredo Gómez Morales

Acredítase Instrucción Secundaria

A oficiales de las Fuerzas Armadas que deseen ingresar a Universidades Nacionales

MINISTERIO DE AERONAUTICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.967. - Bs., As., 28|1|50

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que es requisito para el ingreso a las Universidades de la República el poseer una instrucción general básica; Que los oficiales de las Fuerzas Armadas que desean cursar estudios superiores, poseyendo cultura que les capacita para estudios universitarios, no obstante por no poseer el título de bachiller están privados de cursarlos; Que las exigencias de los planes de estudio en las escuelas de reclutamiento de oficiales, son en su esencia equivalentes a los estudios que se cursan en los institutos de segunda enseñanza; Que es de justicia conceder a los señores oficiales de las Fuerzas Armadas, excluídos los que pertenecen a los cuerpos auxiliares, el considerarlos en situación de cursar estudios universitarios sin exigirles los requisitos de poseer el título de bachiller o certificados de segunda enseñanza; Que se exceptúa a los señores oficiales de los cuerpos auxiliares porque ya posean título universitario o porque desempeñen especialidades para las cuales el reclutamiento exige conocimientos inferiores a los requeridos por la enseñanza secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Al personal de oficiales de las Fuerzas Armadas que desee ingresar a las Universidades Nacionales, con excepción de los oficiales de los cuerpos auxiliares y de reserva, se le considerará acreditada la instrucción secundaria que en cada caso corresponda.**

Art. 2º — A efectos de acreditar la calidad exigida por el artículo 1º, bastará la presentación de un certificado otorgado por la respectiva Dirección de Personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Ejército, Marina, Educación y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público, Boletín Militar Público y Orden General de la Marina y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

PERON

Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Enrique B. García. — Oscar Ivanissevich. — César R. Ojeda.

Libre Comercialización de Arpilleras y Envases Textiles

Fabricadas en el país y a tal efecto se derogan las disposiciones del Decreto 123.536|42

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.201. — Bs. As., 1º|2|50.

VISTO el Expediente Nº 177.572|49 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, referente a la comercialización de arpilleras fabricadas en el país, con fibras nacionales o importadas, con destino a la confección de envases; y CONSIDERANDO: Que es conveniente en los actuales momentos estimular la **producción nacional de dichas telas,** tendiéndose así a prescindir en la medida de lo posible de su importación; Que con el fin de lograr ese propósito, es conveniente facilitar y reglamentar las ventas del aludido material elaborado en el país, y sus confecciones, adoptándose para ello los recaudos que aseguren en caso necesario una fácil individualización de dicha tela; Que en el Decreto Nº 92.729 del 10 de junio de 1941 establécese que son funciones de la Dirección de Envases Textiles los asuntos relacionados con la importación de arpillera, como asimismo con la comercialización y distribución de envases textiles en general determinándose por Decreto Nº 123.536 del 25 de junio de 1942 que los abastecimientos de dichos materiales deben realizarse por intermedio de la aludida Repartición; Que por Decreto Nº 37.452 del 28 de noviembre de 1947, se declaró de "interés nacional" la industria textil de fibras largas vegetales que elabore tejido tipo arpillera; Por ello, atento lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y en uso de las facultades que le confiere la Ley 12.830,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Queda exceptuada de las disposiciones del Decreto Nº 123.536 del 25 de junio de 1942, la compraventa de arpillera producida en el país y las bolsas, lienzos y bolsones confeccionados con la misma al estado nuevo. Dichos artículos deberán ser vendidos directamente por sus fabricantes, los que se ajustarán a las reglamentaciones en vigor sobre fiscalización en el comercio de envases textiles.**

Art. 2º — **Las arpilleras fabricadas en el país y los envases que con las mismas se confeccionen,** no podrán aplicarse a usos para los cuales exista obligación de utilizar determinados tipos de tejido, debiendo ajustarse a las reglamentaciones vigentes en cada caso o las que determine el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación.

Art. 3º — El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación establecerá los requisitos que han de cumplir los industriales a fin de facilitar la individualización de la arpillera que fabriquen.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, vuelva al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación para su conocimiento y demás efectos y archívese.

PERON

José C. Barro

Concesión Nº 906

Pagos de Facturas Motivadas por la Realización del IV Censo General de la Nación

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS - DECRETOS SINTETIZADOS

Año del Libertador General San Martín 106. — Buenos Aires, 5 Enero 1950

Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho a percibir el importe de los créditos originados por servicios o suministros prestados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE SINTETIZADO

Expte. Nº 1.115-F-48: Al Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre ..	$ 2.31
Expte. Nº 12.081-T 49: A Teléfonos del Estado ..	„ 8.56
Expte. Nº 3.328-F-48: Al Ferrocarril Nacional General Justo José de Urquiza	„ 24.30
Expte. Nº 111-F-48: Al Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre	„ 1.53
Expte. Nº 10.251-C-48: A Teléfonos del Estado ..	„ 61.01
Expte. Nº 1.713-C-48: A la Compañía Internacional de Teléfonos, por servicio de comunicaciones ..	„ 539.52
Expte. Nº 3.571-C-47: A la Compañía Internacional de Teléfonos, por servicio de comunicaciones ..	„ 38.40
Expte. Nº 17.358-F-48: Al Ferrocarril Nacional General José de San Martín	„ 0.90
Total	$ 676.53

Año del Libertador General San Martín 107. — Buenos Aires, 5 Enero 1950

Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho a percibir el importe de los créditos originados por servicios o suministros prestados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE SINTETIZADO

Expte. Nº 5.146-G-48: A la Dirección General de Administración del Ministerio de Ejército	$ 980.—
Expte. Nº 8.689-A-47: A la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación	„ 491.90
Expte. Nº 28.510-F-48: A la firma Máximo G. Festa por arreglo de cámaras y cubiertas	„ 145.—
Expte. Nº 10.910-G-48: A la Dirección General de Gendarmería Nacional ..	„ 502.—
Expte. Nº 26.057-B-48: Al Banco Central de la República Argentina - Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional-Canchada	„ 2.321.40
Expte. Nº 26.056-C-48: Al Banco de la Nación Argentina (Sucursal Curuzú-Cuatiá)	„ 660.10
Expte. Nº 7.030-Ch-49: A la Municipalidad de la Capital. — Resistencia — Chaco, por reintegro de gastos	„ 1.031.—
Expte. Nº 5.142-C-48: A la Administración General de Vialidad Nacional — Distrito 2º — Córdoba	„ 1.432.40
Expte. Nº 41.977-S-48: A la Jefatura de Policía del Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, por reintegro de gastos	$ 833.70
Expte. Nº 27.612-C-48: A la firma Vicente Carzino, por arreglo de automotores	„ 2.000.—
Expte. Nº 5.143-C-48: A la Dirección General Impositiva-Distrito Laboulaye por reintegro de gastos	„ 1.128.—
Expte. Nº 2.863-G-49: A la Dirección General de Administración del Ministerio de Ejército	„ 215.—
Total	$ 11.740.50

Año del Libertador General San Martín 108. — Buenos Aires, 5 Enero 1950

Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho a percibir el importe de los créditos originados por servicios prestados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación en el Territorio Nacional de Formosa:

DETALLE SINTETIZADO

A la Compañía Internacional de Teléfonos S. A., por servicio de comunicaciones	$ 38.28
Al Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano..	„ 396.41
Al Ministerio de Transportes — Aerolíneas Argentinas Comerciales	„ 242.00
A la Dirección General de Aeronáutica Civil	„ 9.00
A la firma Emilio R. Paolini y Cía., por arreglo de automotores	„ 10.80
A la firma Compañía Industrial Norte Argentino S. R. L., por la provisión de combustibles	„ 57.00
Al señor Hugo Gustavo Palomo, por reintegro de gastos	„ 36.10
A la señora Agueda B. de Velázquez, por reintegro de gastos	„ 30.00
Al señor Edmundo Cardoso, por reintegro de gastos	„ 296.00
Al señor Luis Roberto Blanco, por reintegro de gastos	$ 49.45
Total	$ 1.165.04

Año del Libertador General San Martín 110. — Buenos Aires, 5 Enero 1950

Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho a percibir el importe de los créditos originados por servicios o suministros prestados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE SINTETIZADO

Expte. Nº 8.513-A-47: A la Dirección General de Aeronáutica Civil	$ 11.75
Expte. Nº 15.369-C-48: A la firma Domingo Fernández Capurro, por provisión de combustibles	„ 298.75
Expte. Nº 10.199-S-47: A la Compañía Shell-Mex Argentina Limited, por provisión de combustibles ..	„ 419.74
Expte. Nº 14.893-I-48: A Feliciano Elorza, por reintegro de gastos	„ 38.75
Expte. Nº 16.437-Ch-48: A la firma Dicla S.R.L., por provisión de combustible	„ 173.50
Expte. Nº 11.270-B-48: A la firma Blasco Hnos. y Cía. por provisión de combustibles y lubricantes	„ 345.30
Expte. Nº 40.761-R-48: A la firma Mose Roque, por suministro de combustibles	„ 182.—
Expte. Nº 1.592-A-48: A la Dirección General de Aeronáutica Civil, por servicio de combustibles ..	„ 26.67
Expte. Nº 34.728-L-48: A la firma Ruiz Pérez y Cía. S. R. L., por suministro de combustibles	„ 80.—
Expte. Nº 39.943-C-48: A la firma Antonio y Pedro Brogiolo, por suministro de combustibles	„ 492.45
Expte. Nº 10.326-G-47: Al Ministerio de Ejército .,	„ 135.90
Total	$ 2.204.81

Año del Libertador General San Martín 939. — Buenos Aires, 19 Enero 1950

Reconócese al Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, el derecho a percibir el importe de los créditos originados por servicios de comunicaciones prestados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle mensual:

DETALLE SINTETIZADO

Expte. Nº 7.471-F-47: Por servicio de comunicaciones durante el mes de marzo de 1947	976.63
Expte. Nº 7.802-F-47: Abril de 1947	564.30
Expte. Nº 7.989-F-47: Mayo de 1947	„ 3.156.12
Expte. Nº 8.939-F-47: Junio de 1947	„ 268.25
Expte. Nº 9.708-F-47: Julio de 1947	„ 15.36
Expte. Nº 10.306-F-47: Agosto de 1947	„ 4.68
Expte. Nº 10.776-47: Septiembre de 1947	„ 6.72
Expte. Nº 30-F-48: Octubre de 1947	„ 4.26
Total	$ 4.996.32

Año del Libertador General San Martín 940. — Buenos Aires, 19 Enero 1950

Reconócese a quienes a continuación se indica, el derecho a percibir el importe de los créditos originados por servicios o suministros prestados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE SINTETIZADO

Expte. Nº 38.186-D-A: A Rafael Benjuya, por reintegro de gastos	$ 1.501.70
Expte. Nº 40.231-B-48: A la Agencia Junín de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por provisión de combustibles	„ 20.90
Expte. Nº 7.977-R-49: A la firma Miguel Calvo (h) por provisión de combustibles	„ 410.85
Expte. Nº 25.996-S-48: A Yacimientos Petrolíferos Fiscales	„ 5.539.—
Expte. Nº 29.926-Y-48: A Yacimientos Petrolíferos Fiscales	„ 127.50
Expte. Nº 34.660-E-48: A Yacimientos Petrolíferos Fiscales	„ 12.815.41
Expte. Nº 41.301-U-49: A Teléfonos del Estado	„ 5.68
Expte. Nº 20.049-V-49: Al Sargento de Policía de Pozo del Mortero del Territorio Nacional de Formosa, Carlos Vega, por reintegro de gastos	„ 511.45
Expte. Nº 41.295-C-49: A Quinto I. Cervio, por reintegro de gastos	„ 985.60
Expte. Nº 1.318-C-48: Al Ferrocarril Nacional Manuel Belgrano, por servicio de comunicaciones	„ 5.46
Expte. Nº 10.626-C-48: Al Ferrocarril Nacional Manuel Belgrano, por servicio de comunicaciones ..	„ 3.61
Total	„ 21.931.56

Año del Libertador General San Martín 941. — Buenos Aires, 19 Enero 1950

Reconócese al Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, el derecho a percibir el importe de los créditos originados por servicios de comunicaciones prestados con motivo de la realización del IV Censo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle mensual:

DETALLE SINTETIZADO

Expte. Nº 4.926-F-47: Por servicio de comunicaciones durante el mes de Febrero de 1947	„ 1.86
Expte. Nº 9.390-F-47: Marzo de 1947	„ 113.58
Expte. Nº 10.455: Abril de 1947	„ 195.66
Expte. Nº 9.623-47: Mayo de 1947	„ 906.96
Expte. Nº 41.298-F-49: Mayo de 1947	„ 3.21
Expte. Nº 10.450-F-47: Junio de 1947	„ 10.05
Expte. Nº 277-F-48: Julio de 1947	„ 3.81
Expte. Nº 11.642-F-47: Julio de 1947	„ 4.20
Expte. Nº 110-F-48: Octubre de 1947	„ 11.61
Expte. Nº 1.114-F-48: Noviembre de 1947	„ 2.25
Total..........	$ 1.253.19

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA D. G. DE EMPADRONAMIENTO FEMENINO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DECRETOS SINTETIZADOS

PROMOCIONES

Año del Libertador General San Martín 353. — Buenos Aires, 11 enero 1950. —

CLASE I

En la Carrera de Técnico Profesional de Asesoría Letrada.

Oficial 1º, Fernando Julián Podestá (Matrícula 4.653.708).

En la Carrera de Técnico Subprofesional de la Administración.

Oficial 8º, Alfredo Horacio Coppo (Matrícula 3.035.483)

CLASE II

En la Carrera de Técnico Subprofesional, Dactilóscopos.

Auxiliar Mayor, Blanca Azucena Podestá (M. 0.000.683) y Armando Rafael Oviedo (M. 4.470.797)).

NOMBRAMIENTOS "EN COMISION"

Año del Libertador General San Martín 354. — Buenos Aires, 11 Enero 1950.

CLASE I

En la Carrera de Técnico Profesional de Asesoría Letrada

Oficial 3º, Dr. en Leyes Marco Aurelio Mongelós (M 2.591 449) con anterioridad al 16|12|1949.

CLASE II

En la Carrera de Técnico Subprofesional de la Administración

Auxiliares Principales: (Dactilóscopas), Dora Esther Ramírez Moreno (Matrícula 1.662.020), María Ofelia Morel de Parquer (M. 0.342.537), Ana María Cocaro (M. 0.039.361), Sofía Elena Smail (M. 0.196.383), Corani María Bauer (M. 3.162.330), Valentina Carro de Suffern (M. 0.118.911), Angela Celina Guglielmi de Aguilar (M. 0.013.679), Albina Zella de Smart (M. 2.801.272), Martha Beatriz Gil (M. 0.503.786), Martha Elena Ríos (M. 0.439.068) y Alberta Esther Nenia Riggi (Matrícula 0.285.284), con anterioridad al 16|12|1949.

CLASE III

En la Carrera Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario

Auxiliar 4º, (Enfermera), a Esther Elerminda Baylac de Berry (M. 0.249.651) y Leonides García de Monjo (Matrícula 3.461.883), con anterioridad al 16|12|1949.

RENUNCIA

Año del Libertador General San Martín 355. — Buenos Aires, 11 Enero 1950.

CLASE II

En la Carrera de Técnico Subprofesional de la Administración

Auxiliar Principal María Laura Rodríguez Alcobendas (M. 1.651.106), con anterioridad al 21 de diciembre de 1949.

PASES

Año del Libertador General San Martín 914. — Buenos Aires, 19 Enero 1950.

CLASE II

En la Carrera de Técnico Subprofesional (Dactilóscopos)

A Julia Sara Oppizzi (M. 0.000.419), con anterioridad al 16|12|1949. A la misma Carrera a Elsa Haydée Moreno (Matrícula 2.801.043), con anterioridad al 16|12|49.

PROMOCIONES

Auxiliar Principal a Julia Sara Oppizzi (M. 0.000.419), con anterioridad al 16|12|1949. Elsa Haydée Moreno (Matrícula 2.801.043), con anterioridad al 16|12|1949.

Se Libera a un Producto Químico de Derechos Aduaneros

DENOMINADO "448" o "AHUYENTOL 448" Y A SUS ANALOGOS DE CUALQUIER OTRA MARCA

MINISTERIO DE HACIENDA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.135. — Bs. As., 1º|2|50.

VISTO este Expediente Nº 15.735-1948, en el que la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio "Insud", solicita se libere de derechos de importación al insectífugo denominado "448" o "Ahuyentol 448", integrado por 2-fenilciclohexanol (70 %) y 2-ciclohexilciclohexanol (30 %) que, según expresa, es un poderoso agente de prevención de enfermedades diversas, transmisibles por insectos vectores de gérmenes patógenos, entre ellos los mosquitos, jejenes, etc., con el beneficio que ello supone, además, para la comodidad de la población; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Salud Pública, previos los análisis respectivos y comprobaciones experimentales efectuadas, acredita la eficacia del producto de referencia, razón por la cual se expide en sentido ampliamente favorable a lo solicitado; Que el Ministerio de Industria y Comercio, al fundamentar su opinión concordante con el anterior, advierte: "El otorgamiento de facilidades para la importación del insectífugo "448" en cuestión, del que no existe producción en nuestro país, no puede causar perjuicios a la industria local"; Que, en consecuencia, corresponde arbitrar en el presente la misma solución adoptada con respecto a la sustancia química denominada "D.D.T.", con un contenido básico de 40 % de dicloro-difenil-tricloroetano, y en su estado técnicamente puro, liberados de derechos aduaneros en una y otra forma, por Decretos Nros. 29.147 (265) de 26 de octubre de 1944 y 13.610 (118) de 27 de junio de 1945, respectivamente, ratificados ambos por Ley Nº 12.922; Que, no obstante, la franquicia que se acuerda debe quedar supeditada, aparte de la formalidad prevista en el art. 4º de la Ley 11.281 (t.o.), a otros requisitos que aseguren la calidad del artículo y la fijación de precios de venta equitativos, para que su distribución y comercialización responda a los objetivos que se persiguen; Por tanto, en uso de las facultades que la Ley Nº 12.830 (art. 2º, inc. g), confiere al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase de derechos aduaneros al producto químico denominado "448" o "Ahuyentol 448" y a sus análogos de cualesquiera otras marcas, constituídos por 2- fenilciclohexanol (70 %) y 2- ciclohexilciclohexanol (30 %).

Art. 2º — La introducción de dicha mercadería queda, en cada caso, condicionada a la certificación previa, por parte del Ministerio de Industria y Comercio, de que ella no se elabora en el país; debiendo requerirse, igualmente, antes de librarse al expendio, la autorización respectiva del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — La firma o las firmas interesadas deberán reducir el precio de venta del referido insectífugo, en forma proporcional al beneficio derivado de la franquicia que se otorga. En caso de incumplimiento de esta cláusula, cuya fiscalización queda a cargo del Ministerio citado en primer término en el art. 2º se formulará cargo por los derechos oportunamente dispensados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Industria y Comercio y de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON

Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. Ramón Carrillo.

NOMBRAMIENTOS EN LA JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.922. — Bs. As., 28|1|1950.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, al doctor Pedro Félix Funes (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 339), actual Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de Córdoba.

Art. 2º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de Córdoba, en lugar del Dr. Funes, al doctor Jorge Alberto Frías (Clase 1913, D. M. 43, M. I. 2.767.030, C. I. 79.995, Pol. de Córdoba).

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General

PERON

Belisario Gache Pirán

DISPONIBILIDAD

MINISTERIO DE JUSTICIA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.932. — Bs. As., 28|1|1950.

VISTO el Expediente Nº 970|950, en el que la Dirección General de Institutos Penales eleva la solicitud de pase a retiro que formula el Subdirector General de dicha Dirección General, señor Manuel Francisco Barcia; en mérito a lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 —inciso b— del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación, al Subdirector General de la Dirección General de Institutos Penales, señor Manuel Francisco Barcia (Cl. 1899, D. M. 15, Mat. 760.113, C. I. 1.718.471, Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Belisario Gache Pirán

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

SE INTRODUCEN MODIFICACIONES EN SU PRESUPUESTO APROBADO PARA 1949

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 32.476. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949.

ATENTO la necesidad de modificar el presupuesto de gastos para el corriente ejercicio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, aprobado por la Ley Nº 13.249 y distribuído por Decreto Nº 2.397 del 1º de febrero de 1949, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones proyectadas tienen por objeto adaptar las autorizaciones vigentes en el rubro "Otros Gastos" a las necesidades actuales del organismo, mediante compensaciones entre los créditos de la partida principal "Gastos Generales", Por ello y atento la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 14 de la Ley Nº 13.249,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan, correspondientes al rubro "Otros Gastos" del presupuesto de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249 y distribuído por Decreto Nº 2.397 de fecha 1º de febrero de 1949.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior, el Presupuesto de la Dirección Nacional de Industrias del Estado queda fijado para el año 1949 en la suma de Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional ($ 3.240.610.— m|n.) de los que, Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional ($ 2.237.610) corresponden a "Gastos en Personal" y Un Millón Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.003.000) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse, en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrantes de cada Crédito Principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Inciso 2º — Otros Gastos

	Crédito actual	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Gastos Generales	873.000	—.—	873.000
2 Gastos de Oficina, inmuebles y sus instalaciones		+8.000	
4 Prestaciones y gastos varios ..		—8.000	
b) Inversiones y Reservas	130.000	—.—	130.000
Total Inciso 2º:	1.003.000	—.—	1.003.000
TOTAL "A":	3.240.610		3.240.610

DEROGASE EL DECRETO 5.685/47

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.935. — Bs. As. 30|1|50.

VISTO lo informado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación; y, CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 5.685|1947, por el que se dispone que los destinos o traslados del personal administrativo del Ministerio de Salud Pública que tenga a su cargo el manejo de fondos sólo pueden ser dispuestos con intervención previa del Director General de Administración del mismo Ministerio, ha traído aparejado, entorpecimientos y trastornos en cuanto implica superposición de atribuciones; Que según surge del artículo 86 de la Constitución Nacional los ministros están facultados para tomar, por sí solos, resoluciones en lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus departamentos, concepto éste que es refirmado mediante la Ley Nº 13.529, orgánica de los Ministerios, en su artículo 2º incisos 8º y 9º; Que ello revela que el Decreto Nº 5.685|47 carece hoy de validez, al no encuadrar estrictamente en el marco de las normas precitadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 5.685, del 3 de marzo de 1947, restituyéndose, en consecuencia, al señor Ministro de Salud Pública la facultad de disponer por sí los destinos y traslados del personal a que se alude en dicho decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON

Ramón Carrillo

Direc. Nacional de Trabajo y Acción Social Directa

EFECTUANSE DESIGNACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 2.130. — Bs. As. 31|1|50.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Previsión, en la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa (Item 2), Director General (Policía del Trabajo), al actual Director de Defensa Nacional del citado Ministerio (Item 9), doctor Oscar Marquez (Cl. 1910, D. M. 14, M. 693.322, C. I. 726.278); Subdirector General (Policía del Trabajo), al actual Jefe de Departamento de 2ª (Secretario de Policía del Trabajo), doctor Manuel Trillo (Cl. 1909, D. M. 4, M. 530.367, C. I. 566.609); Subdirector General de Gremiales, al actual Jefe de Departamento de 2ª (Jefe de Conciliación de la Dirección General de Gremiales), don Jorge Ernesto Perroud (Cl. 1919, D. M. 65, M. 1.579.786, C. I. 2.089.880), y Director de 1ª (Jefe de Despacho), al actual Jefe de Departamento de 1ª (Inspector General de Delegaciones Regionales) del Item 11 (Delegaciones Regionales), don Helios Raúl Juárez (Cl. 1911, D. M. 15, M. 780.768, C. I. 1.507.300); Director de Defensa Nacional (Item 9), al actual Jefe de División de 1ª (Legislación), de la Dirección General de Asuntos Legales (Item 4), doctor Arnaldo Augusto Rosales (Cl. 1918, D. M. 24, M. 2.976.790, C. Identidad 3.106.341); Inspector General de Delegaciones Regionales (Item 15), al Jefe de Departamento de 3ª (Secretario), de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa (Item 2), (actual Jefe interino de la Sección Ley 10.650 del Instituto Nacional de Previsión Social), don Helios Ghia (Cl. 1911, D. M. 4, M. 535.126, C. I. 810.262), todos con anterioridad al 1º de enero de 1950.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON

José M. Freire

NOMBRAMIENTO

MINISTERIO DE MARINA

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 1.880. — Bs. As. 28|1|50.

VISTO lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 9-D-14 de 1950 (4-D-2.433/950),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para ejercer funciones del servicio militar en la Marina de Guerra, al Capitán de Fragata (retirado) Carlos Elías Daurat (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 195.763).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON

Enrique B. García

Reajústase el Presupuesto Para 1949 del Ministerio de Justicia y Poder Judicial

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 31.926 Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949.

VISTO la necesidad de disponer diversas modificaciones a los créditos de los Anexos 5 y 22 (I — Administración Central) del Presupuesto General de la Nación para 1949, y CONSIDERANDO: Que entre ellas se preven las indispensables que exige actualmente el funcionamiento de los servicios del Ministerio de Justicia y el Poder Judicial, dentro de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 14 de la Ley 13.249; Que el riesgo inherente a los servicios que cumple el personal inferior del Cuerpo Penitenciario de la Nación, aconseja implantar sobre los sueldos entre las categorías de Guardia Ayudante y Sargento Principal una "compensación adicional por seguridad y defensa" como rige para otros cuerpos armados con funciones similares; Que correlativamente es conveniente considerar el aumento de la remuneración fijada actualmente para el resto del personal hasta la categoría de Alcaide Mayor, con el objeto de que las mismas guarden una relación más apropiada respecto a las que percibe el personal superior y la que obtendrá el personal inferior con la medida expuesta en el primer considerando; Que, para atender ineludibles necesidades de la Dirección General de Institutos Penales, no siendo posible cubrirlas totalmente mediante reajustes internos de los créditos del Presupuesto del Anexo 5, corresponde incorporar al Inciso e Item respectivo de ese Anexo, la suma de m$n. 730.250 del Inciso 2º "Otros Gastos" del Presupuesto del Anexo 22 por aplicación de las disposiciones del artículo 14 de la Ley Nº 13.249; Que es indispensable ajustar la remuneración que perciben actualmente los Médicos de los Tribunales y los de la Justicia del Trabajo en relación a la labor que desempeñan; Que, además, conforme con la política de justicia y mejoramiento social que se ha trazado como norma este Gobierno se estima oportuno y equitativo implantar, para el personal dependiente del Ministerio de Justicia y del Poder Judicial, un régimen de bonificaciones acordado sobre la base de la antigüedad en la Administración Pública y de la calificación de cada agente, similar a los ya en vigencia para el personal de otros Departamentos de Estado; Que para cumplir alguno de los fines indicados precedentemente, deben asignarse los créditos respectivos en los presupuestos de los Anexos 5 y 22, por lo que se hace necesario afectar el "Crédito Adicional" establecido por el artículo 1º de la Ley 13.249 reforzado por Ley 13.554; Que, por último, se estima conveniente ordenar las autorizaciones de la Ley 13.249 para los Anexos 5 y 22 del Presupuesto General de la Nación, con las modificaciones introducidas por los Decretos Nros. 1.732 del 24 de enero de 1949, 12.659 del 31 de mayo de 1949, 16.391 del 15 de julio de 1949 y 23.403 del 21 de septiembre de 1949; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Setecientos noventa y siete mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 797.935) el "Crédito Adicional" aprobado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 reforzado por la Ley Nº 13.554, a fin de ser incorporados m$n. 750.000 y m$n. 1.000 a los Item 3 y 7 respectivamente, del Inciso 1º, "Gastos en Personal", del Anexo 5 (I — Administración Central) para 1949 y m$n. 27.560, m$n. 18.375 y m$n. 1.000 a los Item 3, 7 y 8 respectivamente del Inciso 1º, "Gastos en Personal" del Anexo 22 (I — Administración Central) para 1949.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas los Item 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Inciso 1º "Gastos en Personal" que contiene la incorporación de la suma de m$n. 751.000 a que se refiere el artículo 1º, e Item 1, 2 (que contiene la incorporación de la suma de m$n. 730.250 transferida del rubro "Otros Gastos" del Anexo 22 — Justicia) y 3 del Inciso 2º "Otros Gastos" del Anexo 5 — Ministerio de Justicia (I — Administración Central) del Presupuesto General de la Nación para 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249 y modificado por los Decretos Nros. 1.732 del 24 de enero de 1949, 12.659 del 31 de mayo de 1949, 16.391 del 15 de julio de 1949 y 23.403 del 21 de septiembre de 1949.

Art. 3º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, los Item 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Inciso 1º "Gastos en Personal" que contiene la incorporación de la suma de m$n. 46.935 a que se refiere el artículo 1º e Item 1 y 3 del Inciso 2º "Otros Gastos" (que involucra la rebaja de m$n. 730.250 que pasa a reforzar las autorizaciones del mismo rubro, Item 2 del Anexo 5 — Ministerio de Justicia) del Anexo 22, Justicia (I — Administración Central) del Presupuesto General de la Nación para 1949 aprobado por la Ley Nº 13.249 y modificado por los Decretos números 1.732 del 24 de enero de 1949, 16.391 del 15 de julio de 1949 y 23.403 del 21 de septiembre de 1949.

Art. 4º — En virtud de las modificaciones de créditos a que se refiere el artículo 2º, ordénase en la forma que figura en planillas anexas las autorizaciones del Anexo 5 — Ministerio de Justicia — del Presupuesto General de la Nación para 1949, a financiar con recursos de Rentas Generales, quedando el total del mismo fijado en la suma de Cuarenta millones sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres pesos moneda nacional (m$n. 40.065.393) de los cuales Veintisiete millones setecientos tres mil quinientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 27.703.570) corresponden a "Gastos en Personal" y Doce millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintitrés pesos moneda nacional (m$n. 12.361.823) a "Otros Gastos".

Art. 5º — En virtud de las modificaciones de créditos a que se refiere el artículo 3º ordénase en la forma que figura en planillas anexas las autorizaciones del Anexo 22 — Justicia del Presupuesto General de la Nación para 1949, quedando el total del mismo fijado en la suma de Sesenta y cuatro millones setecientos trece mil seiscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 64.713.657) de los cuales Cincuenta y seis millones cuatrocientos cinco mil noventa y siete pesos moneda nacional (m$n. 56.405.097) corresponden a "Gastos en Personal" y Ocho millones trescientos ocho mil quinientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 8.308.560) a "Otros Gastos".

Art. 6º — Las modificaciones dispuestas por el presente decreto para el rubro de "Gastos en Personal" regirán a partir del 1º de noviembre de 1949 con excepción de las establecidas para el Item 3 del Inciso 1º del Anexo 5 que regirán a partir del 1º de agosto de 1949.

Art. 7º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, para cargar al crédito disponible de los Incisos e Item que corresponda de los Anexos 5 y 22, las sumas imputadas a los cargos que se suprimen.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 9º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia de la Nación a sus efectos.

PERON
Belisario Gache Pirán. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planillas anexas al art. 2º

ANEXO 5 — MINISTERIO DE JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Secretaría General, Subsecretaría, Direcciones e Inspecciones Generales

		Modificaciones
a) Sueldos	—	1.267.743.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	94.375.—
e) Aporte Patronal	—	39.117.—
Total Item 1:		1.401.235.—

Item 2 — Registro Nac. de la P. Intelectual Ley 11.723

c) Bonificaciones, suplementos y otros concpetos análogos		400.—
e) Aporte Patronal		264.—
Total Item 2:		664.—

Item 3 — Dirección General de Institutos Penales, Personal de Carrera y Asimilado

a) Sueldos		220.421.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		601.538.—
e) Aporte Patronal		80.566.—
Total Item 3:		902.525.—

Item 4 — Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	33.600.—
e) Aporte Patronal	—	2.000.—
Total Item 4:	—	35.600.—

Item 5 — Reparticiones Anexas a la Justicia Ordinaria de la Capital

a) Sueldos	—	21.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	7.000.—
e) Aporte Patronal		9.214.—
Total Item 5:	—	19.386.—

Item 6 — Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos		11.250.—
e) Aporte Patronal		2.510.—
Total Item 6:		13.760.—

Item 7 — Sueldos Diversos

a) Sueldos		47.692.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	(1)	1.172.250.—
e) Aporte Patronal	(1)	70.330.—
Total Item 7:		1.290.372.—
Total Inciso 1º — Gastos en Personal:		751.000.—

(1) Crédito por dos meses (Noviembre y Diciembre)

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Gastos Diversos del Ministerio

a) Gastos Generales	—	8.750.—
b) Inversiones y Reservas	—	68.000.—
Total Item 1:	—	76.750.—

Item 2 — Dirección General de Institutos Penales

a) Gastos Generales		800.000.—
b) Inversiones y Reservas	—	200.—
c) Subsidios y Subvenciones		200.—
Total Item 2:		800.000.—

Item 3 — Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria

a) Gastos Generales		7.000.—
Total Item 3:		7.000.—
Total Inciso 2º — Otros Gastos:		720.250.—

Planillas Anexas al Artículo 3º.

ANEXO 22 — JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Corte Suprema de Justicia de la Nación

a) Sueldos		20.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	22.045.—
e) Aporte Patronal		1.345.—
Total Item 1:		——

Item 2 — Justicia Federal

a) Sueldos .... — 930.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos .... 206.296.—
e) Aporte Patronal .... 162.030.—

Total Item 2: — 561.674.—

Item 3 — Justicia Ordinaria

a) Sueldos .... — 836.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos .... 405.728.—
e) Aporte Patronal .... 288.604.—

Total Item 3: — 146.668.—

Item 4 — Justicia de los Territorios Nacionales — Juzgados Letrados

a) Sueldos .... — 483.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos .... 22.701.—
e) Aporte Patronal .... 105.915.—

Total Item 4: — 354.384.—

Item 5 — Tribunales Administrativos (Ley 12.833)

a) Sueldos .... — 257.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos .... — 13.080.—
e) Aporte Patronal .... — 8.000.—

Total Item 5: — 278.080.—

Item 6 — Justicia de Paz Letrada

a) Sueldos .... — 55.500.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos .... 39.000.—
e) Aporte Patronal .... 35.000.—

Total Item 6: 18.500.—

Item 7 — Justicia del Trabajo

a) Sueldos .... — 129.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos .... — 34.734.—
e) Aporte Patronal .... — 14.959.—

Total Item 7: — 109.225.—

Item 8 — Sueldos Diversos

a) Sueldos .... 130.500.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos (1) 1.266.698.—
e) Aporte Patronal .... (1) 81.268.—

Total Item 8: 1.478.466.—

Total Inciso 1º — Gastos en Personal: 46.935.—

(1) Crédito por dos meses (Noviembre y Diciembre)

Planillas anexas al art. 4º.

ANEXO 5 — MINISTERIO DE JUSTICIA

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

GASTOS EN PERSONAL

SUELDOS

CONCEPTO	Partidas individuales: Nº de cargos	Partidas individuales: Importe anual	Partidas globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Ministerio, Secretaría General, Subsecretaría, Direcciones e Inspecciones Generales ..	784	5.634.057	—	5.634.057	15.000	894.183	6.543.240	5.348.150	11.891.390
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual	24	167.700	—	167.700	—	28.923	196.623	12.860	209.483
Dirección General de Institutos Penales ..	2.497	13.111.721	—	18.111.721	—	2.485.740	15.597.461	6.276.114	21.873.575
Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria	155	904.800	—	904.800	—	193.812	1.098.612	88.000	1.186.612
Reparticiones Anexas a la Justicia Ordinaria de la Capital	190	1.220.400	—	1.220.400	—	194.042	1.414.442	55.549	1.469.991
Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de los Territorios Nacionales	274	1.314.300	—	1.314.300	—	202.412	1.516.712	157.800	1.674.512
Sueldos diversos	—	—	93.900	93.900	—	1.242.580	1.336.480	—	1.336.480
Cumplimiento Ley Nº 11.833	—	—	—	—	—	—	—	173.350	173.350
Varios	—	—	—	—	—	—	—	250.000	250.000
TOTALES:	3.924	22.352.978	93.900	22.446.878	15.000	5.241.692	27.703.570	12.361.823	40.065.393

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Dependencias Varias

a) Gastos Generales .... — 9.000.—

Total Item 1: — 9.000.—

Item 3 — Gastos Diversos de Justicia

a) Gastos Generales .... — 271.000.—
b) Inversiones y Reservas .... — 450.250.—

Total Item 3: — 721.250.—

Total Inciso 2º — Otros Gastos: — 730.250.—

ANEXO 5 — MINISTERIO DE JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Secretaría General, Subsecretaría Direcciones e Inspecciones Generales

Crédito Anual

a) Sueldos .... 5.634.057.—
b) Jornales .... 15.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos 549.050.—
e) Aporte Patronal .... 345.133.—

Total Item 1: 6.543.240.—

Item 2 — Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley 11.723)

a) Sueldos .... 167.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos 17.575.—
e) Aporte Patronal .... 11.348.—

Total Item 2: 196.623.—

Item 3 — Dirección General de Institutos Penales, Personal de Carrera y Asimilado

a) Sueldos .... 13.111.721.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos 1.593.813.—
e) Aporte Patronal .... 891.927.—

Total Item 3: 15.597.461.—

Item 4 — Registro Nacional de Reincidentes y Estadística Criminal y Carcelaria

a) Sueldos .... 904.800.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos 184.900.—
e) Aporte Patronal .... 58.912.—

Total Item 4: 1.098.612.—

Item 5 — Reparticiones Anexas a la Justicia Ordinaria de la Capital

a) Sueldos .... 1.220.400.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos 111.100.—
e) Aporte Patronal .... 82.942.—

Total Item 5: 1.414.442.—

Item 6 — Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de los Territorios

a) Sueldos .... 1.314.300.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos 110.530.—
e) Aporte Patronal .... 91.882.—

Total Item 6: 1.516.712.—

Item 7 — Sueldos diversos

a) Sueldos .... 93.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos (1) 1.172.250.—
e) Aporte Patronal .... (1) 70.330.—

Total Item 7: 1.336.480.—

Total Inciso 1º — Gastos en Personal: 27.703.570.—

(1) Crédito por dos meses (Noviembre y Diciembre)

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Gastos diversos del Ministerio

a) Gastos Generales .... 3.602.710.—
b) Inversiones y Reservas .... 1.916.100.—

Total Item 1: 5.518.810.—

Item 2 — Dirección General de Institutos Penales

a) Gastos Generales .... 6.171.774.—
b) Inversiones y Reservas .... 13.800.—
e) Subsidios y subvenciones .... 90.540.—

Total Item 2: 6.276.114.—

Item 3 — Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria

a) Gastos Generales .... 88.000.—

Total Item 3: 88.000.—

Item 4 — Reparticiones Anexas a la Justicia Ordinaria de la Capital

a) Gastos Generales	55.549.—
Total Item 4:	55.549.—

Item 5 — Cumplimiento Ley Nº 11.833

a) Gastos Generales	113.350.—
b) Inversiones y Reservas	60.000.—
Total Item 5:	173.350.—

Item 6 — Varios

a) Gastos Generales	250.000.—
Total Item 6:	250.000.—
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	12.361.823.—
Total A:	40.065.393.—

Planillas anexas al art. 5º.

ANEXO 22 — JUSTICIA

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

GASTOS EN PERSONAL

SUELDOS

CONCEPTO	Partidas individuales: Nº de cargos	Partidas individuales: Importe anual	Partidas globales	Total	Jornales	Otros Conceptos	Total	Otros Gastos	Total General
Corte Suprema de Justicia de la Nación ..	205	1.890.900	—	1.890.900	—	320.624	2.211.524	446.600	2.658.124
Justicia Federal	979	11.133.000	—	11.133.000	—	1.718.905	12.851.905	363.380	13.215.285
Justicia Ordinaria	1.907	20.851.600	—	20.851.600	—	3.161.963	24.013.563	583.323	24.596.886
Justicia de los Territorios Nacionales ...	359	2.833.200	—	2.833.200	—	450.856	3.284.056	162.360	3.446.416
Tribunales Administrativos (Ley Nº 12.833)	80	598.600	—	598.600	—	104.572	703.172	64.940	768.112
Justicia de Paz Letrada	426	5.236.500	—	5.236.500	—	817.732	6.054.232	278.868	6.333.100
Justicia del Trabajo	440	4.970.700	—	4.970.700	—	806.479	5.777.179	1.033.400	6.810.579
Sueldos Diversos	—	—	161.500	161.500	—	1.347.966	1.509.466	—	1.509.466
Gastos diversos de Justicia	—	—	—	—	—	—	—	5.075.689	5.075.689
Varios	—	—	—	—		—	—	300.000	300.000
TOTALES:	4.396	47.514.500	161.500	47.676.000	—	8.729.097	56.405.097	8.308.560	64.713.657

ANEXO 22 — JUSTICIA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Corte Suprema de Justicia de la Nación

	Crédito Anual
a) Sueldos	1.890.900.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	193.865.—
e) Aporte Patronal	126.759.—
Total Item 1:	2.211.524.—

Item 2 — Justicia Federal

a) Sueldos	11.133.000.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	962.950.—
e) Aporte Patronal	755.955.—
Total Item 2:	12.851.905.—

Item 3 — Justicia Ordinaria

a) Sueldos	20.851.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.774.400.—
e) Aporte Patronal	1.387.563.—
Total Item 3:	24.013.563.—

Item 4 — Justicia de los Territorios Nacionales, Juzgados Letrados

a) Sueldos	2.833.200.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	247.900.—
e) Aporte Patronal	202.956.—
Total Item 4:	3.284.056.—

Item 5 — Tribunales Administrativos (Ley Nº 12.833)

a) Sueldos	598.600.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	59.700.—
e) Aporte Patronal	44.872.—
Total Item 5:	703.172.—

Item 6 — Justicia de Paz Letrada

a) Sueldos	5.236.500.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	464.400.—
e) Aporte Patronal	353.332.—
Total Item 6:	6.054.232.—

Item 7 — Justicia del Trabajo

a) Sueldos	4.970.700.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	451.209.—
e) Aporte Patronal	355.270.—
Total Item 7:	5.777.179.—

Item 8 — Sueldos Diversos

a) Sueldos	161.500.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos (1)	1.266.698.—
e) Aporte Patronal .... (1)	81.268.—
Total Item 8:	1.509.466.—

(1) Crédito por dos meses (Noviembre y Diciembre)

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1— Dependencias varias

a) Gastos Generales	1.899.471.—
Total Item 1:	1.899.471.—

Item 2 — Justicia del Trabajo

a) Gastos Generales	785.500.—
b) Inversiones y Reservas	247.900.—
Total Item 2:	1.033.400.—

Item 3 — Gastos diversos de Justicia

a) Gastos Generales	1.963.939.—
b) Inversiones y Reservas	2.221.750.—
c) Subsidios y Subvenciones	890.000.—
Total Item 3:	5.075.689.—

Item 4 — Varios

a) Gastos Generales	300.000.—
Total Item 4:	300.000.—
Total Inciso 2º — Otros Gastos:	8.308.560.—
TOTAL A:	64.713.657.—

Situación de Revista de Personal del Ministerio de Ejercito

MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETOS SINTETIZADOS

PROMOCIONES

Año del Libertador General San Martín

836. — Buenos Aires, 10 de enero de 1950. **EN LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD: En la Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Sanitario, con anterioridad al 1º de Enero de 1950.**

CLASE II

A Oficiales 9º, Luis Alberto Iribarren (M. 2.204.314), del Hospital Militar Paraná y Vicente Martín Raúl Mainoli (M. 3.978.611), del Hospital Militar Salta. a **Auxiliares Principales**, Víctor Napoleón Cornejo Terán (M. 3.933.357), César Juan Bautista Muzio (Matrícula 2.007.258) y Angel Andrés Ríos (M. 2.025.124), del Hospital Militar Paraná, David Levin (M. 2.729.967), y Marcelino Arturo Sosa (M. 2.747.262), del Hospital Militar Córdoba, Apolo Argentino Prémoli (M. 3.936.718), del Hospital Militar Salta, y Juan Bautista Arcioni (M. 482.328), del Hospital Militar Paraná; a **Auxiliares 2º**, José Enrique Aicardo García (Matrícula 3.274.771), y Antonio Alsina (Matrícula 2.744.469), del Hospital Militar Mendoza, Ramón Rey (Matrícula 1.322.427), del Haras "General Lavalle", Antonio Nores Martínez (Matrícula 2.729.564), y Hugo José Wilde (M. 3.592.656), del Hospital Militar Córdoba, Julio Alberto Silva Cárcano (M. 3.256.845), del Hospital Militar Mendoza, Angel Segundo Segura (Matrícula 2.737.482), del Hospital Militar Córdoba, Gerónimo José López (Matrícula 3.316.726), del Hospital Militar Mendoza. Enrique González Albarracín (M. 2.826.498), y Rodolfo Agustín González (M. 2.725.861), del Hospital Militar Córdoba, Carlos Bertini (M. 3.575.593) y Julio César Marcos Méndez (M. 2.774.304), del Hospital Militar Tucumán; a **Auxiliares 4º**, Héctor Ignacio Vicente Martínez Carranza (M. 2.760.839), y Rafael Enciso (M. 2.726.302), del Hospital Militar Córdoba, Francisco Leonardo de la Rosa (M. 3.311.979) del Hospital Militar Mendoza, Raúl Francisco Benítez (Matrícula 3.925.493) del Hospital Militar Salta, Carlos Villafuerte (Matrícula 3.405.809), del Liceo Militar "General San Martín", Enrique García Prado (M. 0.786.055), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera". Estratón Isidro Colombres (M. 2.726.424), y Jorge Luis Castillo (M. 3.626.509), del Hospital Militar Tucumán, y Enrique Carrozzi (Matrícula 0.077.157), del Campo "La Reserva"; a **Auxiliares 6º**, Vicente Díaz (M. 3.129.471), y Horacio Santiago Moretti (M. 3.301.235), del Hospital Militar Mendoza, Roberto Salmón Cadenau (M. 3.603.070), del Liceo Militar "General Paz", Francisco Ramón Carrera (M. 3.596.146), y Oscar Armando Fonio (M. 3.584.820), del Hospital Militar Tucumán. Belgrano Alfonso Cabrera (M. 2.070.636), del Hospital Militar Paraná, Andrés Martínez Marchetti (M. 1.377.972), Enrique Zima (M. 0.443.870), y Marcelo Germán Maneffa (M. 0.435.068), de la Dirección General de Sanidad, y Carlos Aquilino Laje Weskamp (M. 2.771.265), del Hospital Militar Córdoba.

CLASE III1

A Auxiliar 9º, Angelina Generosa González (M. 8.333.816), del Hospital Militar Mendoza.

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Construcción:

CLASE I

A Oficial 9º, Juan Francisco Nicolini (M. 0.322.548), de la Dirección General de Sanidad.

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción:

CLASE I

A Oficial 9, José María Dámaso Escalante (M. 0.225.720), de la D. G. de Sanidad; a **Auxiliar 5º**, Francisco Romeo Tealdi (M. 0.124.794), de la D. G. de Sanidad; a **Auxiliar 7º**, Ernesto Luis Cortelezzi (M. 4.021.269), de la D. G. de Sanidad.

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración:

CLASE II

A Auxiliar Principal, Luis Catalina (M. 1.491.372), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera"; **a Auxiliar 2º**, Blas Antonio Ricasoli (M. 0.306.788), de la D. G. de Sanidad; a Auxiliar 2º Luis Horas (M. 3.333.225), del Hospital Militar Mendoza; **a Auxiliar 3º**, Juan Angel Agazzi (M. 1.912.242), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera".

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario:

CLASE II

A Auxiliar 3º, Juan Carlos Olmos (Matrícula 2.723.629) del Hospital Militar Córdoba; **a Auxiliar 6º**, Tomás Alberto Aschieri (M. 0.822.035), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera"; a Auxiliar 7º, Alejandro Rosas (M. 3.278.680), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera"; **a Auxiliares 8º**, Celestina Elvira Dilullo de Rolón (M. 0.403.924). de la D. G. de Sanidad, Juan Ibarra (M. 0.089.900), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera", Teresa Cavallo de García (M. 0.225.997), y Delia Zulema Elli de Dalbert (M. 0.416.473 de la D. G. de Sanidad; **a Auxiliares 9º**, Nélida Julia Calou (M. 0.449.284) y Juan José Marra (M. 1.736.649), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera", María Joséfa Avendaño (M. 0.327.651), Alicia del Carmen Mambretti (M. 0.674.684), Julieta Ruth Tenzi (M. 0.272.614), María del Consuelo Gómez (M. 0.349.713), Nelly Susana Filardi Insúa (M. 2.592.495), y Delia Beira (M. 0.007.626). de la D. G. de Sanidad.

CLASE III

A Auxiliares 6º, Manuel Cao (Matrícula 0.469.916), y Marcos Flores (Matrícula 0.800.230), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera"; a Auxiliares 8º, Emilia Testino de Ferrigno (M. 1.329.593), y Jacinta Garmendia de Vega (Matrícula 1.335.539), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera", y Basilio Eliseo Pérez (Matrícula 3.182.557), del Hospital Militar Mendoza; **a Auxiliar 9º**, José Mancuso (M. 3.314.451), del Hospital Militar Mendoza; **a Ayudantes Mayores**, María Ramona del Valle Segura (Matrícula 7.302.930). del Hospital Militar Córdoba, Amalia Vázquez (Matrícula 2.227.978), y Filena Zárate (Matrícula 2.137.162), del Hospial Militar de Campo de Mayo. "Doctor Juan Madera", Néstor Santos Chuchuy (Matrícula 3.903.033), del Hospital Militar Salta, Ramona Núñez (M. 2.156.530), del Hospital Militar de Campo de Mayo "Doctor Juan Madera", Toribio Piña (M. 1.486.885), María Dora Illanes (M. 0.634.328), del Hospital Militar Mendoza.

Año del Libertador General San Martín

239. — Buenos Aires, 10|1|50. —

EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: En la Carrera del Personal Técnico Profesional de la Administración:

CLASE I

A Oficial 8º, Edelmira Elena Funes (M. 2. 2.522.246).

En la Carrera del Personal Técnico Profesional de la Asesoría Letrada:

CLASE III

A Auxiliar 7º, Roberto Horacio Montes (M. 0.403.562).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración:

CLASE I

A Oficial 6º, Antonio Ceferino Locati (M. 0.807.194); **a Oficial 7º**, Jorge E. Melber (M. 0.740.108) y Juan Antonio del Carmen Elicabe Urriol (Matrícula 0.060.912); **a Auxiliar 4º**, Lucio Vasta (M. 0.397.634), Ricardo Roberto Santoro (M. 0.413.108), Vicente Pandolfi (Matr. 4.213.206), Adolfo Francisco Calderone (M. 0.018.350); **a Auxiliar 5º**, Francisco Dimango (M. 1.917.040), Angel Pappalardo (M. 1.807.649), Jorge Pascual Orellano (M. 0.145.596), Ernesto Fernando Pisani (M. 4.322.241). Juan Carlos Spirito (M. 1.802.858); **Auxiliar 6º**, Roberto Luis Pardo (Matrícula 1.993.710), Rone Assef (Matrícula 4.046.973); **a Auxiliar 7º**, Celeste Atilio Contin (M. 4.320.040), Sabino Luciano Lattanzio (M. 0.367.605), Hugo Magnaghi (M. 5.560.037), Yolanda Raquel Freire (M. 0.312.541), Roberto González (M. 4.792.359), María Eulalia Rivero (M. 3.116.053), José Luis D'Alessandro (M. 4.459.011), Miguel Angel Natoli (M. 4.055.612), Ana María Pérez (M. 0.233.117). Rosa Modesta Graziosi (M. 0.191.919), Berta Peres (M. 0.225.023), Rodolfo Spagnuolo (M. 4.456.252), Carlos José Santos (M. 5.560.910), Luis Payer (Matrícula 4.456.690) Antonio Domingo Giráldez (M. 4.223.814) Oscar Mina (Matrícula 1.736.403).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Producción:

CLASE I

A Auxiliar 7º, Carlos Alberto Fernández (M. 1.675.120).

En la Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración:

CLASE II

A Oficial 8º, Rodolfo Domingo Maugini (M. 0.750.716) y Pedro César Bó (M. 0.307.204); **a Auxiliar Principal**, Antonio Martino (M. 0.755.945); **a Auxiliar 3º**, Jorge Bohara (Matrícula 1.914.190); **a Auxiliar 4º**, Salomón Sklaroff (M. 0.413.068), María Elisa Padilla (M. 3.135.761); **a Auxiliar 5º**, Eva Dora Pena de Sarconi (Matrícula 0.397.657), José Vicente Ramírez D'Auria (M. 1.806.173) y Orestes Arnoldo Valdata (M. 0.387.336); **a Auxiliar 6º** María Lidia Pavón (Matrícula 1.344.460), Juan Danilo Bernardo (M. 0.391.585), Hugo Rodolfo Olmos (M. 4.031.012); **a Auxiliar 7º**, María Esther Tamburelli (M. 0.317.677), Matilde Arminda Algañaraz (Matrícula 1.651.660), Zunilda Noemí Lofredo (M. 2.218.401), Nelly Aida Maglia (M. 0.432.608), Reinaldo Luis Nuvolone (M. 4.782.863), Alberto Antonio Brascetta (M. 4.211.979), Haydée Recarey (M. 0.224.457), Iris Ethel Tornielli (M. 0.164.990), Catalina Brodsky (M. 0.422.928), Martha Susana Rodríguez Avellón (M. 0.483.545), Etelvina María Sonnenberg (M. 0.130.298), María Luisa Zerón (M. 0.147.136), Victorino Raúl Orlando (M. 1.808.258), América Nuet (M. 1.661.575), Lilian Nora Bertetti (M. 1.321.820), Dina Argibay (M. 0.095.100), Carmen Ana Russo (M. 1.336.204), Ofelia Haydée Menescaldi (M. 2.127.859), Nélida Cándida Pérez (M. 0.233.118), Roberto Ricardo Briozzo (M. 4.452.970), Nelly Olga Carolina Benetti (M. 0.208.150). Angélica Teresa Sierra (M. 0.252.651), Violeta Beatriz Emilia Rocca (Matrícula 0.140.274), Federico Carlos Small Rott-Gardt (M. 4.041.919), Haydée Sabina Márquez (M. 1.333.911), Delia Mercedes Souza (M. 2.114.469), María Ercilia Reviejo (M. 0.244.494), Héctor Pedro José Laplacette (Matrícula 1.676.529), Elda Marta Palmira Escalada (M. 0.211.018), Nicolás Salimbene (M. 0.471.858), Julia Emilia Morales (M. 2.569.204), Miguel Angel Baglivo (M. 4.458.976), Luisa Ludovina Celio (M. 0.153.579) y Elida Vita Nóbile (M. 0.153.510).

Año del Libertador General San Martín

240 — Buenos Aires, — 10|1|50 —

EN LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

A partir del 1º de enero de 1950

Carrera del Personal Técnico Profesional del Servicio Geográfico

CLASE I

A Inspectores 3ros., a los Ing. Civ., Guillermo Riggi O'Dwyer (M. 2.664.200) y Julio Juan José Ronchetti (Matrícula 0.450.061); **a Oficiales 8º**, a los Ing. Civ. Juan Alberto Brugaletta (M. 0.374.356), Luis Antonio Bermudez (M. 1.482.607), Celso Constantino Papadopulos (M. 1.742.132) y al Doctor en Ciencias Astronómicas y Conexas Gualberto Mario Iannini (M. 1.910.118).

CLASE II

A Oficial 4º, al Agrimensor Nacional Horacio Abraham Bernasconi (Mat. 0.009.534); **a Auxiliares 2º**, a los Agrimensores Nacionales Angel Pérez Salas (M. 0.434.729), Roberto Soto (M. 1.572.619), Enrique Mañuel Teófilo Spiess (M. 0.131.236), Basilio Gudolas (M. 1.563.784), Juan Carlos Russomando (M. 1.808.919), Haroldo Raúl Armendares (M. 0.657.508), Edgardo Rubén Dadi (M. 0.392.377), Jorge Genaro Fernández del Saz (M. 0.393.213), Guillermo Pedro Adamoli (Matrícula 0.256.272), Hugo Luis Colli (Mat. 1.731.619) y Constantino Luis Regueiro (M. 0.150.596); **a Auxiliares 3º**, a los Agrimensores Nacionales Clemente Eraña (M. 0.253.037), Clemente Estanislao Vilas (M. 1.735.578), Juan Carlos Isola (M. 0.367.307), Calicrates Julio Ojeda (M. 3.236.000), Horacio Hulgich (M. 0.656.486) y Felipe Snaider (M. 1.663.649) y **a Auxiliares 4º**, a los Agrimensores Nacionales Justo Antonio Otero (M. 0.257.751), José María Scasso (M. 1.314.047), Héctor Osvaldo Crescini (M. 1.182.294), Natalio Maldavsky (M. 2.192.078), Mario Ornstein (M. 3.341.502), León Jaime Chababo (M. 3.738.490) y Antonio Jacinto Moauro (M. 1.677.756).

Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la producción

CLASE I

A Oficiales 5º, a Adriano Chapuis (M. 0.174.292), Silverio Ruiz (Matrícula 0.009.504), Enrique A. Diez (Matrícula 0.009.576), Pedro Scandura (Mat. 0.009.297) y Carlos Juan Lampugnani (M. 0.009.284); **a Oficial 6º**, Eduardo Storani (M. 0.009.524); **a Oficiales 8º**, a Elpidio Cecio (M. 0.481.887), Justo Enrique Duhalde (M. 0.009.591), Juan Salvador Aliverti (M. 0.492.739) y Enrique Ignacio García (M. 0.009.596); **a Oficiales 9º**, a Antonio Guzzetti (M. 0.534.995), José Imbarrato (Matrícula 0.465.876) y José Sebastián Dimenna (M. 0.009.570); **a Auxiliares Principales**, a Francisco Falzoni (Matrícula 1.100.765), Domingo Juan Delfino (M. 0.796.426), Julio Heredia (Mat. 0.244.851) y Juan José Corsiglia (M. 0.174.301); **a Auxiliares 2º**, a Juan Kurtz (M. 1.852.007) y Delfín Bernardo del Carmen de la Fuente (Mat. 0.387.273) y **a Auxiliar 6º**, a Arnaldo Bartolomé Carulli (M. 4.326.826). —

Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Construcción

CLASE I

A Oficiales 5º, a Ricardo Molia (M. 0.009.437), Ricardo Matías Fiorito (M. 0.009.494), Antonio Donato Mario Tessitore (M. 0.450.071) y Manuel Ferro (M. 0.730.022); **a Oficial 8º**, a Belisario Raúl Ahumada (Matrícula 1.166.465); **a Oficial 9º**, a Amelia Millán (L. C. 0.443.353); **a Auxiliares Principales**, a Bartolomé Juan Agustín Tedesco (M. 0.118.350), Avelino Octavio Alvarez (M. 0.087.471), Luis F. N. Vázquez (M. 0.455.977) y Eduardo Antonio Borghi (M. 0.092.897); **a Auxiliares 2º**, a María Esther Antonia Méndez de Magnasco (L. C. 0.209.035), Eliseo Julio Rossi (M. 0.120.234), Clara Erlinda Risso Patrón de Tarnassi (L. C. 0.095.287), Alfredo Raimundo Walter Coquet (M. 0.032.547), Estela Nicora de Geisinger (L. C. 0.474.902)y Serafina Elena Spinosa (L. Cívica 0.427.010); **a Auxiliares 3º**, a Rafael Luis Molla (M. 1.668.410), Alberto José Bru (M. 4.010.611), Nélida Elisa Belenda (L. C. 0.397.345), Ana María Hurtado (L. C. 2.607.437) y Dora Gamallo (L. C. 0.325.301); **a Auxiliares 4º**, a César Bechis (M. 1.997.419), Ricardo Rodolfo Repetti (Matrícula 4.002.027), Manuel Serrano (Matrícula 1.668.251), Jorge Gaspar Lamberti (M. 1.174.403), Enrique Mario Menconi (M. 4.450.900), María Angélica Pérez Méndez (L. C. 1.308.579), Antonio Alberto Bugarín (M. 3.234.469), Leopoldo Monastirsky (M. 0.152.976), Carlos Raúl Zagarese (M. 0.390.858), Carlos Martín Núñez (M. 1.673.208) y Lidia Correa (L. C. 0.478.352); **a Auxiliares 5º**, a Alfredo Francisco Chiaravalle (M. 0.853.087), José María Fernández (Mat. 1.491.504), Saverio Luzzi (M. 0.415.994), Daniel Partenio (M. 2.375.234), Roque Nicolás Carlos Di Caprio (M. 0.375.437), Dora Encarnación Zaragoza (L. C. 1.308.577), Francisco Muscio (M. 0.444.425), Enrique Cayetano Pugliese (Matrícula 1.678.037), Juan Rafael Malaspina (M. 2.909.369), Héctor Eneas Boutet (M. 0.448.354), Emilio Chapela (Mat. 1.747.073), Ernesto Rodríguez (M. 0.541.616), Nélida Antonia Menconi (L. C. 1.308.497), Luisa Irma Mirzia Belenda (L. C. 0.432.677), Nélida Esther Bordone. (L. C. 1.314.211), Domingo Julio Anselmo (M. 4.771.569), Juan Carlos Rodríguez (1.741.410), Osvaldo Eduardo Argento (Matrícula 1.743.649), Emilia Rosa Pellegrini (L. C. 0.274.858), Concepción Ermelinda Bossi (L. C. 1.280.103), Estela María Antonia Quijano (L. C. 0.293.513), Blanca Haydée Naccarato de Dominianni (L. C. 0.498.405) y Oscar Amato (M. 0.154.601); **a Auxiliares 6º**, a Roberto César Odriozola (M. 1.811.098), Francisco Javier Mariano Durante (M. 0.083.960) y Pablo Puzino (Matrícula 0.448.919) y **a Auxiliares 7º**, a José María Menteguiaga (M. 0.262.420) y Fernando Chapela (M. 0.442.983). —

Carrera del Personal Técnico Subprofesional de la Administración

CLASE I

A Oficial 7º, a Ricardo Manuel Fernández (M. 0.009.404); **a Oficial 8º**, a Alfredo Luis Fernández (M. 0.009.564); **a Auxiliares Principales**, a Raúl Roberto Massey (M. 1.517.251) y Enrique Garriga Lacaze (M. 1.075.244); **a Auxiliar 4º**, a Hermenegildo Alfredo Peralta (M. 0.740.220) y **a Auxiliar 6º**, Inés Elsa Meyer Ecke (L. Cívica 0.293.512).

CLASE II

A Oficiales 9º, a Genaro de Cola (M. 0.009.403)y César Newton (Matrícula 0.767.309); **a Auxiliares Principales**, a Federico Agüero Medrano (Matrícula 2.125.830) y Raúl Arturo Massey (M. 1.523.486); **a Auxiliares 2º**, a Eugenio José Carlos Linati (M. 0.487.912), Raúl Oliva (M. 0.041.641) e Ida Kaufman de Gutman (L. C. 1.308.576); **a Auxiliar 3º**, a Enrique Elías Rosa (M. 0.083.470); **a Auxiliares 5º**, a Celso Nelson Saez (M. 1.334.586), Anselmo Pomi (M. 1.667.545), Saino Domizio (M. 3.393.453), Alberto César Francisco Galie (M. 1.677.657), Alberto Hugo Sánchez (M. 0.427.164), Marta Cora Pagani de Angel (L. C. 0.321.085), Martha Beatriz Núñez de de la Cuesta (L. C. Nº 0.375.245), Eduardo José Pezzi (L. C. 1.660.485), Sara Raquel Cobos (L. C. 1.309.795), Humberto José Spaggiari (M. 1.996.765) y Susana Victoria Agueda Ponce (L. C. 2.612.826); **a Auxiliares 6º**, a Rosario José Barone (M. 3.234.307), Guillermo Alejandro Buiz (M. 0.173.702), José Alfonso Bamba (M. 1.745.009) y Carlos Papazian (M. 4.000.939); **a Auxiliares 7º**, Armando Bullurini (M. 0.116.963), Juan Jorge Rapallini (M. 4.760.909), Pedro Jauregui (M. 4.758.836). Damián Medardo Robles (M. 4.791.473), Hugo Leonel Cavaliere (M.5.002.705) y Olga Beatriz Drivet (L. C. 4.352.619) **y a Auxiliar 9º**, a Gisela Minna Elisabeth Schaffer (L. C. 0.445.195). —

Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Sanitario

CLASE III

A Ayudante Mayor, a Lucio Telli (M. 2.016.067).

Carrera del Personal Técnico Subprofesional del Servicio Geográfico

CLASE I

A Oficiales 5º, a Pedro Pablo Musso (M. 0.009.438), Pedro Galli (Matrícula 3.384.614), Pablo Guillermo Gadow (M. 0.009.545), Joaquín Juan Alvarez (M. 0.009.533), Tomás Alamire Molinuevo (M. 0.009.539) y Eustaquio Augusto Villanueva (M. 1.859.137); **a Oficiales 6º**, a Alberto Pontnau (Mat. 0.009.518), Emilio Castellanos (Mat. 0.009.517), Santiago Zacarías Serrano (M. 1.198.566), Gil Tapia (Matrícula 2.037.473), Alejandro Obarovich (M. 0.009.552), Bernardo Liborio Balestra (M. 2.664.201), Victorio Manuel Gilardoni (M. 0.460.707), Emilio Baua (M. 0.009.535), Ramón Alejandro Fernández Treviño (M. 0.009.615), Raúl Héctor Di Pierro (M. 0.009.542) y Pedro Mejani (M. 0.450.058); **a Oficiales 7º**, Víctor Antonio Iturralde (M. 0.471.114), Pedro Francisco Raggio (M. 0.016.020), Florencio Antonino Benítez (Matrícula 2.120.229), Oscar Aubone (Mat. 0.009.488), Horacio Aubone (Mat. 0.009.485), Francisco Rama (Matrícula 0.009.558), Salvador Angarola (M. 0.474.619) y Francisco de Boer (M. 0.009.495); **a Oficiales 8º**, Enrique Raúl Bonetti (M. 2.270.512), José Andrés Martello (M. 0.111.241) y Angel Teodoro Astorga (M. 0.009.491); **a Oficiales 9º**, a Osvaldo Pablo Bianchi (M. 0.114.778), Carlos Alberto Calvo (M. 0.068.844), José Garibaldi Canzio (M. 0.175.577) y Rogelio Carnota (M. 0.533.148); **a Auxiliares Principales**, a Juan Alberto Arroyo (M. 1.118.651), César Arostegui (M. 0.498.896), Eduardo Uhart (M. 3.210.478) y Enrique García (M. 1.684.997); **a Auxiliares 2º**, a Luis José Roberto Spandonari (M. 0.141.248), Luis Ramón Alfonsín (M. 0.117.937), Víctor Axel Fazina (M. 0.402.610), María Victoria Estanga de Varela (L. C. 0.114.957), Angel Pablo Briozzo (M. 0.145.623), Eliseo Pastor Quiroga (M. 0.431.492), María Luisa Mascarelli de Brescia (L. Cívica 0.375.374), José Enrique Angel Rebor-

delo (M. 0.380.091), Reynaldo Figueroa (M. 3.172.141), Alfredo Rodolfo Viapiana (M. 0.372.078), Fermín Joaquín Maciel (M. 0.404.871), Margarita Julia Moreno de Uguet (L. Cívica 0.046.243), Enrique Alfonso Ceballos (M. 1.536.003), María Luisa del Campo (L. C. 1.292.353), Ricardo Lombardi (M. 0.393.581), Humberto Carlos Arona (M. 0.430.919), Sebastián Julián Zofio (M. 0.403.404), Antolín Oscar Díaz (M. 0.411.557), León Horacio Arbelos (M. 0.246.392), Alfredo García (M. 0.440.487), Edmundo Héctor Araujo (M. 0.435.426), Alfonso Juan Tuduri (M. 0.426.745) y Roberto Santiago Fossa (M. 0.437.144); a **Auxiliares 3º**, a Henry Leupold (Matrícula 0.436.971), Lorenzo Juan Agustín Cafferata (M. 1.499.357), Nelson Anelusco Fava (M. 0.434.365), Roberto Santiago Uguet (M. 0.563.036), Alberto Claribel Arroyuelo (Matrícula 0.558.361), Esther Aguirre (L. Cívica 0.266.035), Julio Argentino Guerrero (M. 0.425.768), Antonio Rinaldo Quintana (M. 0.429.966), Luis María Araujo (M. 0.443.405), Mario Cerrella (M. 0.405.441), Francisco Norberto Siciliano (M. 0.553.923), Horacio Julio Boutet (M. 0.427.044), Aníbal Francisco Lorusso (M. 0.433.872) y Salvador Roque Genaro Paolillo (Matrícula 0.259.389); a **Auxiliares 4º**, a Roberto Sahade (M. 1.676.908), Raúl Cosme Galuppo (M. 3.681.301), Ricardo Lorenzo Martín (M. 0.438.771), Jorge Emilio Cerruti (M. 1.677.807), Lorenzo Castaño (M. 3.243.374), Jorge Jesús Mallo (M. 0.561.135), César Augusto Parody (M. 0.404.599), Alejandro Bautista Della Rosa (M. 0.394.137), Enrique Luis Gardella (M. 0.427.153), Socrates Camardelli (M. 1.316.529) y Samuel Zárate (M. 0.408.566); a **Auxiliares 5º**, Olga María Elena Dominis (L. C. 0.194.803), José Ernesto Cañas Alcorta (M. 0.274.680), Beatriz Ramona Quiroga (L. C. 1.076.789), Jorge Carlos Dejean (M. 0.440.199), Clovis Agustín Mateo Parel (Matrícula 0.431.744), Horacio Ureta (Matrícula 4.455.904), Jorge Alberto Bosio (M. 0.433.544), Luis Dante (M. 0.129.307), María Mercedes Santanna (L. Cívica 0.444.880), Jorge Antonio Sturla (M. 1.138.795), Carlos Raúl Caballero (M. 3.992.448), Julián García de la Mata (M. 0.515.283), María Esther Pastorelli (L. C. 0.360.718), Raúl Genaro Maldonado (M. 0.133.602), Raúl Hernando González (M. 786.340) y María Luisa Teresa Criado de Dadi (L. C. 2.592.289); a **Auxiliares 6º**, a Ana María Vallini (L. C. 1.075.734), Julián Rufino Delfín Gorriti (M. 0.415.797), Herminia Gallego de Cots (L. Cívica 0.138.878), María Elena Pozo (L. C. 0.499.592), Inés Armanda Rugo (L. C. 0.230.477), Héctor Oscar Sainz (M. 1.803.660), Norberto Rubén Francisco Trotta (M. 4.330.416), Miguel Galmes (M. 0.417.450), Lidia René Ponzini de Trimarco (L. C. 0.106.692), Enrique Saturnino Lazcano (M. 2.790.615), Roberto Luis Ebrecht (M. 3.165.825), Angel Ruiz (M. 0.145.314), Francisco Barron (M. 7.131.110), Antonio José María Cafaro (M. 2.792.651), Miguel Angel Novillo (M. 2.788.203), Martín Segundo Bassoli (M. 2.785.192) y Roberto Cesareo Garralla (Matrícula 3.693.087); a **Auxiliares 7º**, a Alfredo Ernesto Fare (M. 0,415.897), Rubén Oscar Abalo (M. 1.810.069), Hebe Teresa Rabuffetti (L. C. 0.281.065), Javier Enrique Somoza (M. 4.322.598), Sara Noemí Artale (L. C. 0.425.498), César Adolfo Rebollar (M. 3.620.064), Osvaldo Lorenzo Barcos (M. 6.193.578), María del Carmen Teresa Grattarola (L. C. 0.362.670), Primo Ancelmo Araujo (M. 7.129.284), María Teresa Gertrudis Russomando (L. C. 0.060.774), Marta Martínez (L. C. 0.499.545), Guillermo Hipólito de la Riva Carrasco (M. 4.336.053), Héctor Carlos De Bello (M. 4.218.065), Néstor Hugo Córdoba (M. 4.328.849), Angel Francisco Liotti (M. 4.045.170), Edgar Golfardo Rossini (M. 3.461.939), Humberto Lucio Signorelli (M. 4.019.653), André Marcel Lenoir (M. 3.171.871), Guillermo Enrique Cecchi (M. 4.482.294), Desiderio Renaud (M. 1.803.517), Reynaldo Emilio Di Stefano (M. 5.110.891), Enrique Ruiz (M. 3.325.174), Carlos José Cerutti (M. 5.118.280), Alfredo Sánchez (M. 4.007.565), Rodolfo René Tesoriero (M. 5.116.057) y Marcos Fliguelman (M. 4.788.190).

CLASE II

A **Auxiliar 2º**, Prudencio Martínez (M. 0.009.506); a **Auxiliar 5º**, a Bruna Irma Antonia Cossi (L. C. 0.207.912); a **Auxiliares 7º**, a María del Carmen Carbonell de Olivieri (L. C. 0.038.507) y Margarita Luisa Maurice de Arzac (L. C. 0.376.158); a **Auxiliar 8º**, a Susana Marta Moyano (L. C. 1.318.341) y a **Auxiliares 9º**, a María Raquel Folgueras (L. C. 0.387.669), Josefa Amelia Caldarera (L. C. 0.511.038), Zulema Aschieri (L. C. 0.334.430), José Gilberto Vogtherr (M. 0.107.477), Rosa Delia Josefina Osmani de Cornejo (L. C. 0.114.985), Diego Carbonell Kavanagh (M. 2.122.098), Istar Iris Cibeles Fava de Riera (L. C. 0.153.975), Luis María Michelini (M. 1.073.940), Ofelia Josefa Domínguez (L. Cívica 0.492.547), María Angélica Arandia (L. C. 0.283.429), Enrique Vidal (M. 4.008.373), María de la Asunción Sevillano (L. C. 1.653.807), Francisco Ayesa (M. 1.311.614), Marta Susana Reinoso de Bechis (L. C. 4.370.429), Augusta Turdera Marquez de Vidaurreta (L. C. 1.280.741), Celia Raquel Yañez de Ceballos (L. C. 1.314.488), Osvaldo Armando Bignasco (Matrícula 1.741.999), Ana María Abellan (L. C. 0.091.605), Celia Inés Fraga de Abalo (L. C. 0.232.630), Margarita Natalia Angela Martínez Monge (L. Cívica 0.095.078), Hilda Nicolasa Laciar (L. C. 4.350.155), Jorge Felipe Valls (M. 4.213.629), Nora Elba Crespi (L. C. 0.138.827), Alicia Spinosa (L. Civ. 0.510.101), Elma Nieves Escubet (L. C. 0.389.730), Carlos Gumersindo Fernández (M. 4.456.559) y Silvia Beatriz María Tommasi (L. C. 1.308.581).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Circular Nº 1214 (Cambios) Buenos Aires, 20 de enero de 1950

"Año del Libertador General San Martín"

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Régimen de cambio de las importaciones. Permisos de cambio sin uso de divisas.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio a la industria y al comercio importador, para llevar a su conocimiento que, sin perjuicio de lo dispuesto por circulares Nros. 1086 y 1177 (Cambios), este Banco considerará asimismo el otorgamiento de permisos previos de cambio para los artículos que figuran en el anexo de la circular Nº 1155 (Cambios), originarios de cualquier país, cuando se soliciten sin uso de divisas y se ajusten a las siguientes condiciones:

a) El importador posea fondos propios en el exterior por un importe suficiente para efectuar el pago de las mercaderías a importar;
b) Los fondos, en efectivo o valores, se hallaran acreditados, al 31 de diciembre de 1948, en cuenta abierta a su nombre por una firma no bancaria del exterior;
c) Se acompañe una certificación extendida por un contador público del país extranjero, autenticada por notario del lugar y debidamente legalizada por el respectivo Consulado argentino, que acredite el saldo de la cuenta al 31/12/48 y los movimientos posteriores hasta la fecha en que se formule el pedido de permiso previo de cambio.

Los pedidos podrán presentarse del 25 al 30 de cada mes en las fórmulas correspondientes, debiendo agregarse la fórmula Nº 318 cuando la solicitud se refiera a maquinarias en general.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.8/2-Nº 640 - v.8/2/50.

REGIMEN DE CAMBIOS DE LAS IMPORTACIONES

Circular Informativa Nº 166 Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

Ref.: Mercado de licitaciones. Fechas para presentación de propuestas.

Se lleva a conocimiento del Comercio Importador que se ha resuelto que las propuestas para licitaciones de cambio que de acuerdo con las Circulares Nros. 1171 y 1172 (Cambios), debían entregarse el 27 del corriente y el 3 de febrero, deberán ser presentadas el 6 y 13 de febrero próximo, respectivamente.

e.8/2-Nº 641 - v.8/2/50.

REGIMEN DE CAMBIOS DE LAS EXPORTACIONES

Circular Informativa Nº 99 Buenos Aires, 26 de enero de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

Ref.: Plazo para efectuar ajustes de cambio sobre exportaciones.

Tenemos el agrado de dirigirnos al comercio exportador, para recordarles el plazo establecido por las disposiciones en vigor, para rectificar las declaraciones del valor FOB producidas en los embarques de mercaderías al exterior y efectuar los ajustes correspondientes, cuando las operaciones reales resultaren distintas de las denunciadas.

Estas operaciones deben efectuarse —ante la Dirección Nacional de Aduanas cuando se trata de exportadores "no autorizados" o ante este Banco los exportadores "autorizados"— dentro del término de 15 días de la fecha en que el exportador argentino tiene conocimiento de la diferencia producida.

La falta de cumplimiento de esta norma hará pasible a los exportadores de las sanciones contempladas en las disposiciones que reglamentan las infracciones al Régimen de Cambios.

e.8/2-Nº 642 - v.8/2/50.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular Nº 1217 (Cambios) Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

"Año del Libertador General San Martín"

Ref.: Régimen de cambio de las importaciones. Permisos de cambio para importar productos procedentes de Francia.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., y por su intermedio a la industria y al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco está dispuesto a considerar el otorgamiento de permisos previos de cambio para importar de Francia los artículos comprendidos en la Lista Nº 1 del anexo a la Circular Nº 1170 (Cambios), con exclusión de los que figuran en la Lista Nº 2 de la misma.

Las solicitudes respectivas deberán presentarse en las fórmulas establecidas al efecto hasta el 3 de febrero próximo.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.8/2-Nº 643 - v.8/2/50.

Ministerio de Transportes

Año del Libertador General San Martín

Expediente Nº 2.589|49

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio dentro de un plazo de quince días después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Nombre de la empresa: "T.A.T.A.", Soc. Resp. Ltda.; domicilio de la misma: Belgrano Nº 2657, Santa Fe; clase de servicio: pasajeros; itinerario: desde Rosario hasta Santa Fe como prolongación de los servicios directos que realiza entre Buenos Aires y Rosario; sin realizar transbordo en Rosario.. — Ing. Pedro P. Martín, Director General, a|c. Dirección Nacional de Planificación y Coordinación.

e.8|2-Nº 10.324-v.8|2|50

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Finanzas

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ampliación y modificación del edifico de la sucursal Córdoba, cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo a las 16 horas, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 50 c.juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.23, 25, 27, 30|1; 1º, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 24-Nº L-321-v.27|2|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de hasta 150 máquinas de escribir, tipo pica, de capacidades comprendidas entre 90 y 125 espacios, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el delegado contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 2 de marzo de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.8|2-Nº L-655-v.18|2|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 26|50 para el día 23 de febrero de 1950, a las

10 horas, por la provisión de cajas de cartón para libretas de enrolamiento, para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).
e.8|2-Nº L-635-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50 para el día 23 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de botas de granaderos, cordón para morrión, espuelas de bronce, pompones, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).
e.8|2-Nº L-636-v.18|2|50

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública.

Expte. 1.479-LP-1950

Productos químicos, comerciales e industriales. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 2 marzo 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.8|2-Nº L-647-v.18|2|50

Expte. 37.121-LP-1949

Seis mil toneladas de leña. Pliego: Ofic. de Compras y Administración, Posadas (Misiones). Apert. 3 de marzo 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.8|2-Nº L-648-v.18|2|50

Expte. 1.480-LP-1950

Sobres y bolsas de papel. Pliego: Ofic. de Compras. Apert.: 1º marzo 1950, a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.8|2-Nº L-650-v.18|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, $ 342.000 aprox. Presentación propuestas 22 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.8|2-Nº L-632-v.18|2|50

Licitación pública para la provisión e instalación de conducto de aire acondicionado, refrigeración y calefación en el edificio del 3er. Distrito (Tucumán), $ 43.700. Presentación propuestas 18 de febrero, a las 9 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.8|2-Nº L-639-v.18|2|50

Llámase a licitación pública en las fechas y horas fijadas en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. a fin de adjudicar las obras y adquisiciones que más abajo se detallan. Obras: Bs.As, 24|2, 10 horas R. 3, tr. Est. La Porfía, SierraGrande (1) y (2) y pte. s|a. Salado (3), $ 3.168.143,18 y R.3, tr. Sierra Grande, Arroyo Verde, pesos 2.852.115,58 (1) y (2). (x). P. p. pesos 200. Se aceptan prop. globales o separadas. Ref: (1 Ob. básic., (2) enriq., (3) hor. armado (x). Deben cotizarse precios unitarios. P. p. precio pliego. Consultas: San Martín 871, Cap. y Adquisiciones: Florida 835, Cap. Adquisiciones: 9|2, 10 hs. Repuestos motopalas "Tournapull Super C", $ 40.000 aprox. 21|2, 10 hs. Mangueras p|comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. 17|2, 10 hs. Cubiertas y cámaras, $ 23.000 aprox. 18|2, 9 hs. Provisión e instación de conducto de aire acondicionado, refrigerac. y calefac. en el edificio 3er. Distrito (Tucumán), $ 43.700. 22|2, 10 hs. Agregados pétreos, $ 342.000 aprox.
e.8|2-Nº L-654-v.18|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DIRECCION GENERAL

24|2|50. — Elementos de limpieza, 9.694, 8 horas.
24|2|50. — Drogas industriales, 9.715, 8.30 horas.
24|2|50. — Utiles de oficina, 9.716, 9.00 horas.
24|2|50. — Zapatos y Botines, 9.846, 10.00 horas.
24|2|50. — Tanques p|surtidores, 9.851, 10.30 horas.
e.8|2-Nº L-638-v.18|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 27 de junio de 1950, a las 14,00 horas, para la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica y Estación Transformadora "San Roque" (Pcia. de Córdoba).
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suminisros.
e.8|2-Nº L. 649-v.27|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS Y MINERALES

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 3: "Madera" y Nº 4: "Chapas de hierro galvanizado". Apertura: 24 de febrero de 1950 a las 10 y 10,10 horas respectivamente. — Los pliegos de condiciones y especificaciones deberán retirarse en Av. R. S. Peña, Nº 1190. — El Director General. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1950. — Arturo Kunz, Cap. de Navío Ing. Elec. (R.) Consejero a cargo Dirección General.
e.8|2-Nº L-637-v.18|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 200 para el día 18 de febrero de 1950, a las 10,00 horas, a fin de contratar la provisión de toldos y cortinas con destino a Diversas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 7,00 a 13,00 horas.
e.8|2-Nº L-633-v.18|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 201 para el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, a fin de contratar la provisión de juegos de muebles para Despacho de Directores de diversas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 7 a 13 horas.
e.8|2-Nº L-634-v.18|2|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 27 febrero 1950, 9,30 hs. — Refractario plástico - O.C. 6|50. — 27 febrero 1950, 10,30 hs. — Magnesia plástica - O.C. 32|50. — 27 febrero 1950, 11 hs. — Elementos para calderas - O.C. 52|50 Ax. 5. — 7 marzo 1950, 10 hs. — Elementos y útiles para oficina - O.C. 46|49 Ax. 28. — 8 marzo 1950, 10 hs. — Cueros, papeles, etc., para encuadernación - O.C. 47|49 Ax. 45. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.8|2-Nº L.-657-v.18|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 64.287|49

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 23 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados a los Servicios dependientes de la Dirección citada, para aprovisionamiento del corriente año. — La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, febrero 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.
e.8|2-Nº L-652-v.18|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Discos Creed" para Dirección de Telecomunicaciones.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.
e.8|2-Nº L-651-v.17|2|50
e.27|2-Nº L-651-v.27|2|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 12-P|50 13-P|50 - 14-P|50

Nº 12-P|50 — Día 27|2|50, a las 9, por provisión de cordones para conmutadores.
Nº 13-P|50 — Día 28|2|50, a las 10, por reparación de cordones para conmutadores y teléfonos.
Nº 14-P|50 — Día 27|2|50, a las 10, por provisión de anillos de alambre de acero.
— Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.
e.8|2-Nº L.-658-v.18|2|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 59 para el día 17 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de adquirir una máquina plana para impresiones tipográficas de medio formato, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760 — Piso 1º — Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.
e.7|2.-Nº L-656.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, para el día 15 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de 300 docenas de películas para contacto hueco offset de las medidas aproximadas 30 x 40 cms., 40 x 50 cms., 50 x 60 cms., marcas "Ilford", "Typoon", "Kodak", "Gavalrt" o similar, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.
e.4|2-Nº L-580-v.15|2|50

Llámase a licitación pública Nº 45, para el día 10 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resmas de papel obra intermedia, obra alisado, cartulina especial gofrada, cartulina especial para offset y cartón blanco, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Arquisiciones y Contratos — Avenida de Mayo 760 —Piso 1º— Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.
e.31|1.-Nº L-525.-v.10|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 16 de febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de hueco offset en todas las especialidades de la tarifa general, con destino al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.
e.6|2-Nº L-653-v.16|2|50

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1|50

Exptes. Nros. 19.117|49; 29.112|49; 9.816|8; 27.221|49 y 27.250|4

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de febrero de 1950, a las 9,30 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de los siguientes edificios:
1º Ocho (8) viviendas, en calle Urquiza y Laprida, Villa Colón, Departamento de Caucete. Presupuesto pesos 241.420.20. Precio de la documentación $ 50. Plazo para la terminación de las obras, 180 días hábiles.
2º Escuela "Domingo de Oro", a construirse en el Departamento 25 de Mayo. Presupuesto $ 555.925.50. Precio de la documentación $ 80. Plazo para la terminación de la obra 300 días hábiles. Los proponentes deberán formular sus ofertas por cada una de estas obras, como si se tratare de licitaciones aisladas.
3º Escuela "Juan José Castelli", "Puesto Policial" y Trece Viviendas, a levantarse en el Departamento de Rivadavia, Distrito "La Bebida". Presupuesto $ 777.586.50; $ 55.474 y pesos 335.124.30, respectivamente. Precio de la documentación $ 100. Plazo de la terminación de las obras, 300 días hábiles. Las propuestas para la construcción de estas tres obras deben ser formuladas por cada una de ellas y su adjudicación se hará en conjunto.
Conjuntamente con las propuestas deberá presentarse el depósito de garantía que determina el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas 13.064 (el 1 o|o sobre el Presupuesto Oficial de cada obra). Para mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones y especificaciones en las respectivas Cámaras de la Construcción.
Año del Libertador General San Martín, San Juan, 20 de enero de 1950. — Manuel Chaves, Representante del Banco Hipotecario Nacional a cargo de la Presidencia.
e.27|1-Nº L-428-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".
Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.
Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).
Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramirez, presidente.
e.18|1-Nº L-210-v.9|2|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública número 46|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: hojas de sierra con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-529-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 45|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: artículos de ferretería, maquinarias, artículos para protección del trabajo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-530-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 44|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: botes neumáticos, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-531-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para la provisión de: Aleación "Kirksite" para matrices de prensa Cecostamp, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-532-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,20 horas, para la provisión de: Espatofluen (Fluorita), Piedra caliza, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-533-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 41|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9,10 horas, para la provisión de: Mineral Rubber, Talco, Tiza, etc., con destino a la Fábrica Militar "Eca".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-534-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|50, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, para la provisión de: concentrado de minerales de zinc. (Blenda), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-535-v.13|2|50

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial
Licitación Pública Nº 1/50
Año del Libertador General San Martín
Apertura 23 de febrero de 1950 a las 11 hs.

Llámase a licitación pública Nº 1/50 para la adquisición de Doscientos (200) botiquines sanitarios con su correspondiente instrumental y elementos complementarios.

Los citados botiquines deberán ser embalados por unidad.

Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Sección Licitaciones — Santa Fe Nº 3878, 2º piso — todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Dardo Rivas, Teniente Coronel (S. G.), Secretario.

e.31|1.-Nº L-505.-v.10|2|50.

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para las 10.00 horas del día 17 de Febrero de 1950, para la provisión de forraje destinado al ganado de la Institución.

Los pliegos correspondientes podrán retirarse todos los días hábiles en la Sección Compras, calle Lavalle 941, Buenos Aires. — El. Director de Administración.

e.28|1-Nº L-451-v.14|2|50

DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA
Departamento Administrativo

Llámase a Licitación Pública Nº 23, 950, para el día 17 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de cajas de alfileres, cajas de broches, carbónicos, cinta para máquina, cuadernos, gomas para lápiz de tinta, Resma papel varios, lápiz, tinta, etc., para las necesidades del Ejército. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso (División Adquisiciones).

e.6|2-Nº L-588-v.16|2|50

Llámase a Licitación Pública número 20, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, por la provisión de libros, libretas, biblioratos, carpetas etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-513.-v.17|2|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para el día 22 de febrero de 1950 a las 10 horas, por la provisión de hojas de papel, sobres, diplomas, juegos fichas, formularios varios etc., para las necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso. (División Adquisiciones).

e.1º|2.-Nº L-514.-v.17|2|50.

Año del Libertador General San Martín
GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 1/50

Apertura de las propuestas el día 14 de febrero de 1950, a las 18 horas para contratar la provisión de "Impresiones y Publicaciones".

Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir a la Oficina de Enlace de la Gobernación Militar, de 8 a 13 horas, Avda. Ingeniero Huergo Nº 251, Planta baja. — Julio A. Lagos - General de Brigada, Gobernador Militar de Comodoro Rivadavia.

e.31|1.-Nº L-504.-v.10|2|50.

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para la provisión de capas impermeables para suboficiales. — Apertura de propuestas el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas. — Consultas, pliegos de condiciones y presentación de propuestas en Carlos Pellegrini 877, 2º piso, División Compras, Buenos Aires. — Es requisito indispensable estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. — Ernesto Pérez, Cap. de Intend., Jefe Div. Compras.

e.6|2-Nº L.-581-v.10|2|50

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES

Llámase licitación pública, 15 de febrero próximo 10.30 hs., ejecución obra "Colectora de cloacas y distribución parcial de agua", en la Escuela de Mecánica de la Armada. Presupuesto oficial pesos 144.111,80 m n. Pliegos, consultas y entrega propuestas: D. Gral. Const. Terrestres, Av. Madero 351, Capital, día y hora indicados. e.31|1-Nº L-492-v.10|2|50

Llámase a licitación pública. 15 de febrero próximo, a 10 hs., ejecución obra "Subestación Nº 10 Transformadores", en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial: $ 423.843,43 m|n., Pliegos y consultas: D. Gral. Const. Terrestres, Avda. Madero 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca. Entrega propuestas: D. Grah Const. Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados. e.30|1-Nº L-479-v.9|2|50

Ministerio de Aeronáutica

Año del Libertador General San Martín
AERONAUTICA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Base Aérea Militar "El Palomar"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|50 para el día 15 de febrero en curso, a las 9.30 horas, para la provisión de víveres secos en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre del corriente año.

Solicitar informes y pliegos de precios y condiciones en el Servicio de Intendencia (Sección Licitaciones) de la Base Aérea Militar "El Palomar", cualquier día hábil de 7.30 a 13.00 horas. — El Palomar, (F. C. N. G. S. M.).

e.7|2-Nº L-618-v.15|2|50

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, a partir del 31 de enero del corriente año, para alquilar casa o local para depósito de mercaderías. Pliego de condiciones y consultas, en Corrientes 484, 1º piso, División Compras.

e.31|1-Nº L-503-v.10|2|50

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente 259.470|49

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de acero.

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de febrero de 1950 a las diez (10) horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Oficina de Suministros, Avda. de Mayo 1365, 9º piso.

e.7|2-Nº L-619-v.17|2|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 3.240|49)

Llámase a licitación pública para la provisión de capotas y tapicería para asientos de automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de febrero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|1-Nº L-476-v.9|2|50

Expediente Nº 599|50

Llámase a licitación pública para la provisión de gabinetes ficheros rotativos La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Febrero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|1-Nº L-452-v.8|2|50

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 315.000 hojas de papel obra. La apertura se realizará el 22 de febrero, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.7|2-Nº L-623-v.17|2|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Obras Ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear

Llámase a licitación pública, hasta el 16 de febrero de 1950, a las 15, para la provisión de quinientos cincuenta y cuatro calefones a gas, con destino a las obras que se construyen en la ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear, sito en Olivera y Directorio, de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000). Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica están a disposición de los interesados en la oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, de la suma de veinticinco pesos moneda nacional (m$n. 25), los lunes a viernes, de 12 y 30 a 16 y 30, y los sábados de 9 a 11.

e.1º|2-Nº L-518-v.11|2|50

Obras Barrio Piedrabuena

Llámase a licitación pública hasta el 15 de febrero de 1950, a las 15, para los trabajos de provisión, armado de galpones desarmables, cimientos y pisos, con destino a acopio de materiales en el Barrio Piedrabuena, sito en el terreno comprendido por las calle Piedrabuena, Zuviría y Montiel, de esta Capital Federal. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. — Presupuesto Oficial: Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000). — Depósito de Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Los pliegos de condiciones y Documentación Técnica están a disposición de los interesados en la Oficina mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de diez pesos moneda nacional (m$n. 10), los lunes a viernes de 12,30 a 16,30 y sábados de 9 a 11.

e.26|1-Nº L-418-v.11|2|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.642 hasta 17 febrero Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: loneta a rayas blancas y rojas, linoléum parquet y trapos de piso. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-568-v.14|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.643 hasta 23 febrero 1950 "Año del Libertador General San Martín", 11 horas, provisión: blocks papel carta, etiquetas p| colgar, carpetas de cartón duro y cartulina, cuadernos, libretas índice, libros de actas, etc. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: m$n. 2.

e.3|2-Nº L-569-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.644 hasta 3 marzo Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: cepillos, garlopas, garlopines y serruchos p|carpinteros, rasquetas p|parqueteros, formones, punzones, compases, escuadras, destornilladores, cuchillas p|masillar, tornos de pie p|herrero, hojas de sierras p|calar, discos de cristal, crisoles, candados automáticos, bisagras p|armarios de hierro, tornillos de acero dulce, etcétera. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2 m|n.

e.3|2-Nº L-570-v.22|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1.533 hasta 4 marzo Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: Instrumental de precisión eléctrico, térmico, geodésico y general de ingeniería, etc.

Consultas y Propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R.A.), Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.26|1-Nº L-417-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.635, hasta 28 febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Bancos con pupitre, pupitres delanteros, bancos traseros, pupitres p|profesores, sillas y pizarrones. — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: Sin cargo. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-394-v.10|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.640, hasta 1º marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Pared de tablestacas metálicas, tensores de anclaje, tuercas, torniquetes y casquetes p|hinca tablestacas. Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 2.— m|n. — Luis Elías Schulze - Coronel (R.A.) - Delegado del M.O.P. en la Dirección de Suministros.

e.25|1-Nº L-395-v.10|2|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.645, hasta 27 Febrero, Año del Libertador General San Martín 1950, 11 horas, provisión: motor Diesel marino .— Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: sin cargo. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.30|1-Nº L.-472-v.9|2|50

COMISION DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"

Ha sido postergada hasta el 1º de marzo —Año del Libertador General San Martín— 1950, a las 10 horas, la fecha de Apertura de propuestas a la licitación para el Proyecto a Instalación del Sistema de Telecomunicaciones en el Aeropuerto "Ministro Pistarini".
e.1º|2.-Nº L-524.-v.17|2|50.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 33.795-LP-1949

Electrobombas centrífugas de eje vertical para pozos profundos, acc. y rep. y medidores Venturi.
Pliego: Of. de Compras. Apertura: 27 de marzo de 1950, a las 15 en Secret. General Administrativa, Charcas 1840.
e.7|2-Nº L-626-v.17|2|50

Licitación Pública
Expte. 1.018—LP—1950

Soda Solvay. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 1º marzo 1950, a las 10, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.6|2-Nº L-603-v.16|2|50

Licitación Pública
Expte. 38.810—LP—1949

Armaduras de hierro. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 9 marzo 1950, a las 10, en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.6|2-Nº L-604-v.16|2|50

Licitación Pública

Amoníaco anhidro puro nacional. Expediente: 393-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.2|2Nº L-539-v.13|2|50

Licitación Pública

Material para líneas eléctricas aéreas. Expte.: 39.293-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 febrero 1950, a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.2|2-Nº L-540-v.13|2|50

Licitación Pública

Cañería recta y piezas especiales de hormigón simple. Expte.: 389-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 20 marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.31|1-Nº L-498-v.16|2|50

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 40.315-LP-1949. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 17 Marzo 1950, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-465-v.15|2|50

Expte.: 40.314 - LP - 1949

1.575 toneladas de leña. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 22 Febrero 1950, a las 10,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.30|1-Nº L-475-v.9|2|50

Expte. 390—LP—1950

Empaquetaduras y materiales para juntas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.1º|2-Nº L-515-v.11|2|50

Licitación Pública
Expte. 393—LP—1950

Fichas metálicas tipo "Adrema". Pliego: Of. de Compras. Apert.: 24 febrero 1950, a las 10.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.1º|2-Nº L-516-v.11|2|50

Licitación Pública

Artículos de cuero y cueros. Expediente: 391-LP-1950. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 28 febrero 1950, a las 10.15. en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.3|2-Nº L-556-v.14|2|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 23.000 aprox. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.6|2-Nº L-585-v.16|2|50

Licitación pública para la adquisición de mangueras para comandos hidráulicos, $ 157.500 aprox. — Presentación propuestas 11 febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308.
e.31|1.-Nº L-501.-v.10|2|50.

Licitación pública para la adquisición de formularios impresos para el año 1950, $ 256.000, aproximadamente.
Presentación propuestas: 15 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, escr. 308, Cap.
e.30|1-Nº L-460-v.9|2|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para motopalas "Tournapull Super C, $ 40.000.— aproximadamente.
Presentación propuestas: 9 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, piso 3º, esc. 308, Capital.
e.28|-Nº L-449-v.8|2|50

Licitación pública de las obras de los caminos de Estancia La Porfía - Sierra Grande y pte. s|el arroyo Salado, pesos 3.168.143,18 y Sierra Grande - Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. Presentación propuestas: 24 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.25|1-Nº L-397-v.10|2|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 107.783|49

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero próximo, a las 11.30 horas, para la impresión de la revista I. D.I.A.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.7|2-Nº L-621-v.17|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día miércoles 15 de Febrero próximo, a las 10 horas, para la venta de hasta 85.000 kgs. de uva semillón y 550.000 íd. de uva Malbeck puestas en cepa, producidas en la Estación Experimental Nacional de Mendoza, cosecha 1949/1950, requerido en Expediente Nº 87.116/50 y agregado.

El acto de apertura de la licitación se realizará en el edificio de la Delegación Regional del Ministerio, en Mendoza, sito en la calle Rufino Ortega Nº 448 de aquella ciudad, donde deberán enviarse las respectivas propuestas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Pedidos y Licitaciones (Nº 127) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Regional del Ministerio, en Mendoza, sito en la calle Rufino Ortega Nº 448 de aquella ciudad. — Por Dirección General de Administración, Vicente Mario Romeo, Doctor en Ciencias Económicas, Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.4|2-N L-591-v|15|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 214.739|49, llama a licitación pública (Nº 9), para el día 10 de Febrero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la impresión de 5.000 "Guía de Exportadores e Industriales de la República Argentina", solicitado por la Dirección de Exportación e Importación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figueroa (h.), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.30|1-Nº L-466-v.9|2|50

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 124.407|49, llama a Licitación Pública (Nº 5) para el día 9 de Febrero, "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, para la adquisición de repuestos de madera para telares con destino a la Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en la calle Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h), Director de Contabilidad, a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.28|1-Nº L-450-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.922 de 1949, llama a licitación pública (Nº 6), para el día 14 de febrero 1950, a las 10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.2|2-Nº L-545-v.13|2|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Viamonte 783, 4º piso
Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, febrero 2 de 1950.
14|2|50 — 9552 — Máquina clavadora, 8 horas.
14|2|50 — 9659 — Conductores telefónicos, 8.30 horas.
14|2|50 — 9817 — Elementos p|laboratorios, 10.30 horas.
14|2|50 — 9836 — Repuestos p|filtros, 11 horas.
14|2|50 — 9915 — Elementos de engrase, 12.30 horas. — Américo E. Gilardoni,
e.7|2-Nº L-616-v.11|2|50

Buenos Aires, febrero 2 de 1950.
18|2|50 — 9687 — Bombas a vapor, 8.30 horas.
18|2|50 — 9712 — Aislantes eléctricos, 9 horas.
22|2|50 — 9692 — Generadores de espuma, 8 horas.
22|2|50 — 9720 — Metales, 9 horas.
22|2|50 — 9733 — Equipo soldadura, 9.30 horas.
22|2|50 — 9702 — Formularios, 8.30 horas. — Américo E. Gilardoni.
e.7|2-Nº L-617-v.17|2|50

16/2/50 — 9622 — Utiles de oficina, 8 horas. — 16/2/50 — 9709 — Máquinas y herramientas, 8.30 horas. — 16/2/50 — 9719 — Gatos hidráulicos, 9 horas. — 16/2/50 — 9731 — Máquinas de escribir, 9.30 horas.
"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, Enero 31 de 1950. — p/Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.4|2-Nº L- 592-v.15|2|50

11/2/50 — 9658 — Arandelas y anillos de mica, 8 horas. — 13/2/50 — 9711 — Alambres de acero, 10.30 horas.
"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, Enero 31 de 1950. — p/Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.4|2-Nº L-593-v.9|2|50

17/2/50 — 9623 — Repuestos para motores eléctricos, 8 horas. — 17/2/50 — 9704 — Libros en blanco, 8.30 horas. — 17/2/50 — 9714 — Gas Freón y Tricloruro metileno, 9 horas. — 17/2/50 — 9726 — Repuestos p/magnetos, 9.30 horas.
"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, Febrero 1º de 1950. — p/Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.4|2-Nº L-595-v.15|2|50

"Año del Libertador General San Martín" — Buenos Aires, enero 30 de 1950.
15|2|50 - 9600 — Anhídrido sulfuroso, 8.30 horas. 15|2|50 - 9713 — Caseína molida, 9.30 horas. 15|2|50 - 9729 — Cocinas y estufas, 10 horas. 15|2|50 - 9878 — Gatos, 11 horas. 15|2|50 - 9898 — Montaje de tanques, 11.30 horas. 15|2|50 - 9917 — Caños, 12 horas. 15|2|50 - 9928 — Cañería conducción, 12.30 horas. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.2|2.-Nº L-549.-v.13|2|50.

"Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, enero 27 de 1950.
11|2|50 - 9690 — Hidrato de sodio, 8.30 horas. 11|2|50 - 9696 — Botines, 9 horas. 11|2|50 - 9730 — Válvulas de bronce, 9.30 horas. 11|2|50 - 9803 — Material eléctrico, 10 horas. 11|2|50 - 9896 — Hierro, 10.30 horas. 13|2|50 - 9550 — Transportadores a rodillo, 8 horas. 13|2|50 - 9618 — Instrumentos de medición, 8.30 horas. 13|2|50 - 9635 — Guinches, 9 horas. 13|2|50 - 9693 — Impermeables, 9.30 horas. 13|2|50 - 9697 — Casillas desarmables, 10 horas. 13|2|50 - 9812 — Aislantes eléctricos, 11 horas. 13|2|50 - 9899 — Durmientes, 12 horas. 13|2|50 - 9900 — Chapas de acero, 12.30 horas. 13|2|50 - 9911 — Empaquetaduras, 13 horas.
e.31|1.-Nº L-508.-v.10|2|50.

Expte. 127.912|49

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 127.912|49, llama a Licitación Pública (Nº 7), para el día 13 de febrero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de mostradores, mamparas y puertas, con destino a la Dirección de la Propiedad Industrial, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Dirección General, sita en Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 7.30 a 12.30 horas. — José Figuerola (h) - Director de Contabilidad a cargo interinamente de la Dirección General de Administración.
e.1º|2-Nº L-512-v.11|2|50

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 hs., para transporte del personal en Comodoro Rivadavia (aprox. 2.935 personas diariamente). — Pliego de condiciones en la Administración del Y.C.R. o en esta Capital, Avda. R. S. Peña 777, planta baja (Ofic. Div. Relaciones Externas). — Américo E. Gilardoni, p|Jefe División Licitaciones e.30|1.-Nº L-491.-v.15|2|50.

14|2|50. — 9660. Camión distribuidor asfalto, 9 horas.
14|2|50. — 9669. Esmeriles, 9.30 horas.
14|2|50. — 9718. Esmeriles, 10 horas.
14|2|50. — 9912. Material eléctrico, 12 horas.
14|2|50. — 9922. Grupo electrógeno, 13 horas.
Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 28 de 1950. — p|Jefe División Licitaciones, Américo E. Gilardoni.
e.1º|2-Nº L-527-v.11|2|50

10|2|50 — 9.620: Aisladores eléctricos, 8 horas.
10|2|50 — 9.624: Metales, 8.30 horas.
10|2|50 — 9.691: Etil Mercaptan, 9.30 horas.
10|2|50 — 9.717: Termómetros, 10.00 horas.
10|2|50 — 9.732: Chapas fibrocemento, 10.30 horas.
10|2|50 — 9.777: Construcción Tinglado, 11.00 horas.
10|2|50 — 9.894: Válvulas, 11.30 horas.
10|2|50 — 9.895: Caños negros, 12.00 horas.
10|2|50 — 9.904: Lingas de lona, 12.30 horas.
e.28|1-Nº L-458-v.8|2|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 45|50, para el día 13 de Febrero de 1950, a las 10.00 horas, para la provisión de gatos hidráulicos de 12 a 15 y de 20 a 25 toneladas.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12.00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.7|2-Nº L-624-v.11|2|50

Postérgase para el día 6 de Marzo de 1950, a las 10.15 horas, la Licitación Pública Nº 435|49, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios. Régimen de emergencia de la Ley Nº 12.910|47, la construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica "Río Corralito" (Provincia de Salta), obras de toma, desareno y conducción, cuyo presupuesto oficial asciende a

la suma de m$n. 13.410.000 (Trece Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con un plazo de construcción de treinta (30) meses, y cuya fecha de apertura había sido fijada en principio para el día 3 de Febrero de 1950, a las 10 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12.00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.7|2-Nº L-675-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública número 29|50, para el día 24 de Marzo de 1950, a las 14 horas, para la provisión de tuberías de conexión de las calderas y turbogrupo de 15.000 KW. a instalarse en la primera ampliación de la Central Termoeléctrica "Calchines" (Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.31|1-Nº L-496-v.16|2|50

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 30|50: a las 10 horas. — Provisión e instalación de cajas volcadoras, de acero, accionadas por mecanismo hidráulico, para camiones Mack Diesel de 15 toneladas.

L. P. 31|50: a las 10,15 horas. — Cables de cobre y cordón flexible bipolar.

Consulta y retiro de pliegos, en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-474-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 32|50: a las 9 horas. — Metal Blanco antifricción.

L. P. 33|50: a las 9,15 horas. — Alcohol desnaturalizado, ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, acaroína, alumbre comercial, amoníaco, bencina, bicromato de sodio, carbonato, carburo de calcio, cloruro de calcio, glicerina, resina en polvo, soda cáustica, hormiguicida y gas "Freón".

L. P. 34|50: a las 9,30 horas. — Bronce en lingotes y bronce fosforoso.

L. P. 35|50: a las 9,45 horas. — Trapos y estopas.

L. P. 36|50: a las 10 horas. — Caños de hierro galvanizado, codos, reducción "T", ramales, canillas de bronce, brazo para lluvia, acoplamientos, caños de plomo y caños de acero.

L. P. 37|50: a las 10,15 horas. — Máquina hormigonera.

L. P. 38|50: a las 10,30 horas. — Dosificador de coagulante, equipo de sedimentación, filtro rápido de arena, suavizador a zeolita, dosificador de fosfato y sulfito.

L. P. 39|50: a las 10,45 horas. — Repuestos para medidores.

L. P. 40|50: a las 11 horas. — Armaduras para alumbrado público y cajas para medidores.

L. P. 41|50: a las 11,15 horas. — Repuestos para Motores Sisma Diesel.

L. P. 42|50: a las 11,30 horas. — Repuestos para motores Diesel.

L. P. 43|50: a las 11,45 horas. — Cámaras y cubiertas.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.30|1-Nº L-471-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. 46|50, a las 11.30 horas: Globos y medios globos de vidrio para armaduras de alumbrado público.

L. P. 47|50, a las 11.45 horas: Martinete neumático con motor acoplado.

L. P. 48|50, a las 12 horas: Electrodos para soldadura eléctrica.

L. P. 49|50, a las 12.15 horas: Acido sulfúrico concentrado, ácido clorhídrico concentrado y sal gruesa.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.6|2-Nº L-614-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 50|50, para el día 15 de febrero de 1950, a las 10 horas, para el montaje de la cañería de agua de circulación y la excavación del terreno necesario en la Central de Emergencia de 10.000 kw., en la ciudad de Santa Fe (Divisional Santa Fe).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección General de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.6|2-Nº L-615-v.15|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 15|50, para el día 11 de Abril de 1950, a las 14 horas, para la construcción de 16 cámaras subterráneas de hormigón armado, para estaciones transformadoras de 300 kw., en las Divisionales Santa Fe, Corrientes, Paraná, Jujuy y Tucumán, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 593.000 (Quinientos Noventa y Tres Mil pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.

e.25|1-Nº L-388.-v.10|2|50.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la venta y adquisición de los siguientes materiales, a realizarse durante los meses de Febrero y Marzo del Año del Libertador General San Martín: Febrero 16, a las 10 horas (Pliego Nº 1418) Venta de esqueletos de madera y cajas de cartón corrugado.

Febrero 16, a las 10.30 horas (Pliego 1419) Provisión de portafichas para equipo Addressograph.

Marzo 4, a las 10 horas (Pliego número 1420) Adquisición de elementos de transporte y movilidad, furgones, pick-up, motocicletas y bicicletas.

Febrero 15, a las 8.30 horas (Pliego Nº 1421) Adquisición de cuarenta mil válvulas para cilindros de gas líquido de petróleo y repuestos para las mismas. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.3|2-Nº L-554-v.14|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 1.416, para el día 22 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, para la instalación y tratamiento de líquidos industriales residuales en fábrica de productos químicos. Retirar pliegos, en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

Jorge L. Livraghi - Jefe Depto. Compras - Interino.

e.1º|2-Nº L-521-v.11|2|50

Llámase a Licitación Pública número 1417 para el día 18 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9,30 horas para el montaje de diez gasómetros dentro del Radio del Gran Buenos Aires.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º|2.-Nº L-522.-v.17|2|50.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Febrero 10, a las 10.30 horas (Pliego Nº 1.414), Repuestos para Trackson Swing Crane.

Febrero 10, a las 9.30 horas (Pliego Nº 1.415) Máquinas para facturación y contabilidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.30|1-Nº L-469-v.9|2|50

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 1.412 para el día 17 de febrero a las 9 horas para la ampliación alojamiento para el personal de la Planta Compresora Central Ingº. J. V. Canessa del Gasoducto Pte. Perón, Ruta Nacional Nº 26, Km. 13, Zona Militar Comodoro Rivadavia, Chubut y Licitación Pública Nº 1.413 para el día 17 de febrero a las 9,30 horas, para la adquisición de carbón de hulla para elaboración de gas. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.25|1-Nº L-401-v.10|2|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº Y.R.T. 1 provisión de 300 ton. de alfalfa seca, puesta en Río Gallegos o en sus proximidades, en el Yacimiento Río Turbio; o en Buenos Aires. Apertura: de propuestas simultánea en Dirección General (Avda. R. S. Peña Nº 1190 Capital) y Delegación Yacimiento Río Turbio (Vélez Sársfield 158, Río Galegos): 22 de febrero de 1950 a las 16.00 horas. Pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en las mismas. — El Director General.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

e.7|2-Nº L-620-v.17|2|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 198, para el día 14 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de cámaras y cubiertas, con destino al Departamento de Talleres para atender necesidades de diversas dependencias. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 13 horas.

e.2|2-Nº L-528-v.13|2|50

Llámase a Licitación Pública Nº 199, para el día 17 de febrero de 1950, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes para ordenanzas y chóferes, para atender las necesidades de diversas Dependencias durante el año 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, Sección Compras (Defensa Nº 628 — Capital), cualquier día hábil, de 7 a 13 horas. — Demetrio Aranceta - Director General de Administración.

e.6|2-Nº L-611-v.16|2|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de Equipos Dentales y Mesas para Instrumental, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.7|2-Nº L-628-v.17|2|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de carros aguateros, con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.4|2-Nº L-590-v.15|2|50

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1950, a las 9, para la provisión de ladrillos, cemento, arena, etc., con destino al Hospital Nacional de Alienadas, Brandsen 2570, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-542-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.30, para la provisión de ladrillos y cemento refractario, a entregar en el depósito de la Dirección Nacional de Asistencia Social, Suárez 2215, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-543-v.13|2|50

Llámase a licitación pública, para el día 13 de febrero de 1950, a las 9.15, para la provisión de 2 calderas para vapor con sus correspondientes quemadores, con destino al Hogar de Niños "General José de San Martín", Avda. San Martín y Prov. Unidas, San Justo, Monte Dorrego. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.2|2-Nº L-544-v.13|2|50

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 100 kgs. para-amino-salicilato-sódico, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.30|1-Nº L-468-v.9|2|50

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950 a las 9, para la provisión de 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 200.000 unidades, 50.000 frascos de penicilina sódica cristal de 500.000 unidades y 60 kgs. de estreptomicina en frascos x 1 gramo, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.28|1-Nº L-453-v.14|2|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expedientes CG. 7.723|49 - E. 11.288|49 - E. 5.217|49 - E. 12.519|49 - E. 12.318|49 - E. 12.521|49 - E. 12.349|49

Licitación Pública Nº 71

Se llama a Licitación Pública Nº 71, hasta las 9 horas del día 2 de marzo de 1950, para la provisión de los siguientes artículos destinados a establecimientos de esta Comisión Nacional: Guardapolvos para ordenanzas varones, delantales para ordenanzas mujeres; sacos para cocineros, delantales para cocineros, gorros para cocineros; guardapolvos para cocineras, etc., etc. Apertura de propuestas: en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones, en la citada División, de 7 a 13 horas. Informaciones sobre modelos y dibujos, en la División Adquisiciones ya indicada y en la Oficina de Inspección General, calle Bolívar Nº 191, 7º piso, T.E. 33-2594, Interno 4.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1950. — José Duraut Andrei - División Adquisiciones - 2º Jefe.

e.6|2-Nº L-612-v.16|2|50

Licitación Pública Nº 69

Expediente S. 9.139|49

Se llama a Licitación Pública Nº 69, hasta las 9 horas del día 27 de Febrero de 1950, para la confección y provisión de los siguientes elementos de vestuario, destinados al personal de este Organismo: uniformes de lana color gris - uniformes de gabardina color azul marino, con gorras — camisas en tela celeste — camisas en tela color blanco — cuellos duros y blandos — sobretodos color azul marino — corbatas — guardapolvos, etc. Apertura de propuestas, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Alsina 531, T.E. 33-9522, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones: en la División Adquisiciones citada. Por cualquier informe: en la División Adquisiciones o al Sr. Intendente, Bolívar 191, 2º subsuelo, T.E. 33-2594 — Interno 21.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 26 de enero de 1950. — Carlos A. Bengolea - División Compras - Jefe.

e.31|1-Nº L-502-v.10|2|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 22 febrero 1950, 10 hs. — Transporte Fuel Oil San Lorenzo a Triángulo - O. C. 61|50 Ax. 1. — 22 febrero 1950, 10,30 hs. — Colas para encuadernación - O. C. 33|49 Ax. 22. — 23 febrero 1950, 10 hs. — Papel obra - O. C. 47|50 Ax. 4. — 24 febrero 1950, 10,30 hs. — Cobre en lingotes - O. C. 6|49 Ax. 6. — 2 marzo 1950 - 10,30 hs. — Pilas eléctricas secas - O. C. 14|49 Ax. 14. — 3 marzo 1950 - 10,30 hs. — Mangas de goma O. C. 28|49 Ax. 11. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.4|2-Nº L-589-v.15|2|50

Ministerio de Educación

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

División Suministros

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública, por 1ra. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", de la Capital, la adquisición de:

Construcción de 33 bancos para apoyo de tornos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados, de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día quince de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 27 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-555-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 2|2|50, para resolver con destino a la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio, la adquisición de: impresión de cuadernos sobre la República Argentina (3.000 ejemplares de cada uno).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados, de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de febrero de 1950, a las 11 y 30 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, enero 26 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.2|2-Nº L-538-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 21

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 31|1|50 para resolver con destino a: diversos Establec. depend. de la Dirección General de Ens. Secund. Normal y Especial, la adquisición de: equipos completos para gabinetes de química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492 — Capital— todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Febrero de 1950 a las 11,15 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.31|1.-Nº L-500.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 18

Llámesé a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|950, para resolver con destino a: Observatorio Astronómico de Córdoba, la adquisición de: impresión de 1.000 ejemplares de un catálogo de estrellas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día trece de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 23 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-461-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Sec., Normal y Especial, la adquisición de: Aparatos y útiles para gabinetes de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de Febrero de 1949 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-462-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 20

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 30|1|50, para resolver con destino a: Diversos Establecimientos, la adquisición de: equipo para gabinete de física.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, Sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día catorce de Febrero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-463-v.9|2|50

Licitación Pública Nº 17

Año del Libertador General San Martín

Llámese a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 28|1|950, para resolver con destino a: Diversos establecimientos dependientes de este Ministerio, la adquisición de: banderas, panoplias, escarapelas, gallardetes, banderas extranjeras, telón, etc., etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día ocho de Febrero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero, 20 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.28|1-Nº L-455-v.8|2|50

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos, la adquisición de: equipos de ropa para los alumnos, artículos de higiene y útiles de colegio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2-Nº L-564-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: muebles y pizarrones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1950, a las 11 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2.-Nº L-565.-v.22|2|50.

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de quince días hábiles a partir del 3|2|50, para resolver con destino a: Escuelas Climáticas de Mar del Plata, Baradero y Despeñaderos la contratación del servicio de alimentación y demás servicios inherentes, para los alumnos y personal adulto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, calle Rodríguez Peña 953, capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, sábados de 8.30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de febrero de 1950, a las 12 horas en la División Compras del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.3|2.-Nº L-566.-v.22|2|50.

Licitación Pública Nº 25

Llámese a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 6|2|50, para resolver con destino a la Escuela Industrial de Berisso (La Plata), la adquisición de: Maquinarias y materiales para la instalación de una planta para la fabricación de caramelos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8.30 a 12. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, enero 28 de 1950. — Atilio M. Baragiola - Director General de Administración.

e.6|2-Nº L-587-v.16|2|50

Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del 6|2|50, para resolver con destino a: Comisión de Calefacción la adquisición de: estufas a gas de kerosene, eléctricas y leña o carbón. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.6|2-Nº L.-583-v.16|2|50

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por 1ra. vez, por el término de diez días hábiles a partir del 6|2|950 para resolver con destino a: stock de este departamento la adquisición de: banderas. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, sábados de 8,30 a 12. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de febrero de 1950, a las 11 horas, en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.6|2-Nº L.-584-v.16|2|50

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llamados a licitación pública:

Nº 59. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 horas. Ref.: Provisión e instalación de artefactos de iluminación. Edif.: Facultades de Medicina y Odontología. — Presupuesto oficial: $ 920.385.50 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 60. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 15 horas. — Ref.: Provisión e instalación de estanterías metálicas para depósitos de libros, mesas y carritos p| transporte de libros. — Edif.: Facultad de Medicina. — Presupuesto oficial: $ 2.308.180 m|n. — Pliego: $ 5 m|n.

Nº 61. — Apert.: 9 de marzo, a las 10 y 30 horas. — Ref.: Provisión y colocación de cortinas fijas de aletas verticales. — Edif.: Facultad de Medicina. —Presupuesto Oficial: $ 18.800 m|n. — Pliego $ 3 m|n. Garantía: 1 % sobre el monto total de cada propuesta.

Consultas y pliegos de condiciones: Oficina de Suministros de la Comisión, calle José E. Uriburu 951, Capital. — Las propuestas deberán dirigirse al señor Presidente de la Comisión Ley 11.333 - Artículo 6º, José E. Uriburu 951, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Comisión, en el día y horas señalados, ante los interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Secretario.

e.3|2-Nº L-567-v.22|2|50

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para el 28 de febrero del cte. año, a las 11, con destino a la provisión de impresiones generales para la Comisión Nacional de Cultura y sus dependencias.

Informes, pliegos de condiciones, muestras y demás antecedentes en la División Administrativa, oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.2|2-Nº L-546-v.13|2|50

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para el 16 de Febrero a las 11, para proveer el servicio de alquiler de utilería, para el Teatro Cervantes durante la temporada 1950.

Pliego de Condiciones en la oficina d. Suministros y Compras, Sánchez de Bustamante 2663, de 9 a 12, Capital Federal, Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, de 12 a 13 y de 17 a 20, Capital Federal. La apertura de propuestas se llevará a cabo en la División Administrativa en la fecha y hora indicadas. — Antonio P. Castro, presidente.

e.30|1-Nº L-467-v.9|2|50

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS DEPARTAMENTO TUCUMAN

Prorrógase la licitación pública, cuyo acto de apertura debía tener lugar el día 6 de Febrero de 1950, hasta el 28 del mismo mes, a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción parcial del Bloque Universitario Nº 1, y que comprenden: Por el sistema de

"Ajuste Alzado": Replanteo, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado, y por el sistema de "Precios Unitarios", movimiento de tierra para explanación y excavación. Dichos trabajos se llevarán a cabo en los terrenos destinados a la Ciudad Universitaria, ubicados en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí —Provincia de Tucumán—, de acuerdo a las bases generales de licitación y contratación de obras, pliego de condiciones especiales y técnicas, proyecto de contrato, planos y demás documentación que componen el legajo preparado al efecto, y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589,91 m|n. Se hace presente que en esta obra tiene aplicación legal la Ley Nacional Nº 12.910 y su decreto reglamentario, o sea que se regirá por planilla B.

La documentación respectiva puede ser retirada de: Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 471 — Tucumán — Teléfonos 11.606 y 20.833 —, o Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias — calle Ayacucho 838 — Buenos Aires — Teléfono 44-0595 —, donde se evacuarán las consultas que hagan los interesados.

El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

Tucumán, Enero 14 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

e.12|1.-Nº L-147.-v.28|2|50.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 11 de febrero próximo, a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y sobres, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 (sábados de 7 a 13). — El Administrador.

e.1º|2-Nº L-520-v.11|2|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Año del Libertador General San Martín

Expediente B-13.540|949

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1950, a las 11 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-536-v.23|2|50

Expediente B-13.503|949

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la suscripción de revistas extranjeras, destinadas a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. (Sábados, de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.2|2-Nº L-537-v.22|2|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expediente Nº 87.484|49

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 17 de febrero próximo, a las 9 horas, para contratar la adquisición de productos químicos e instrumental científico, destinados al Sanatorio Colonia "J. J. Puente", en San Francisco del Chañar (Córdoba), dependiente de la Dirección de Dermatología. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse al citado establecimiento, a la Dirección de Dermatología, Ayacucho 1477, Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.6|2-Nº L-586-v.16|2|50

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 80 - 2º Llamado

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de marzo, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción del Centro Sanitario y Delegación Regional en la ciudad de Jujuy. — Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11, y Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy. — Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada y Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy, hasta cinco días antes de la fecha de licitación. — Presupuesto Oficial: $ 7.899.112,97 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.6|2-Nº L.-582-v.24|2|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 94

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 12 horas, para la construcción de las obras de albañilería y afines correspondientes a la 1ra. etapa de la prosecución de las obras del Hospital de Mataderos, de esta Capital.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255, piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada.

Presupuesto Oficial: $ 7.562.550.00 m|n. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.28|1-Nº L-454-v.22|2|50

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expte. Nº 102.087|49

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 17 de febrero de 1950, a las 9.30 horas, para contratar la adquisición de máquinas y muebles de oficina, necesarios a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Av. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la dependencia citada o a la antedicha Sección, todos los días hábiles y sábados de 8.30 a 12.30 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1950. Año del Libertador General Sa nMartín. — La Dirección General de Administración.

e.6|2-Nº L-610-v.16|2|50

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Expediente Nº 76.437|49

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 22 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados a la Intendencia General, para aprovisionamiento del corriente año. La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8 a 12.30 horas.

Buenos Aires, febrero 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Jefe Interventor de la Dirección General de Administración.

e.2|2-Nº L-547-v.18|2|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Sacos para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1950, a las 10.00 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General

e.7|2-Nº L-627-v.17|2|50

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Resmas de Papel, cartulina, bramante, para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas.

Buenos Aires, febrero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General.

e.7|2-Nº L-629-v.17|2|50

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. 9.645—SG|49

Llámase a licitación pública (2da.), que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Rufino (Dto. 1º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Buenos Aires). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.6|2-Nº L-602-v.10|2|50

Licitación Pública Nº 23

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales y elementos para Dirección Técnica". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8,30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1950. Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.6|2-Nº L.-605-v.15|2|50
e.24|2-Nº L.-605-v.24|2|50

Expte. 16.382 - DC|46

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Catamarca (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - (Correo Central) - Bs. As. — Marco A. Andrada. Secretario General.

e.6|2-Nº L-606-v.16|2|50

Expte. 11.489 - SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta y Medanitos" (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.6|2-Nº L.-607-v.16|2|50

Expte. 7.814 - DC|48

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre estación Andalgalá y Londres (Dto. 19º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) - Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.6|2-Nº L.-608-v.16|2|50

Expte. 10.323 - SG|49

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de las Sucursales "Lomas de Zamora" y "Témperley" (B). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las Sucursales Lomas de Zamora y Témperley (B) o a la Secretaría General (Lic) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.6|2-Nº L.-609-v.10|2|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Fuentes de alimentación para la Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-557-v.14|2|50

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por el término de diez (10). días para adquirir: "Bobinas de Hilo para Atar".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 14 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, febrero 3 de 1950. — Juan Pedro Cirigliano, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-558-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Muebles de madera para edificios fiscales a inaugurarse".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles, de 7 a 13 y sábados, de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.2|2-Nº L-541-v.17|2|50

Expte. 10.480—SG|49

Llámase a licitación pública, primera, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en buzones e intercambio con las estafetas, en la ciudad de Tucumán (Dto. 16º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 16º (Tucumán), o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada - Secretario General.

e.1º|2-Nº L-511-v.11|2|50

Expte. 32.074-DC|45

Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Catamarca" y "La Cocha", (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.31|1-Nº L-493-v.10|2|50

Expte. 10.270-SG|49

Aviso de Licitación

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Rafaela (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del distrito 5º (Santa Fe) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.31|1-Nº L-497-v.10|2|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento 25 de Mayo Territorio Nacional del Río Negro presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, Expediente Nº 141.581-49.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1949. — Al señor Director General de Minería del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S/D. — El que suscribe Juan Filomeno Ascheri, de estado soltero, de 41 años de edad, profesión empleado, nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2086, ante el señor Director se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones en busca de yacimientos minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en una fracción de las leguas a. y d. del lote 98 de la Sección IV, del Departamento 25 de Mayo, del Territorio del Río Negro. Que el terreno es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado ni cultivado. Que los trabajos de cateo los hará con tres peones, empleando como herramientas, palas, picos, y carretillas. Adjunto croquis del lugar solicitado en cateo. — Es justicia. — Fdo.: J. Filomeno Ascheri. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las trece horas doce minutos. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas adsto. — Informe Nº 1847-49. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Juan Filomeno Ascheri, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 98, Sección IV Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000m en dirección Este-Oeste por 4.000-m de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3.000-m al Sud del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 98 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 17 de 1950. Registrado bajo el Nº 534, folio 206 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Juan Filomeno Ascheri. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.095.-v.14|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, Expediente Nº 139.991-49.

Al señor Director General de Industria Minera. S/D. — Celestina Goicochea de Carreras, argentina, casada, domiciliada en Zapala Territorio Nacional de Neuquén, constituyendo domicilio a los efectos del trámite de la presente solicitud en la calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Al señor Director General dice: Que viene a solicitar un cateo de 2.000 Hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de aquellos cuyo denuncio esté prohibido por Ley, el que deberá ubicarse dentro del lote 5, de la Sección XXXI, Fracción A, Departamento de Loncopué del Territorio Nacional de Neuquén, el que se deslinda de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Sud Oeste del citado lote 5, se medirán en línea recta, rumbo Este 4.000 metros determinándose el punto A; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Norte, determinándose el punto B; del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este determinándose el punto C; del cual se medirán 5.000 metros rumbo Sud determinándose el punto D, del cual se medirán 4.000 metros rumbo Este, uniéndose así al punto A, cerrando el rectángulo del cateo. Se deja constancia que los terrenos cubiertos por el cateo no están alambrados ni sembrados y son de propiedad fiscal. A los efectos del trámite autorizo en carácter de mandatario al señor Carlos Rossi, domiciliado en esta Capital calle Viamonte Nº 1668, 1º Piso A. Quiera el señor Director acceder a lo solicitado previo los trámites de ley. — Fdo.: Celestina G. de Carreras. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las catorce horas cincuenta y un minutos. — Conste. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas. Adsto. — Informe Nº 1790-49. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Celestina Goicochea de Carreras, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 930 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 5, Fracción D, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Este recta de 5.000-m en dirección Norte Sud que pasa por un punto que se halla a 4.000-m al Este de otro punto A que se encuentra a 4.000-m al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 5 mencionado. Al Norte recta en dirección Este Oeste pasa por el extremo Norte del límite Este antes definido; Al Sud recta de 4.000-m de longitud en dirección Este Oeste que pasa por el punto A y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que de Sud a Norte se definen de este modo; el primer lado en dirección Norte Sud pasa por el punto A, el segundo lado en dirección Este Oeste pasa por un punto que se halla a 2.500-metros al Sud de la cúspide del Cerro del Salado, el tercer lado en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 2.000-metros al Este de la cúspide del Cerro ya citado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de la titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería.—Asesoría Técnica.—Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. Registrado bajo el Nº 4247 folio 91 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Neuquén, a favor de la señora Celestina Goicochea de Carreras. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.3|2.-Nº 10.083.-v.14|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente número 128.785|48.

Pilcaniyeu, Río Negro, Octubre 27 de 1948. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Doctor Bernardo Lavayen, casado, de 47 años de edad de profesión abogado y ganadero, argentino y con domicilio en Pilcaniyeu, Territorio de Río Negro, matrícula 171.563, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera, segunda y tercera categoría, en el terreno fiscal y alambrado, ocupado por hacienda del subscripto que arrienda al Superior Gobierno de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio de Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, lado Oeste (parte media) de la legua "a" del lote 3 (colindante con la legua "B" del lote 7) de la Sección IX, guiado por el mapa oficial de la Dirección de Tierras, sobre el arroyo que baja del cerro "Volcán" hacia el lado S.E. En los trabajos de exploración y cateo se emplearán cuatro personas, con las siguientes herramientas: palas, picos, barrenos, etc. Y como constancia deja labrada una acta que lleva el Nº 10 en la Oficina de Correos de Pilcaniyeu, Territorio Río Negro, con fecha de hoy a las 16 horas siendo el día veintisiete de Octubre de 1948, firmando como testigos Don Antonio Emilio Jalil, argentino, Es Justicia. Fdo: Bernardo Lavayen. — Recibido en mi oficina hoy dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las trece horas. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe número 1.753|49. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Bernardo Lavayen, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua b, del lote 7 y legua a del lote 8, Sección IX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 2.500 m. en dirección Sud 87º 29' 05'' Este por 2.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 1.250 m. al Norte 87º 29' 05'' Oeste del esquinero Sud-Oeste de la legua a del lote 8 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Firmado: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Doctor Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera — Buenos Aires, Enero 4 de 1950. — Registrado bajo el Nº 524, folio 196 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Río Negro, a favor de Bernardo Lavayen. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.6|2Nº 10.203-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Aluminé y Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, Expediente Nº 139.425-49.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — Dr. Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hts. la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000-m (cinco mil metros) de largo, medidos en dirección Sud-45º Oeste por 4.000-m (cuatro mil m.) de ancho de manera que su vértice Este esté situado a 4.000-m (cuatro mil m.) al Sud 45º Oeste de un punto situado a su vez, a 1.300-m (un mil trescientos m.) al Sud 41º Este de la cúspide del cerro Atravesada, en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorga amplio poder al Dr. Bonifacio Weller domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento 559, piso 9º, esc. 160/163, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia.—Fdo.: J. J. Pose.—Recibido en mi Oficina hoy nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y siete horas seis minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1839-49. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949.— El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Aluminé y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 47, 48, 50, 54 y 55, Fracción B, Zona Andina, Departamentos y territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000-m en dirección Norte 45º Este por 4.000-m de modo que su vértice Este se halla a 4.000-m al Sud 45º Oeste de un punto que se encuetnra a 1.300-metros al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese. en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4251, folio 97 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional de Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.e.6|2.-Nº 10.196.-v.16|2|50.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Fernando Alonso, Expediente Nº 140.174-49.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1949. — Sr. Director General de Industria Minera Dr. Perfecto J. Sánchez. S/D. — El que suscribe Fernando Alonso, español con cuarenta años residencia en el país casado con esposa argentina, e hijos argentinos, de profesión Técnico Industrial, domiciliado en la calle Solís 415 de esta Capital, se presenta ante el Sr. Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias y minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma. Departamento de Zapala SecciónXIX Lote 16. — A partir del vértice o mojón formado por los lotes 18 y 15 de la Sección XX y 16 y 17 de la Sección XIX se medirán 8.000 metros sobre la línea divisoria de los lotes 17 y 16, y desde aquí, se medirán, formando ángulo recto, rumbo al lote 13, 2.500 metros, o sea el ancho del lote 16 mencionado. Con ello. queda formado un rectángulo de dos mil hectáreas que es la extensión que se solicita. Es Justicia. — Fdo.: Fernando Alonso. — Recibido, en mi Oficina hoy quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las diez y seis horas dos minutos. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1793-49. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Fernando Alonso, en terrenos que según manifestación del inte-

sado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1.625-Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 16, Sección XIX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Partiendo del esquinero Norte del lote 16 se medirán sucesivamente 8.000-m en dirección Sud 45º Este 2.500-m al Sud 45º Oeste, 4.500 - m al Norte 45º Oeste, 1.500-m al Norte 45º Este 2.500-m al Norte 45º Oeste 1.500-m al Sud 45º Oeste, 1.000-m al Norte 45º Oeste y 2.500-m al Norte 45º Este. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 7 de 1950. — Registrado bajo el Nº 4216 folio 90 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Fernando Alonso. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.7|2.-Nº 10.280 -v.17|2|50.

Año del Libertador General San Martín

Manifestación de descubrimiento de galena mina "La Constancia", presentada a nombre del señor Ernesto Gessler. en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 137.009|49.

Secretaría de Industria y Comercio, Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología. Buenos Aires. Señor Director General de Industria Minera: El que suscribe Ernesto Gessler, casado, de cuarenta y cinco años y de nacionalidad alemán. de profesión ingeniero. con domicilio en Zapala, F. C. Gral. Roca. Territorio del Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Terr. Nacional del Neuquén y dentro de los límites del cateo concedido con fecha treinta y uno de Enero del año un mil novecientos cuarenta y nueve, Expediente Nº 23.077-44, un Yacimiento de mineral de galena de plomo con ganga de baritina, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determine. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 500 m. (quinientos metros) al E. (Este) del esquinero N.OE. (Nordeoeste) del Lote Nº 21, de la fracción A, de la Sección XXXI Territorio mencionado. Se trata de descubrimiento de nuevo mineral. La mina se llamará "La Constancia". Es Justicia. Fdo.: Ernesto Gessler. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas quince minutos. No acompaña muestra. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 1.795-49. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1949. — El presente expediente se refiere a una manifestación de descubrimiento de Galena, denominada "La Constancia", en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén presentada por el señor Ernesto Gessler. Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro de los límites de los lotes 20 y 21 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados y el punto de extracción de la muestra se halla situado a 500-m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 21 mencionado. Por encontrarse dentro del radio de 5-Km. las manifestaciones de descubrimiento "Alex" (Expte. 124.370-48). "Don Ricardo" (Expte. 124.371-48) y la mina registrada "La Rosita" (Expte. Nº 131.154-46), el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Atento a que no se ha podido establecer el dominio superficiario, no obstante las diligencias practicadas, debe considerarse suficiente las publicaciones de los edictos, como notificación a los respectivos propietarios de los lotes afectados por el descubrimiento. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde disponer el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 117|9 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Registrado bajo el Nº 1.035. folio 41 del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Ernesto Gessler. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.25|1.-Nº 9.599.-v.25|1|50.
e.1º|2-Nº 9.599-v.1º|2|50
e.8|2.-Nº 9.599.-v.8|2|50

Petición de mensura de cuatro pertenencias de la mina de sulfato de sodio denominada "La Esperanza", del señor Pedro R. Saubidet, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de la Pampa, Expediente Nº 204.177-47.

Solicita Pertenencias. — Buenos Aires, 27 de abril de 1949. — Señor Director de Minas. — Juan Jorge Magdaleno, por la representación que tengo acreditada en el Expte. S-204.177|47, por Pedro R. Saubidet al señor Director, digo: Que vengo a solicitar en el presente expediente 4 pertenencias que se ubicarán como sigue: Tomando como punto de referencia el centro del lote, se medirán 500 metros al Este y 500 metros al Oeste. — Igualmente y partiendo del punto indicado, se medirán 400 metros al Norte y 400 metros al Sud para completar las 4 pertenencias solicitadas. — Quiera el señor Director tener presente lo expuesto que, Será Justicia. — Fdo.: Juan Jorge Magdaleno. — Informe Nº 1.871|49. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. — La presente petición de mensura de cuatro pertenencias para la mina de sulfato de sodio, denominada "La Esperanza" del señor Pedro R. Saubidet, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9, Fracción B, Sección IV, Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento: El esquinero Sud-Este de la pertenencia Nº 1 se encuentra a 5.000 metros al Oeste de un punto que se halla a 5.000 m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 9 mencionado. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 500 m. en dirección Este-Oeste por 400 m., encerrando entre sus límites una superficie de 20 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbo que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el límite Oeste coincide con el límite Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — De la misma forma, dimensiones y rumbo que las anteriores y ubicada de modo que su límite Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — De la misma forma, dimensiones y rumbo que las mencionadas precedentemente y ubicada de modo que su límite Norte coincide con el límite Sud de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnico-legales, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — 31 diciembre 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Firmado: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco R. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8|2-Nº 10.195-v.8|2|50
e.15|2-Nº 10.195-v.15|2|50
e. 22|2-Nº 10.195-v.22|2|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre de las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, Expediente Nº 139.257|49.

Zapala Neuquén, 1º de Agosto de 1949.

— Al señor Director de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Las que suscriben, Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, ambas de nacionalidad argentina, enroladas, de ocupación quehaceres domésticos, alfabetas y domiciliadas en la localidad de Zapala, departamento de igual nombre, Territorio del Neuquén, siendo la primera de estado civil casada y de treinta y cuatro años de edad y la segunda, soltera de veinticinco años de edad, tienen el honor de dirigirse al señor Director, exponiendo: que desean efectuar exploraciones en busca de sustancias minerales de primera, segunda y tercera categoría y de aprovechamiento común, con exclusión de las declaradas "Reserva del Estado Nacional" y en consecuencia solicitan, en terrenos no labrados ni cercados y de propiedad fiscal, el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, que se ubicarán conforme a lo determinado en el plano que se adjunta, así: 5.000 metros Noreste-Sudoeste, partiendo del esquinero Norte, resultante de las líneas divisorias de los lotes 13, 30, 31, de la Sección XXI del Departamento Picunches, hacia el Sudoeste y hasta pasar 2.000 metros de la línea divisoria del lote 31 de la misma Sección, con igual rumbo, al 102, de la Sección XXVII, del departamento Catán-Lil; de este punto, 4.000 metros al Sudeste, hasta el esquinero Sud, que lo forman las líneas divisorias de los lotes 95 y 96, de la Sección XXVII, referida y de prolongación Sudoeste-Noreste o viceversa, que viene de la línea de limitación Noroeste-Sudeste, de ese lote 95 con el 32, de la Sección XX, del Departamento Zapala; de este punto, 5.000 metros al Noreste, hasta la línea divisoria de los lotes 28-29, de la Sección XX, mencionada, y de este, 4.000 metros al Noroeste, hasta el esquinero Norte, formado por las líneas divisorias de los lotes 13-30-31, de la Sección XXI, quedando de esta manera comprendido el perímetro solicitado, dentro de los lotes 29-31-32-95 y 102, de las Secciones antes especificadas, en forma de rectángulo, con ángulos de 90º, y en cuanto a la Aguada del Hoyo, ubicada en el plano, fijada junto al ángulo Este, del lote 31, de la Sección XXVII. En los trabajos de exploración a efectuarse, se emplearán cuatro obreros, con picos y palas y demás elementos que sean necesarios para tal fin, y a los efectos de la presentación debida, ante esa Dirección, designan apoderado al señor Juan Antonio Vergara, con domicilio en O'Higgins 2273 Dpto. B, de esa Capital Federal. Será Justicia. Fdos.: Josefina Nahuel. Emilia K. de Sepúlveda. — Recibido en mi oficina hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas veintisiete minutos. Acompaña croquis y duplicado que no acuerda con el original. — Fdo: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.643|49. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la 1ra. y 2da categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel, en terrenos que según manifestación de las interesadas son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.120 Hás, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 30 y 31, de la Sección XXI y lote 102 de la Sección B de la Zona Andina, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Oeste una poligonal de cuatro lados que de Sud a Norte se definen de la siguiente manera: el primero y cuarto lado rectas en dirección Norte 45º Este que pasan por un punto A que se halla a 2.600 m. al Norte 45º Oeste de un punto que se halla a 350 m. al Norte 45º Este de la Aguada del Hoyo situada en el lote 31 de la Sección XXI, el segundo lado recta en dirección Este-Oeste, para por un punto que se halla a 3.000 m. al Sud de un punto B, que se encuentra a 3.500 m. al Sud 25º Oeste del centro de la laguna Nueva; el tercer lado recta en dirección Norte-Sud pasa por un punto que se halla a 1.666,50 m. al Este del punto B mencionado. Al Nor-Oeste y Sud-Oeste, rectas paralelas en dirección Norte 45º Oeste, pasan por los extremos de la poligonal del límite Nor-Este ya definido; Al Sud-Este una poligonal de tres lados que de Oeste a Este se determinan de esta manera: el primer lado recta en dirección Norte 45º Este trazada a 1.000 metros al Norte 45º Oeste del esquinero Sud del lote 31 citado, el segundo lado es otra recta de rumbo Norte-45º Oeste que en su prolongación hacia el Sud-Este pasa a 2.000 m. al Norte 45º Este del esquinero antes mencionado y finalmente el tercer lado en dirección Este-Oeste pasa por un punto que se halla a 12.000 m. al Sud de la cúspide del Cerro Carrerí. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre de las titulares. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Firmado: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.232, folio 68 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor de las señoras Emilia Kreiter de Sepúlveda y Josefina Nahuel. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8|2-Nº 10.284-v.23|2|50

Solicitud de concesión para explotar cantera de cal, presentada por el señor Luis Delfini, en el Departamento Lago Argentino, Territorio Nacional de Santa Cruz, Expediente Nº 138.272-49.

Río Gallegos, 8 de junio de 1949. —

El que suscribe, Luis Delfini, casado, de nacionalidad italiano, ingeniero, con domicilio en Río Gallegos, calle Avellaneda y Del Castillo, ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando explotar yacimientos calcáreos en terrenos de propiedad Fiscal, que se encuentran arrendados para explotación ganadera y, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda permiso de cateo con derecho a concesión definitiva de explotar dicha substancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: Mina 1 en el lote 82, Mina 2 en el lote Nº 58 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, con las dimensiones que se especifican en el croquis adjunto. — El terreno que solicita, lote 82, mitad norte, está ocupado en arrendamiento a favor de doña Paz, Don Isidoro, Don Bartolomé, don Segundo Feliciano González y doña Encarnación Espina viuda de González, herederos de don Feliciano Gon-

zález, que fuera titular del contrato de arrendamiento Nº 3.172 (Decreto número 2.090, del 24 de enero de 1948, Expediente Nº 83.112-1935. — El lote 58, arrendado a la señora Ana Hahne de Valladeras (F. P. Nº 256.076), contrato Nº 2.097, prorrogado por un nuevo período de 10 años, a partir del 1º de enero de 1944, por Decreto 20.633, de 3 de agosto de 1944, Expediente 99.030-1932. — Los yacimientos solicitados no se encuentran afectados a ninguna explotación. — Es Justicia. Fdo.: Luis Delfini. — A pedido del Interesado: Déjase constancia de que esta Gobernación estima de importancia y de necesidad la instalación de una cantera de cal, a cuyo efecto apoya la gestión en el sentido de que se le autorice la explotación de yacimientos calcáreos. — Río Gallegos, junio 9 de 1949. — Fdo.: Coronel retirado, Rafael Lascalea, Gobernador. — Recibido en mi oficina, hoy, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las trece horas, cincuenta y dos minutos. Acompaña croquis y poder. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Informe Nº 1.854|49. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. —El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso para la explotación de una cantera de cal, en el Departamento Lago Argentino, Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por el señor Luis Delfini. — Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 58, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, Departamento y Territorio citados, en forma de un rectángulo de 200 m., en dirección Sud 29º Este por 60 m., de modo que su vértice Sud se encuentra a 8.600 m. al Norte 29º Oeste del Hotel "El Cerrito", encerrando entre dichos límites una superficie de 1-Há. 20-ás. — Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal, en consecuencia corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres (3) veces en quince (15) días, fijando un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — 29 diciembre 1949. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de última de aquéllas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8|2-Nº 10.202-v.8|2|50
e.15|2-Nº 10.202-v.15|2|50
e.22|2-Nº 10.202-v.22|2|50

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Norberto Juan Giacomini, Expediente Nº 137.685|49.

"Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del Art. 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, El Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Declárase Caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica y el Registro Gráfico y Archívese. — Disposición Minera Nº 20|50. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8|2.-Nº 644.-v.8|2|50.

Disposición dando por decaídos los derechos preferenciales de los señores Bernardo Zollfrei y Bertoldo Weinmann, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina, mina denominada ": de Junio", presentada a nombre de los señores Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín, en el Departamento Chos Malal del Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Número 139.131|49.

"Buenos Aires, 2 de enero de 1950. —

Autos y Vistos: El silencio opuesto por los presuntos propietarios superficiarios a la presente manifestación de descubrimiento de sustancias de segunda categoría y de conformidad con las disposiciones del art. 68 del Código de Minería, El Director General de Industria Minera Dispone: 1º — Declaránse decaídos los derechos preferenciales de los presuntos propietarios superficiarios, señores Bernardo Zollfrei y Bertoldo Weinmann, sobre el yacimiento cuyo descubrimiento manifiesta a fs. 1, los señores Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín, a cuyos nombres deberá proseguirse el trámite de autos. — 2º. Hágase saber, publíquese y repóngase. — Disposición Minera Nº 2|60.

— Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adseripto.

e.8|2-Nº 645-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín
Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, y las comprendidas en el Superior Decreto Número 10.668, en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, otorgada al Señor Pascual Cosentino, Expediente Nº 127.420|46.

"Buenos Aires, abril 30 de 1949. ...

2º) No Ha Lugar a la suspensión del término de la concesión solicitada a fs. 77 por el cateador Pascual Cosentino y, en su consecuencia, Declárase caducado el permiso de cateo concedido a su nombre a fs. 22|23" ... Disposición Minera Nº 291|49. — Fdo. Dr. Perfecto J. Sánchez, Director Gral. de Industria Minera". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8|2-Nº 646-v.8|2|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — Obras Depositadas

Año del Libertador General San Martín
11 DE ENERO DE 1950

317.136. — El Pueblo. Periódico. Propietario y Director: Cosme Nicolás Martino. Gral. Madariaga, diciembre de 1949. 600 ejemplares.

317.137. — La Palabra. Periódico. Propietario y Director: José Hipólito Lencinas. Mendoza, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.141. — La Protección. Periódico. Propietario: La Protección S. Coop. Ltda. de Seguros de Vida. Director: La Protección. Representantes, Presidente: Leopoldo Mulazzi. Secretario: M. Fernández Ruiz. Tres Arroyos (Bs. As.), setiembre de 1949. 12.600 ejemplares.

317.142. — Cruzando Pampa. 134 páginas. Autor: Eusebio José Morán. Impresor: Tall. Poligráfica Marplatense. Editor: El Autor. Mar del Plata, (Bs. As.), diciembre 29 de 1949. 1000 ejemplares.

317.143. — Juventud. Periódico. Propietario y Director: Victoriano Fiz. Montes de Oca (Santa Fe), diciembre de 1949. 500 ejemplares.

317.144. — Sueños imposibles. Vals, letra. Autor: Eduardo Guadalupe Paz. Impresor: El Autor. Editor: Ediciones Musicales Argentina. Rosario (Sta. Fe), 28 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.

317.145. — Cosmografía. V año. 78 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.146. — Ciencias físico-químicas. (II año). 77 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Mentores Estudiantiles. Bs. As., octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.149. — La Industria Argentina del Calzado. Periódico. Propietario. Cámara de la Industria del Calzado. Direc.: Carlos Bordas. Bs. As, noviembre de 1949. 3.500 ejemplares.

317.167. — Hotel. Tango, música. Autor: Héctor Stamponi. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.168. — Hotel. Tango, letra. Autor: Horacio Sanguinetti. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Musicales Pampa. Bs. As., 23 de diciembre 1949. 500 ejemplares.

317.169. — Miel de luna. Guarasón, música. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Edic. Rioplatenses Trave. Bs. As., 10 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

317.170. — Miel de luna. Guarasón, letra. Autor: Lona Warren. Impresor: Garrot. Editor: Ediciones Rioplatenses Trave. Bs. As., 10|11|1949. 500 ejemplares.

317.172. — El Sol. Periódico. Propietario y Director: José Antonio Blanco. Quilmes (Bs. As.). enero de 1950. 3.000 ejemplares.

317.173. — El Plata. Periódico. Propietario: Empresa Editorial A. B. C. Director: Jorge Luis Barton. Quilmes (Bs. As.), noviembre de 1949. 350 ejemplares.

317.174. — Huellas en el Quebrachal. 119 págs. Autor: E. A. Dughera. Impresor: Tall. Senca. Editor: Editorial Ebro. Bs. As., 12|4|1948. 2.000 ejemplares.

317.176. — Instituciones de Derecho de la Aviación. Tomo I. 200 págs. Autor: Antonio Ambrosini. Impresor: Est. Gráf. Depalma. Editor: Editorial Depalma. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.

317.183. — El Día. Periódico. Propietario: H. Stunz y Cía. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata, enero de 1950. 77.500 ejemplares.

317.185. — Trigonometría. (Vº año). 90 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.186. — Algebra. (IVº año). 59 páginas. Autor: Ramón M. Urcola. Impresor: Tall. Palermo. Editor: Editorial Tutor. Bs. As., enero de 1948. 3000 ejemplares.

317.192. — Me quiero casar. Guaracha, música. Autor: José Propato. Impresor: El Flete. Editor: El Autor. Bs. As., 2 de enero de 1950. 100 ejemplares.

e.28|1-Nº 443-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín
12 DE ENERO DE 1950

317.193. — Jurisprudencia Argentina. Periódico. Propietario: Revista de Jurisprudencia Argentina. Director: Juan Agustín Moyano. Capital Federal, enero de 1950. 3.450 ejemp.

317.194. — Al Istiklal (La Independencia). Periódico, Propietario y Director: Saleh C. Abosaleh. Buenos Aires, enero de 1950. 2.000 ejemp.

317.195. — Acción Bancaria. Periódico. Propietario: Asociación Bancaria. Director: Angel Orago. Bs. As., sep. y octubre 1949. 29.000 ejemp.

317.196. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.197. — Gitana Hechicera. Paso-doble, letra. Autor: Julio Suárez. Impresor y Editor: El Autor. Bs. As. 5 de febrero 1949. 500 ejemp.

317.234. — Ecos Piranenses. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Carlos López. General Pirán (Bs. As.), enero 1950. 300 ejemp.

317.235. — Tribuna. Periódico. Propietario: Financiera Tipográfica, S. A. Director: Gustavo Villaverde. Tandil (Bs. As.), enero 1950. 3.000 ejemp.

317.236. — El Diario Israelita. Periódico. Propietario: El Diario Israelita. Director: Matías Stoliar. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemp.

317.237. — A la Verdad por el Error. Palestina. 656 págs. Autor: Chaim Weizmann. Traductor: Carlos Foresti. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 3.000 ejemp.

317.238. — El Juego de Abalorios. 569 págs. Autor: Hermann Hesse. Traductor: Arístides Gregori. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.239. — El Motín de los Ilusos. 485 págs. Autor: Max Dickmann. Impresor: B. U. Chiesino Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de octubre 1949. 3.000 ejemp.

317.240. — Encuentro en la noche. 160 págs. Autor: Raúl Larra. Viñetas de Sigfredo Pastor. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 19 de agosto 1949. 1.500 ejemp.

317.241. — La Trilogía de Studs Lonigan - III. El día del Juicio. 421 págs. Autor: James T. Farrell. Traductor: Federico López Cruz. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 23 de abril de 1949. 3.000 ejemp.

317.242. — Crepúsculo en Italia. 403 páginas. Autor: D. H. Lawrence. Traductor: León Mirlas. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

317.243. — Pasiones bajo los cielos. 31[illegible] págs. Autor: A. B. Guthrie. Traductor: Máximo Siminovich. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 29 de diciembre 1949. 3.000 ejemp.

317.244. — Los argonautas. 470 págs. Autor: Erico Verissimo. Traductor. Matilde de Elía de Etchegoyen. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Santiago Rueda. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 3.000 ejemp.

317.245. — Fun do un fun dort (De acá y de allá). 278 págs. Autor: R. Ziger. Impresor: Tall. Julio Kaufman. Editor: El autor. Bs., As., 12 de enero de 1950. 500 ejemp.

317.246. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio Belgrano. 1[illegible] láminas. Autor: Juan Antonio. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 23 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.247. — Láminas de la Ciudad de Buenos Aires. El barrio de Flores. Autor: Héctor Basaldua. Impresor: Francisco A. Colombo. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

317.248. — Arte popular. 25 fotografías. Autor: anónimo. Impresor: Establ. Gráf. Platt. Editor: Municipalidad de 26 de noviembre de 1949. 1.000 ejemp.

317.249. — Don Diego Rodríguez Valdez y de la Banda. 218 págs. Autor: Raúl A. Molina. Impresor: Establ. Gráficos Platt. Editor: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

317.265. — Field News (Noticias de Campo). Propietario y director: Alejandro R. Hay. Témperley, Bs. As., oct. - dic. 1949. 8.800 ejemp.

317.266. — Rovista Agropecuaria. Periódico. Propietario y director: Luis T. Balbiani. Bs. As., enero de 1950. 1.200 ejemplares.

317.267. — Tucumán (Carta de turismo). 1 mapa. Autor: anónimo. Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. Editor: Automóvil Club Argentino. Bs. As., 10 de enero 1950. 15.000 ejemp.

317.282. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Mutualidad del Magisterio. Director: Marcelino Lamas: Bs. As., diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

317.294. — Boletín Centro de Ingenieros Pcia. de Buenos Aires. Periódico. Propietario. Centro de Ingenieros. Director: Luis H. Harispe. La Plata, agosto de 1949. 750 a 800 ejemp.

317.295. — El Poder. Periódico. Propietario y director: Nicolás Chiozza. Avellaneda, enero de 1950. 400 ejemp.

317.296. — Danzas tradicionales argentinas. 344 págs. Autor: Joaquín López Flores. Impresor: Tall. Editorial Récord. Editor: El autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 2.000 ejemp.

317.301. — Derecho del Trabajo. II tomo. 711 págs. Autor: Juan D. Pozzo. Impresor: Tall. Plantié. Editor. Ediar S. A. Bs. As., 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemp.

e.28|1-Nº 444-v.8|2|50

Año del Libertador General San Martín
DIA 13 DE ENERO DE 1950

317.303. — Suplemento de Democracia. Periódico. Propietario y director: A. Santiago Jadea. Avellaneda (Bs. As.), diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

317.305. — Orientaciones. Periódico. Propietario. Hermanos Maristas. Director: Gonzalo Palomino del Río. Rosario (S. Fe). octubre 1949. 800 ejemplares.

317.306. — Centro Armenio (Hai Guetron). Periódico. Propietario: Inst. Adm. Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, diciembre 1949. 550 ejemplares.

317.310. — Diccionario del Contador. 2.347 págs. 5 Tomos. Autor: Juan René Bach. Impresor. Imprenta Sophos. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As., 30 de Julio de 1949.

317.311. — Renovación. Periódico. Propietario y Director: Julio Comas hi Wilde y Domínico (Pcia. Bs. As.), enero de 1950. 150 ejemplares.
317.312. — Sharyun. Semanario Armenio (Movimiento) Periódico. Propietario: Isaac Bakchellian. Director: Abraham Eulmessekian. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
317.313. — El Luterano. Periódico. Propietario. La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Avengélico Luterano de Misuri. Director: Samuel H. Beckmann. Bs. As., diciembre de 1949. 750 ejemplares.
317.314. — El Precursor. Periódico. Propietario y Director: Vicente A. Adducci. Bolívar, octubre de 1949. 700 ejempl.
317.315. — Vida Maravillosa de Niños Célebres. 124 págs. Autor: Ladislao Szabó. Impresor: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.316. — Vidas Ejemplares de Grandes Benefactores de la Humanidad. 126 págs. Autor: Szabó Ladislao. Impresor J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.317. — Cómo Triunfar en los Negocios y Desarrollar la Facultad Creadora. 271 págs. Autor: Howard Smith. Traductor: Carlos Juan Vega. Imp. J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 29 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.
317.318. — De la Vida y del Corazón. 199 págs. Autor: Silva Watteau. Imp.: J. Hays Bell. Editor: Editorial Bell. Bs. As., 22 de diciembre 1949. 5.000 ejemplares.
317.320. — Der Weg (El Sendero). Periódico. Propietario: Editorial Durer. Director: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. Aires, diciembre de 1949. 10.000 ejempl.
317.321. — ¡Qué Cocino Hoy!. 96 págs. Autor: Anónimo. Impresor: Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Editor: María Maita Grether. Bs. Aires, 17 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.
317.324. — Por Eso Muchachos. Tango, música. Autor: José Sala y Mario D. Macera. Impresor: R. de Stefano e Hijos. Editor: Editorial América. Bs. Aires, 20 de diciembre 1949. 3.000 ejempl.
317.326. — Nuestra Acción. Periódico. Propietario: Club D. y M. Leandro N. Alem. Director: Comisión Directiva (Pte. Salvador Rego), noviembre 1949. 600 ejemplares.
317.331. — 3' Minutos. Tango, música. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor: Tall Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
317.332. — 3' Minutos. Tango, letra:. Autor: Antonio Polito y Antonio Ghirlanda. Impresor. Tall. Pergamino. Editor: Editorial Pergamino. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
317.340. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Música. Autor: Ana Carrique. Impresor: De Stafano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.
317.341. — Borriquito Blanco. Canción de navidad. Letra. Autor: Juan Bautista Grosso. Impresor: De Stefano e Hijos. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 19 de Diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.342. — Sebana. Periódico. Propietario: Sind. de Empleados del Banco de la Nación Argentina. Director: Oscar R. Bernárdez. Bs. As., septiembre - octubre - noviembre 1949. 10.000 ejemp.
317.347. — El Cóndor. Periódico. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemplares
317.348. — El Oeste. Periódico. Propietario y director: Jerónimo Vázquez. Carlos Casares, diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.
317.349. — Nexus. La revista de los viajantes. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos. Director: Humberto Andreani Demaría. Bs. As., noviembre de 1949. 600 ejemplares.

e.3|2-Nº 550-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín
DIA 14 DE ENERO DE 1950

317.432. — Tarjeta Postal Conmemorativa de las Elecciones Presidenciales. 24|2|46, con la efigie Sra. Eva Duarte de Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 Enero 1950. 1.000.000 ejemplares.
317.433. — Tarjeta Postal Conmemorativa Elecciones Presidenciales 24|2|46, con Efigie Gral. Juan D. Perón. Impresor: Indoamericana. Editor: Editorial Papiro. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.000.000 ejemplares.
317.436. — Ley de Tango. Tango, música. Autor: Joaquín Alsina. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.
317.437. — Diario del Comercio. Periódico. Propietario y director: Bartolomé M. Vivot. Bs. As., Enero de 1950. 1.000 ejemplares.
317.439. — Memoria Anual (Décimocuarto ejercicio 1948). 98 págs. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Banco Hipotecario Nacional. Editor: Banco Central de la República Argentina. Bs. As., año 1949. 10.000 ejemp.
317.441. — La Razón. Periódico. Propietario y director: Alberto Montiel. Villaguay, diciembre de 1949. 500 ejempl.
317.443. — La Rioja. Periódico. Propietario y director: Angel María Vargas, diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.
317.445. — La Chimenea. — 60 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López. Editor: Editorial Contempora. Bs. As., diciembre 2 de 1949. 4.000 ejemplares.
317.446. — Ritmo Alegre. Choro, música. Autor: Alfredo M. Bernanrdoni. Impresor: Julio Suárez. Editor: El Autor. Bs. Aires, 2 de noviembre 1949. 500 ejemp.
317.448. — Camino hacia Dios. Bolero, música. Autor: Luis González Sauret. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 19-12-1949. 300 ejemplares.
317.449. — Camino hacia Dios. Bolero, letra. Autor: Nélida S. González Burdiz. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 19-12-1949. 300 ejempl.
317.451. — Tratado de Endocrinología Clínica. 1.185 págs. 2 Tomos. Autor: Mario Schteingart. Impresor: Imprenta Optimus. Editor: Editorial Bibliográfica Argentina. Bs. As., 30 de diciembre 1949. 2.000 ejemplares.
317.458. — Dios Te Guarde. Tango, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Gornatti Hnos. Bs. Aires, 15 de agosto 1940. 500 ejemplares.
317.459. — Senderos de Flores. Vals, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Román Gómez. Bs. As., 6 de agosto 1939. 500 ejemplares.
317.465. — Revista de la Asociación Argentina de Dietología. Periódico. Propietario. Asociación Argentina de Dietología. Director: Enrique D. U. Pierangeli. Bs. As., 4º trimestre de 1948. 1.000 ejemplares.
317.470. — Yo Canto Mis Propias Penas. Estilo, letra. Autor: Manuel J. Candaosa. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 14 de enero de 1949. 200 ejemplares.
317.472. — Una Interpretación Psicológica de Cervantes. 25 págs. Autor: María Victoria Elizalde. Impresor: Barraceta Hnos. Editor: La Autora. Bs. Aires, Enero de 1950. 200 ejemplares.
317.474. — Hogar Municipal. Periódico. Propietario: Hogar Municipal Coop. Limitada de Consumos. Director: A. Ventura Alcácer. Rosario, diciembre de 1949. 1.300 ejemplares.

PUBLICAR NUEVAMENTE
DIA 10 DE ENERO DE 1950

317.079. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, letra. Autor: Francisco A. Lío. Impresor. Música Popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero 1950. 200 ejemplares.
317.080. — A Bailar la Muchachada. Ranchera, música. Autor: Manuel García. Impresor. Música popular. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de enero de 1950. 200 ejemplares.

e.3|2-Nº 551-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín
16 DE ENERO 1950

317.539. — Faz A: Buscando perdón. Tango con canto. Letra: Santiago Adamini. Música: Eduardo y Alberto Talián. Faz B: Amigazo. Tango con canto. Letra: Francisco Brancatti y Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Interp. Alfredo de Angelis y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.424. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 13.500 ejemplares.
317.540. — Faz A: La cieguita. Tango con canto. Letra: Ramucho. Música Kapler Lais. Faz B: Bien compadre. Tango. Música de: Emilio Balcarce. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orq. típ. Disco Odeón 30.606. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 10.000 ejemp.
317.541. — Faz A: A media luz. Tango con canto. Letra: Carlos C. Lenzi. Música: Edgardo Donato. Faz B: Se han sentado las carretas. Tango. Música: Agustín Bardi. Intérprete: José Basso y su orq. típ. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. Disco Odeón Nº 30.754. 5.500 ejemplares.
317.542. — Faz A: El monito. Tango. Música de: Julio de Caro. Faz B: Aníbal Troilo. Tango. Música. Julio de Caro. Intérp. Julio de Caro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.372. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.
317.543. — A puestas de sol. Prado. Letra y música: Enrique Suárez. Faz A: Faz B: La llorona. Zamba. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música de: José Luis Padula. Intérp. Los Trovadores de Cuyo. Canto con acomp. de guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Disco Odeón 21.167. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.500 ejemp.
317.544. — Faz A: Sombrerito (la corrumba). Danza argentina. Letra y música: Andrés Chazarreta. Faz B: Cielito del porteño. Cielito. Letra: Alfredo Navarrine. Música: Manuel y Miguel Roberto Abrodos. Intérprete, Hnos. Abrodos y su conjunto. Disco Odeón Nº 31.861. Bs. As. 1º de diciembre 1949. 3.500 ejemp.
317.545. — Faz A: La huella. Danza popular. Letra y música: Domingo V. Lombardi. Faz B: Póngale por las hileras. Cueca. Letra y Música: Félix R. Paloma. Intérp. Dúo Ruiz-Paloma con acomp. de guitarras y arpa. Disco Odeón Nº 10.574. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemp.
317.546. — Faz A: Sacro monte. Música: Joaquín Turina. Faz B: Sonata en do menor. Música: José Gallés. Intérp.: Nicanor Zabaleta, Solo de Arpa. Disco Odeón Nº 56.023. Bs. As. 1º de noviembre de 1949. 1.500 ejemp.
317.547. — Faz A: Poquito a poco. Bolero. Letra y música de: Don Fabián. Faz B: Será verdad. Bolero. Letra y música: Tito Ribero y Pepe Galá. Intérp.: Fernando Torres con orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32.019. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.548. — Faz A: Confesión. Tango con canto. Letra: Enrique Santos Discépolo y Luis César Amadori. Música: Enrique Santos Discépolo. Faz B: Retintín. Tango. Música: Eduardo Arolas. Intérprete: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco Odeón Nº 30.135. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 7.000 ejemp.
317.549. — Faz A: Encantador de serpientes. Foxtrot. Música: Teddy Powell. Faz B: Siboney. Rumba con canto. Letra y música: Ernesto Lecuona. Intérp.: Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº 22.236. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 5.500 ejemp.
317.550. — Faz A: Aquella noche. Guarasón con canto. Letra y música: Angel Bagni. Faz B: Domingo Ferreiro. Guarazón con canto. Letra y música: Manuel Abrodos Castro y Eduardo Rispoli. Intérprete: Osvaldo Norton y su conj. de jazz. Disco Odeón Nº 22.627. Bs. As. 1º de diciembre de 1949. 2.200 ejemplares.
317.551. — Cultura. Periódico. Propietario. Ministerio de Educación de Bs. As. Director: Julio César Avanza. La Plata (Pcia. Bs. As.), oct. de 1949. 5.000 ejemplares.
317.552. — Turf de Salta. Periódico. Propietario y Director: Enrique A. Zuccarino. Salta, noviembre de 1949. 600 ejemplares.
317.554. — Tribuna. Periódico. Propietario: Jesús Martínez Lobeto. Director: Tulio H. Ramos; Juan N. Fernández, diciembre de 1949. 320 ejemp.
317.557. — Un instante solo (Un instante solo). Canción fox-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.558. — Un instante solo (Un instante solo). Canción-fox. Música. Autor: Mayer Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.559. — Todo celos. Bolero. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.560. — Todo celos. Bolero-letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La Autora. Bs. As., 10 enero de 1950. 250 ejemplares.
317.561. — Carlitos. Canción. Música. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.562. — Carlitos. Canción. Letra. Autor: Mayer-Ling. Impresor: Ferrer. Editor: La autora. Bs. As. 10 de enero de 1950. 250 ejemplares.
317.566. — Reino del niño. 380 págs. Autor: Osvaldo Oscar Costa; Joaquín V. González; Carmelita Vizcarrondo y otros. Impresor: Iglesias y Matera. Editor: Ministerio de Educación de la Provincia de Bs. As. La Plata, 19 de noviembre de 1949. 8.000 ejemplares.
317.577. — Burbujas nada más. Tango. Música. Autor: Domingo Margarucio. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de noviembre de 1949. 2.000 ejemplares.
317.578 — La unión. Periódico. Propietario: Obispado de Catamarca. Director: Arturo Melo. Catamarca, diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.
317.580. — Paz y bien. Periódico. Propietario y Director: Lorenzo Castillo. Antonio de Padua (Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemplares.
317.582. — La Cancha. Periódico. Propietario y Director: Inocencio Enrique Frigerio. Bs. As., enero de 1950. 40.000 ejemplares.
317.602. — Versos a mis amigos. 101 páginas. Autor: Amelia C. de Fariña Núñez. Impresor: Tall. Cartel. Editor: Editorial Cartel. Bs. As. 10 de septiembre de 1949. 1.000 ejemp.
317.604. — La cuarentona. Milonga. Música. Autor: José Ricciutti. Impresor: Gornatti Hnos. Editor: El Autor. Bs. As. 16 de febrero de 1944. 500 ejemp.
317.605. — Revista Sudamericana. Periódico. Propietario y Director: Guillermo F. Pelayo Patterson. Bs. As. diciembre 1949. 1.100 ejemp.
317.609. — Caminito bordeado de rosas. Vals. Letra. Autor: Valentín Filipponi. Impresor y Editor: Ediciones Musicales A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.
317.610. — Que Dios las ilumine. Tango. Letra. Autor: Valentín Filipponi (Tino). Impresor y Editor: Editorial Musical A. Y. C. A. Bs. As. 10 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

e.3|2-Nº 552-v.14|2|50.

Año del Libertador General San Martín
17 DE ENERO 1950

317.651. — El progreso. Periódico. Propietario y Director: Rómulo Elena. San Nicolás (Bs. As.) enero de 1950. 1.200 ejemplares.
317.654. — Provincia de Santa Fe. Marcha. Letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor: La Autora. Díaz (F. Fe), 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
317.655. — Alma prisionera. Bolero-letra. Autor: Josefa Lebrón. Impresor: Roma. Editor: La Autora. Díaz (S. Fe), 5 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.
317.656. — El gallo de Santillán (Relatos) 84 págs. Autor: Emilio Alejandro Lamothe. Impresor: Brest y Viñas. París. Editor: El Autor. Santa Fe. 1949. 500 ejemplares.
317.657. — Puntualizaciones. Venturas y desventuras de mi vida en el Paraguay. 260 págs. Autor: Elida A. Menéndez. Impresor: Editorial Claridad. Editor: La Autora. Bs. As. 25 de nov. de 1949. 1.000 ejemplares.
317.658. — El Hombre Desconocido. 379 págs. Autor: Carlos Mastrángelo. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 11 de noviembre 1949. 1.100 ejemplares.
317.659. — Diccionario Biográfico de Premios Nobel. 236 págs. Autor: Santos Salvaggio. Impresor y Editor: Editorial Claridad. Bs. As., 26 de noviembre 1949. 2.000 ejemp.
317.662. — Benito Pérez Galdós. Su Obra Literaria. 22 págs. Autor: Carlos H. Carreño. Impresor: Enrique Litvack. Editor: El Autor. Córdoba, 7 de julio de 1943. 1.000 ejemp.
317.663. — La Voz de Realicó. Periódico. Propietario y Director: Alejandro E. Sago. Realicó (La Pampa), diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.
317.664. — La Voz del Pueblo. Periódico. Propietario: Lorenzo Arturo Cortés y Delfín José Cortés. Director: Delfín José Cortés. Casilda (Santa Fe), diciembre 1949. 1.100 ejemplares.
317.665. — La Canción Optimista. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Impresor y Editor: Devoto & Cauchaner, S. R. Ltda. Bs. As., 14 de enero de 1950. 5.000 ejemplares.
317.668. — Bajo la Lluvia. Foxtrot-música. Autor: Carlos G. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 1 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.
317.669. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Juan Krieger. Pueblo Gobernador Racedo, Bovril y Hernandarias, (E. R.), diciembre 1949. 400 ejemplares.
317.670. — Qué Rabia. Guarasón-letra. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe) 17 de diciembre de 1949. 4.000 ejemp.
317.671. — Qué Rabia. Guarasón-música. Autor. José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 17 de diciembre 1949. 4.000 ejemp.

317.672. — Provincia de Santa Fe. Marcha-música. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 24 de Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.
317.673. — Alma Prisionera. Bolero-música. Autor: José A. Acotto. Impresor: Roma. Editor: El Autor. Díaz (Santa Fe), 5 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.
317.674. — Confraternidad. Periódico. Propietario: Olegario Teso. Director: Justo Idoeta. Saladillo (Bs. As.), 300 ejemplares.
317.677. — Fulgor. Bolero-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de noviembre 1949. 500 ejemplares.
317.678. — Basura. Tango-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de junio de 1949.
317.679. — Tú eres mi Amor. Bolero-letra. Autor: Gumersindo García Conde. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 3 de nov. de 1949. 500 ejemplares.
317.699. — Manual de Instrucciones Semco Argentina, S. A. 20 págs. Autor: Anónimo. Impresor: López Fantini. Editor: Semco Argentina, S. A. Bs. As., 16 de enero de 1949. 1.000 ejemp.
317.704. — Motivos Intimos. Poemas. 100 págs. Autor: José Chudnovsky. Impresor: Jacobo Kordon. Editor: El Autor. Bs. As., enero de 1950. 500 ejemp.
317.705. — Lealtad. Periódico. Propietario y Director: Juan Angel Merlo. Bragado (Bs. As.), enero de 1950. 1.000 ejemplares.
317.712. — Automotor. Periódico. Propietario y Director: Rómulo A. V. Rodríguez. Capital Federal, diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.
317.713. — Emblema del Pasado (los Parias). Vals-música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: Ferrer. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero 1950. 200 ejemp.
317.714. — Ayer me amabas tiernamente. Vals-música. Autor: Urano Zafferri. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 17 de enero de 1950. 200 ejemplares.

e.3|2.-Nº L-553.-v.14|2|50

Año del Libertador General San Martín
18 DE ENERO DE 1950

317.752. — Faz A: La vida color de rosa. Canción-letra. Pedro Vargas. Música: Louiguy. Faz B: Mi pecado. Bolero-música. José Goles Radnic. Letra: Carlos Ulloa Díaz. Intérp.: Eduardo Farrel, con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 32414. Bs. As., 1º de Diciembre 1949. 9.500 ejemplares.
317.753. — Faz A: Bajo mi cielo andaluz. Paso-doble con canto. Letra: Alfonso Jofré de Villegas. Música: Carlos Castellanos. Faz B: Tarantela del buen humor. Tarantela con canto. Letra: Carlos Bahr, Música: Feliciano Brunelli. Intérp.: Orq. Característica Continental. Direc.: Alside Fertonani. Disco Odeón Nº 23519. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 8.000 ejemp.
317.754. — Faz A: Juerga andaluza. Paso-doble. Letra: Kola. Música: Carlos Castellanos. Faz B: Jotas Aragonesas. Motivo popular aragonés. Letra y música, recopilación y arreglo de: Juan Alberdi. Intérp.: Los Ruiseñores de España. Conjunto Español. Disco Odeón Nº 46115. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 2.400 ejemplares.
317.755. — Faz A: Navidad Norteña. Bailecito de la nochebuena. Letra y música: Sergio Villar. Faz B: Ay, para Navidad. Chuntanqui de la nochebuena. Letra y música: Sergio Villar. Intérp.: Conjunto "Cantos y Leyendas". Direc.: Villar-Gigena. Disco Odeón Nº 13207. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 2.300 ejemplares.
317.756. — Faz A: En esta Navidad. Canción de Navidad. Letra: Rafael Campo. Música: César Salvador Sesso. Faz B: En un burrito orejón. Canción de Navidad. Letra: Cátulo Castillo. Música: Víctor S. Lister. Intérp.: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister, su Conjunto Orquestal y Coros. Disco Odeón número 55080. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 15.000 ejemplares.
317.757. — Faz A: Nochebuena, Bailecito. Letra y música: Elvirita Tamasi, José María de Hoyos y Marcos Arce. Faz B: Tarareando. Chacarera. Letra y música: Elvirita Tamasi, José María de Hoyos y Marcos Arce. Intérp.: José María de Hoyos y su Conjunto América. Disco Odeón Nº 46114. Bs. As., 1º de diciembre 1949. 2.000 ejemp.
317.758. — Faz A: Asunción. Canción paraguaya con canto. Letra y música: Federico Riera. Faz B: Tren lechero. Música: Félix Pérez Cardozo. Intérp.: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. Disco Odeón número 31562. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 4.300 ejemp.
317.759. — Faz A: Toquen las campanas (Ring dem bells). Fox-trot. Música: Ellington - Mills. Faz B: El informativo. Son montuno con canto. Letra y música: Rafael Farías Cabanillas. Intérp.: Jazz Casablanca. Disco Odeón Nº 22953. Bs. As., 1º de dic. 1949. 2.500 ejemp.
317.760. — Faz A: Once rosas. Bolero. Letra y música: Atilio Alejandro Di Fonzo. Faz B: Rondalla (Noche de estrellas). Vals. Letra y música: Alfonso Esparza Oteo. Intérp.: Fernando Albuerne, con Orquesta Don Américo. Disco Odeón Nº 32764. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 9.500 ejemp.
317.761. — Faz A: Serenata de matrero. Chamamé con canto. Letra y música: Evaristo Fernández Rudaz. Faz B: 6 de enero. Tonadita guaraní con canto. Letra: Samuel Cernadas. Música: Evaristo Fernández Rudaz. Intérp.: Evaristo Fernández Rudaz y su Conjunto. Disco Odeón Nº 31778. Bs. As., 1º de diciembre 1949. 1.600 ejemp.
317.762. — Faz A: Canción del carretero. Música: Carlos López Buchardo. Arreg.: Bruno Bandini. Faz B: Milonga. De la 3ª Suite Argentina. Música: Alberto Williams. Intérp.: Orq. de Cámara de Río del Estado de la Rep. Arg. Direc.: Bruno Bandini. Disco Odeón Nº 57001. Bs. As., 1º de diciembre 1949. 2.000 ejemp.
317.763. — Faz A: La cumparsita. Tango, música. Gerardo H. Matos Rodríguez. Faz B: Alma de bohemio. Tango, música. Roberto Firpo. Intérprete: Héctor María Artola y su Gran Orquesta Sinfónica Argentina. Disco Odeón Nº 56626. Bs. As., 1º de diciembre de 1949. 4.500 ejemp.
317.764. — El Semanario. Periódico. Propietario y director: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), enero de 1950. 700 ejemp.
317.765. — La Capital. Periódico. Propietario. María C. Blanco de Morales. Director: Raúl Mario Morales. San Rafael (Mendoza), enero de 1950. 1.000 ejemplares.
317.766. — El Cronista. Periódico. Propietario y director: Adrián E. Sánchez. Chascomús (Bs. As.), noviembre de 1949. 1.300 ejemp.
317.767. — Primero la Patria. Tonada, música. Autores: S. Berti, A. Tormo y H. Sanguinetti. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 2 de marzo de 1949. 1.000 ejemplares.
317.768. — Primero la Patria. Tonada, letra. Autores: S. Berti, A. Tormo y H. Sanguinetti. Impresor: Crismar (Delfín Mario Vilaltella). Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 2 de marzo de 1949. 1.000 ejemp.
317.769. — Morocha del Paraná. Vals. música. Autor: J. J. Guichandut. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio 1949. 1.000 ejemp.
317.770. — Morocha del Paraná, Vals, letra. Autor: H. Sanguinetti. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemp.
317.771. — ¡Viva! mi tierra. Cueca, música. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre 1949. 300 ejemp.
317.772. — ¡Viva! mi tierra. Cueca, letra. Autor: Lito Bayardo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 300 ejemp.
317.773. — El Campo. Periódico. Propietario y director: Horacio Domingo Rosso. Bs. As., diciembre de 1949. 10.000 ejemp.
317.775. — Más definiciones y precauciones dactiloscópicas. 1 pág. Autor: Fernando C. Oro. Impresor: Claramonte y Cía. Editor: El autor. Bs. As., 17 de enero 1950. 60 ejemp.
317.776. — Carcarañá. Periódico. Propietario y director: Agustín L. Muó. Carcarañá, diciembre de 1949. 150 ejemplares.
317.785. — Puerto de ilusión. Vals, letra. Autor: José Sassone. Impresor: E.M.O.R. Editor: Editorial Argentina "Santa Teresita". Bs. As., 15 de diciembre 1949. 250 ejemp.
317.786. — Heraldo de Asturias. Periódico. Propietario y director: Aureliano Barredo. Bs. As., Segunda Epoca. 600 ejemplares.
317.788. — Curso de carpintería. 318 págs. Autor: Ladislao Julio Kozar. Impresor: Castroman, Orbiz y Cía. Editor: Editorial Hobby. Bs. As., 12 de enero de 1950. 4.000 ejemp.
317.795. — Revista Electrotécnica. Periódico. Propietario. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Director: Carlos Bugni. Bs. As., diciembre de 1949. 1.000 ejemp.
317.810. — Propiedad horizontal. Régimen legal y disposiciones complementarias. 119 págs. Autor: Julio Jorge Camba y Luis José Pantanali. Impresor: Lombardi & Cía. Editor: Editorial Forense (Edifor). Bs. As., noviembre 22 de 1949. 1.000 ejemp.
317.811. — Gaceta Impositiva. Periódico. Propietario y director: Carlos Alberto Rocca. Bs. As., oct. - nov. 1949. 1.000 ejemp.
317.812. — Yo canto mis propias penas. Estilo, música. Autores: Juan y Marcelo Larenza. Impresor: A. Boccazzi. Editor: Los autores. Bs. As., 12 de enero de 1950. 200 ejemp.
317.815. — El volumen minuto cardíaco. En condiciones normales y patológicas. 440 págs. Autor: Jorge R. E. Suárez. Editor: Tall. Lumen. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Bs. As., enero de 1950. 1.000 ejemp.

e.4|2-Nº 559-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
19 DE ENERO DE 1950

317.837. — El Libertador. Album de 10 composiciones vernáculas, música. Autor: Hilario Cuadros R. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.
317.838. — El Libertador. Album de 10 composiciones vernáculas, letra. Autor: Hilario Cuadros R. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.
317.839. — Me llamo como me llamo. Milonga, música. Autor: Miguel Bucino. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. Aires, 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.840. — Me llamo como me llamo. Milonga, letra. Autor: Miguel Bucino. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.841. — Cancionero guaraní. Album 20 obras populares correntinas, música. Autor: Emilio Chamorro. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 25 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.
317.842. — Cancionero guaraní. Album 20 obras populares correntinas, letra. Autor: Emilio Chamorro. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 25 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.
317.843. — Cuando ellas quieren. Cueca argentina, música. Autor: José S. Gómez (Baez). Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.
317.844. — Cuando ellas quieren. Cueca argentina, letra. Autor: José S. Gómez (Baez). Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.
317.845. — Se va y se va. Carnavalito, música. Autor: Anónimo. Arreglo de: Félix Palorma. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.
317.846. — Se va y se va. Carnavalito, letra. Autor: Félix Palorma. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.
317.847. — Catuzo. Tango, música. Autor: Osvaldo Ruggiero. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.
317.848. — Un vestido de bolero. Samba, música. Autor: Dorival Caymmi. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.849. — Un vestido de bolero. Samba, letra. Autor: Dorival Caymmi. Impresor y Editor: Editorial Julio Korn. Bs. As., 5 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.850. — La mensajera. Zamba alegre, música. Autor: Feliciano y Victorio Pérez. Impresor: Editorial Julio Korn. Editor. Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.
317.851. — La mensajera. Zamba alegre, letra. Autor: Feliciano y Victorio Pérez. Impresor: Julio Korn. Editor: Edic. Music. "Tierra Linda". Bs. As., 5|1|1950. 500 ejemplares.
317.852. — El beso aquél. Bolero, música. Autor: Tine. Arreglo: Félix Villa. Impresor: Julio Korn. Editor: Ediciones Musicales "Tierra Linda". Bs. As., 5 de enero de 1950. 500 ejemplares.
317.853. — El beso aquél. Bolero, música. Autor: Tine. Impresor: Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.
317.854. — El beso aquél. Bolero, letra. Autor: H. Bartolomé. Impresor: Julio Korn. Editor: Producciones Musicales Universal. Bs. As., 5 de enero 1950. 500 ejemplares.
317.855. — Argentina Nueva. Periódico. Propietario y Director: Oscar R. Gauna. Rosario (Santa Fe), enero de 1950. 3.000 ejemplares.
317.856. — La Sagrada Familia. Periódico. Propietario y Director: Juan B. Virano. Bánfield (Bs. As.), diciembre de 1949. 815 ejemplares.
317.857. — Qué muñeca. Tango, música. Autor: Francisco Sitoula. Impresor y Editor: Román Gómez. Bs. As., 3 de agosto de 1939. 500 ejemplares.
317.858. — Derecho Penal Italiano. Vol. I. Las normas penales sintéticamente consideradas. 502 págs. Autor: Filippo Grispigni. Traductor: Isidoro De Benedetti. Impresor: Estab. Gráfico Depalma. Editor: Librería Editorial Depalma. Bs. As., 10 de enero de 1950. 1.000 ejemplares.
317.861. — Lo que yo quiero. Lied para canto y piano, letra. Autor: Pedro B. Palacios "Almafuerte". Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de noviembre de 1949. 500 ejemplares.
317.862. — Lo que yo quiero. Lied para canto y piano, música. Autor: Elsa Calcagno. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de noviembre 1949. 500 ejemplares.
317.863. — Andantino. Música. Autor: F. Sor. Revisado y digitado por: U. C. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.864. — Reverie. Música. Autor: R. Schumann. Transcripción para guitarra por: Francisco Tárrega. Revistada y digitada por M. L. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 19 de diciembre 1949. 500 ejemplares.
317.865. — Sonata en la menor. Para violín, música. Autor: Pedro Joroschansky. Impresor: R. de Stéfano. Editor: Editorial Saraceno. Bs. As., 10 de octubre 1949. 500 ejemplares.
317.872. — Revista Argentina de Cardiología. Periódico. Propietario: Blas Moia. Director: Blas Moia y Eduardo de Braun Menéndez. Bs. As., octubre de 1949. 900 ejemplares.
317.889. — Costas de evasión. 212 páginas. Autor: Lina Giacobini. Impresor: B. U. Chiesino. Edit.: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.890. — El cauce y el agua. 48 páginas. Autor: Juan Carlos Clemente. Impresor: B. U. Chiesino. Edit.: Cámara Arg. del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.
317.891. — Así fué Brizuela. 168 páginas. Autor: Bruno Gómez. Impresor: B. U. Chiesino. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.892. — El grito y su sombra. 120 páginas. Autor: David Almirón. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.893. — Más allá de los espejos. 180 págs. Autor: Adolfo Pérez Zelaschi. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.800 ejemplares.
317.894. — Primer crepúsculo. 64 páginas. Autor: María Isabel Orlando. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.
317.896. — Para Ud. Periódico. Propietario. Proa S. de Fomento Comercial. Director. Adolfo Angel Pagano. Moreno (Bs. As.), diciembre 1949. 1.880-2.200 ejemplares.
317.903. — Tierra de paz. Estilo, letra. Autor: Vicente C. Chiara. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.904. — Tierra de paz. Estilo, música. Autor: Luis Toto. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 5 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.908. — La cría racional del conejo. 240 págs. Autor: Roberto P. Peirano. Impresor: Tall. L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.909. — Arboles de la Argentina y aplicaciones de su madera. 284 págs. Autor: Rosario F. Julio Leonardis. Impresor: Tall. L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., octubre de 1949. 2.000 ejemplares.

317.910. — Industrialización de frutas y hortalizas. 2 tomos. 550 y 574 páginas. Autor: W. V. Cruess. Traductor: Roberto Fresa y Leonardo Halperín. Impresor: L. J. Rosso. Editor: Editorial Suelo Argentino. Bs. As., 1º de octubre 1949 y agosto de 1949. 2.500 ejemplares. c|u.

317.912. — Noches de Salta. Zamba, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 21 de noviembre 1949. 1.200 ejemplares.

317.913. — Agüita clara. Bailecito, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.500 ejemplares.

317.914. — Agüita clara. Bailecito, letra. Autor: Pelayo Patterson. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.

317.915. — Camino de Tucumán. Zamba, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impresor y Editor: Ediciones Arg. El Espectador. Bs. As., 14 de enero 1950. 1.500 ejemplares.

317.916. — Camino de Tucumán. Zamba, letra. Autor: Santiago Adamini. Impresor y Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Bs. As., 14 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.

317.920. — F. I. N. C. A. Periódico. Propietario: Calicanto, Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A. Director: Enrique Schwarzhaupt. Bs. As., enero de 1950. 2.800 ejemplares.

317.924. — Poemas de estrellas y vientos. 64 págs. Autor: Inés Malinow. Impresor: López. Editor: Cámara Argentina del Libro. Bs. As., 2 de diciembre 1949. 1.000 ejemplares.

e.4|2-Nº 560-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
20 DE ENERO DE 1950

317.954. — La vejez como destino y plenitud 233 págs. Autor: A. L. Vischer. Traductor: Francisco Cortada. Impresor: Tall. Hays Bell. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.028 ejemplares.

317.955. — El Carnaval en el Folklore Calchaquí. 290 págs. Autor: Augusto Raúl Cortazar. Impresor. Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.025 ejemplares.

317.956. — Capitán Luz de Luna. 461 págs. Autor. Ethel Mannin. Traductor: Floreal Mazia. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 4.000 ejemplares.

317.957. — Oh Señor Colón. Canción alegre. Letra. Autor: Artur Kaps. Impresor: Casa Hauser. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.958. — Oh Señor Colón. Canción alegre. Música Autor: Ramón Vives. Impresor: Casa Hauser. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.959. — Tania. Foxtrot-letra. Autor: H. Basterra. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 400 ejemplares.

317.960. — Tania. Foxtrot-música. Autor: Don Benny. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 400 ejemplares.

317.961. — El Divorcio. Milonga-letra. Autor: Raúl Homaza. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 300 ejemplares.

317.962. — El Divorcio. Milonga-música. Autor: Luis D. Addeyyo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 2 de octubre de 1949. 300 ejemplares.

317.963. — Besarte quién pudiera. Vals, letra. Autor: Manuel M. Flores. Arreglo de: Antonio Tormo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.964. — Besarte quién pudiera. Vals, música. Autor: Antonio Tormo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.000 ejemplares.

317.965. — Bonito Viento Pa'navegar. Guaracha, letra. Autor: T. A. Díaz del Brio. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.966. — Bonito Viento Pa'navegar. Guaracha, música. Autor: César de Pardo. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.967. — Mirta. Vals, música. Autor: Oscar Valeta. Impresor. Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.968. — Mirta. Vals, letra. Autor: Santiago Adamini. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.969. — Paso Cruzado. Milonga candombera. Letra. Autor: Mario Battistella. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.970. — Paso Cruzado. Milonga candombera. Música. Autor: Rafael Rossi. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editorial Crismar. Bs. As., 9 de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.971. — Tan solo quererte. Bolero, música. Autor: Don Emilio y Federico Garrel. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.972. — Tan solo quererte. Bolero, letra. Autor: Don Emilio y Federico Garrel. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 1º de octubre de 1949. 250 ejemplares.

317.976. — Código Civil de la República Argentina y Leyes Complementarias. 888 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Tasso. Editor: Lajouane S. R. L. Bs., As., 2 de enero de 1950. 1.500 ejemplares.

317.977. — Código de Procedimientos en lo Criminal, para la Justicia Federal y los Tribunales de la Capital y Territorios Nacionales. 130 páginas. Autor: Anónimo. Impresor: Tall. Tasso. Editor: Lajouane. Bs. As., 3 de enero de 1950. 1.000 ejemplares.

317.978. — Correntino soy señor. Canción correntina. Letra: R. Ferradas Campos. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.979. — Correntino soy señor. Canción correntina. Música. Autor: Pedro P. Enriquez y Pedro R. de Ciervi. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950. 250 ejemplares.

317.980. — Che Cuñatai Pora. Chamamé. Música. Autor: Emilio J. Sánchez. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950.

317.981. — Che Cañatai Pora. Chamamé. Letra. Autor: Roberto D. Pereyra. Impresor: Oscar Roma. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Bs. As., 9 de enero de 1950.

317.983. — Guía de Espectáculos Cine Club. Periódico. Propietario. Roberto Galeppi, Eduardo Víctor Díaz y Aldo Lorenzo Minuto. Director: Víctor Díaz. Avellaneda. (Bs. As.) enero de 1949. 5.000 ejemplares.

317.985. — Mi Ranchito. Periódico. Propietario: León Adolfo Picetzky. Director: L. A. Picetzky (Leo Franck), Capital Federal, diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

317.987. — La Pequeña Serena. 32 págs. Autor: H. Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., noviembre 1949.

317.988. — Impuestos sobre los Beneficios Extraordinarios. 554 páginas. Autor: Alberto T. López. Impresor: Tall. Gadola. Editor: Ediciones Contabilidad Moderna. Bs. As., 2ª. quincena de agosto 1949. 3.000 ejemplares.

317.989. — Simbad el Marino. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., 2da. quincena de octubre 1948. 5.000 ejemplares.

317.990. — La Casa del Bosque. 60 páginas. Autor: Hnos. Gimm. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., octubre 1948. 5.000 ejemplares.

317.991. — El Cántaro Milagroso. 60 páginas. Autor: Nathaniel Hawthorne. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Anglo Argentinos. Bs. As., 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

317.992. — Ruslan y Liudmila. 60 páginas. Autor: A. Pushkin. Traductor: María A. Caceras. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.993. — La Caja de Pandora. 60 páginas. Autor: Nathamiel Hawthorne. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.994. — Los Cines Salvajes. 60 páginas Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Bs. As., 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

317.997. — El patito feo. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.998. — El Toque de Oro. 60 páginas. Autor: N. Hawthorne. Traductor: Marco Aljadeff. Impresor. Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

317.999. — Blanca Nieves. 60 páginas Autor: Hnos. Grimm. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre 1949. 5.000 ejemplares.

318.000. — El Gigante Egoísta. 60 páginas. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., abril de 1949. 5.000 ejemplares.

318.001. — Pulgarcito. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., abril de 1949. 5.000 ejemplares.

318.002. — El Pájaro de las Tierras de Oro. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Bs. As., 2da quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

318.003. — El Ruiseñor. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., octubre 1948. 5.000 ejemplares.

318.004. — Los Tres Caballeros del Diablo. 60 páginas. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Bs. As., septiembre de 1949. 5.000 ejemplares.

318.005. — El gallo de oro - El enamorado del Volga. 60 págs. Autor: anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R.A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

318.006. — El traje nuevo del emperador - Historia de una madre. 60 págs. Autor: Hans Andersen. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráficos Anglo Argentinos. Editor: R. A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemp.

318.007. — La fuente de la salud - Los enanitos misteriosos. 60 págs. Autor: Hnos. Grimm. Traductor: A. Rodríguez Bejar. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R.A.R Bs. As., noviembre de 1949. 5.000 ejemplares.

318.008. — El país de lo Ch'a - Chebg y el grillo. 60 págs. Autor: Pu Song Lin. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Editor: R.A.R. Bs. As., 2ª quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemp.

318.009. — Rayo de luna. Esquinazo, música. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor: Arauco. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. As., 8 de diciembre 1949. 250 ejemp.

318.010. — Rayo de luna. Esquinazo, letra. Autor: Luis Aguirre Pinto. Impresor: Arauco. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Bs. As., 8 de diciembre de 1949. 250 ejemp.

318.014. — Nostalgia bohemia. Tango, letra. Autor: Roberto D. Pereyra. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 100 ejemplares.

318.021. — Para qué regresar. Tango, letra. Autor: Alberto Fandi. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 28 de enero de 1949. 500 ejemp.

e.4|2-Nº 561-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
21 DE ENERO DE 1950

318.052. — Corazón milagroso. 96 páginas. Reimpresión. Autor: Alfonso Quintana. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 11 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.053. — Esposa por engaño. 96 páginas. Autor: Alfonso Quintana. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 23 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares. Reimpresión.

318.054. — El misterio de la bomba. 96 pgs. Autor: Anthony Parsons. Traductor: M. L. Martínez. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 15 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.055. — El boxeador enloquecido. 96 págs. Autor: Lewis Jackson. Traductor: M. L. Martínez. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 29 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.056. — Los hombres de Mangolia. 96 págs. Autor: Rex Hardinge. Traductor. M. L. Martínez: Impresor y Editor. Editorial Tor. Bs. As., 1º de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.057. — Rifles del río explosivo. 96 págs. Autor: Lee Floren. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 15 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.058. — El valle embrujado. 96 páginas. Autor: Jackson Eole. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1º de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.059. — El bandido extranjero. 96 págs. Autor: William Hopson. Traductor: Néstor Morales. Impresor y Editor. Editorial Tor. Bs. As., 29 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares.

318.060. — El descanso de Mr. Reeder. 64 págs. Autor: John Traben. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 21 de noviembre 1949. 10.000 ejemplares. Reimpresión.

318.061. — El Rajah ladrón. 64 páginas. Autor: John Traben. Impresor y Editor: Editorial Tor. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 10.000 ejemplares.

318.062. — El Eco de Pilar. Periódico. Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio Ulsina y Salvador Ulsina. San Fernando, enero 1950. 300 ejemplares.

318.065. — Luz. Periódico. Propietario y Director: Julio A. Binda. Ernesto N. Binda y Francisco J. D'Abate. Quilmes, enero de 1950. 600 ejemplares.

318.066. — No me digas que no. Mambo, música. Autor: Salvador Mole y José Mazzitelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., 15 de junio 1949. 400 ejemplares.

318.067. — No me digas que no. Mambo, letra. Autor: Salvador Mole y José Mazzitelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Editorial Crismar. Bs. As., 15 de junio 1949. 400 ejemplares.

318.068. — Por siempre jamás. Bolero, música. Autor: Noé Andrada. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.069. — Por siempre jamás. Bolero, letra. Autor: Hugo César. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.070. — Que penas tienes tú chiquilla. Paso-doble, letra. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.071. — Que penas tienes tú chiquilla. Paso-doble, música. Autor: Feliciano Brunelli. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.072. — Mi oscuro para los tres. Milonga, música. Autor: Antonio Anselmi y Sacarías Chispa. Impresor. Delfín Mario Vilaltella. Editor: Crismar. Bs. As., junio 1949. 250 ejemplares.

318.073. — Mi oscuro para los tres. Milonga, letra. Autor: Antonio Anselmi y Sacarías Chispa. Editor. Crismar. Impresor: Delfín Mario Vilaltella. Bs. As., junio de 1949. 250 ejemplares.

318.083. — Tamet. Periódico. Propietario: S. A. Talleres Metalúrgicos "San Martín" Tamet. Director: José R. Fernández Arango. Capital Federal, septiembre-Octubre 1949. 6.500 ejemplares.

318.089. — Chavetas. Aplicaciones y dimensiones. 19 hojas. Autor: Anónimo. Impresor: Héctor E. Desalvo. Editor: Hojas técnicas "ERE". Bánfield (Bs. As.), 1º de enero de 1950. 500 ejemplares.

318.093. — Cofre azul. 60 páginas. Autor verso: A. D'Agostino. Autor prosa: H. Molinari. Impresor: Bottini

García. Editor: Los Autores. Bs. As., 12 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.094. — El carnaval de Humahuaca. Música de Ballet. Autor: María Estela Bringuer. Dirección Artística de Radio Belgrano, Bs. As., 5 de septiembre de 1949.

318.099. — Por esas horas. Vals, música. Autor: Nicolás Marresio y Eduardo Lanzoni. Impresor: Julio Korn. Editor: Los Autores. Bs. As., 19 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

e.4|2-Nº 562-v.15|2|50

Año del Libertador General San Martín
ENERO 23 DE 1950

318.152. — Los Gnomos. 32 págs. Autor: Carmen Sylva. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 15 de mayo de 1949. 5.000 ejemplares.

318.153. — Farizada. La de sonrisa de rosa. 32 págs. Autor y traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, septiembre 1949.

318.154. — El hijo de la estrella. 32 páginas. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 15 de mayo de 1948. 5.000 ejemplares.

318.155. — La herencia del moro. 60 páginas. Autor: Wáshington Irving. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, setiembre 1948. 5.000 ejemplares.

318.156. — El príncipe feliz. 60 págs. Autor: Oscar Wilde. Traductor: Anónimo. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, setiembre de 1948. 5.000 ejemplares.

318.157. — Bartek, el holgazán-koiata. 60 págs. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares. Editor: R. A. R.

318.158. — El pescador y la bruja. 60 páginas. Autor: Anónimo. Traductor: Carlos A. Raimondi. Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 páginas. Editor: R. A. R.

318.159. — Rip Van Winkle. 60 páginas. Autor: Wáshington Irving. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Tall. Gadola. Editor: R. A. R. Buenos Aires, octubre 1948. 5.000 ejemplares.

318.160. — Los cieguitos que podían ver. 60 págs. Autor: Carmen Sylva. Traductor: Carlos A. Raimondi. Impresor: Alea, Tall. Gráf. Anglo Argentinos. Editor: R. A. R. Buenos Aires, 2da. quincena de agosto de 1949. 5.000 ejemplares.

318.161. — Aeronave. Periódico. Propietario: Abelardo A. González Rillo. Director: Augusto César González Rillo. Capital Federal, diciembre 1949. 4.500 ejemplares.

318.165. — Florecilla del Carmelo. Periódico. Propietario y director: P. Fernando de Santa Inés. Buenos Aires, diciembre de 1949. 2.400 ejemplares.

318.167. — Juventud. Periódico. Propietario y director: Miguel T. Fortez. Pilar (Bs. As.), enero de 1950. 300 ejemplares.

319.170. — Gaceta del Trabajo. Boletín informativo. Propietario: Editorial Bibliográfica Argentina. Director: Diego Lamas y Alfredo Ruprecht. 1.400 ejemplares.

318.171. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Verónica Otero de Albornoz. Pigüé. (Bs. As.), diciembre de 1949. 400 ejemplares.

318.173. — Ciudad de Mendoza. Vals-música. Autor: Santos Roberto Pappalardo. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Buenos Aires, 25 de noviembre 1949. 500 ejemplares.

318.174. — La Voz de Ciudadela. Periódico. Propietario y director: Agustín B. Elizalde. Ciudadela (Bs. As.), noviembre de 1949. 500 ejemplares.

318.175. — Evolución histórica de la prueba pericial en los países latinos y apreciación de su valor o fuerza probatoria en el moderno derecho procesal civil de los países latinos y de algunos países Latinoamericanos. 234 páginas. Autor: Antonio Salvador Salort. Impresor: Editorial Assandri. Editor: El Autor. Córdoba, noviembre de 1949. 300 ejemplares.

318.177. — La Tarde. Periódico. Propietario y director: Salvador Solózarno. Victoria (Entre Ríos), diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

318.178. — El viajero y la sed. 48 páginas. Autor: Horacio García Paz. Impresor: Castro Barrera y Cía. Editor: El autor. Buenos Aires, 30 de setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.179. — Analicia. Vals-letra. Autor: Agapito N. Hernández. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

318.180. — Analicia. Vals-música. Autor: Agapito N. Hernández. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

318.181. — Boletín de la Cámara de Comercio Suiza. Periódico. Propietario: Cámara de Comercio Suiza. Director: Andrés Bunzli. Buenos Aires, diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.182. — Renovación. Periódico. Propietario: Vicente Carlos Fiorante. Director: Osvaldo H. Florenzano. Arrecifes, enero de 1950. 500 ejemplares.

318.191. — La Verdad. Periódico. Propietario: Florencio Amarando Puyol. Director: José Eulogio Gómez. Bella Vista (Corrientes), enero de 1950. 500 ejemplares.

318.205. — De la poesía gauchesca. 51 páginas. Autor: María Fassina. Impresor: Maucci Curotto. Editor: La Autora. Buenos Aires, 16 de enero 1950. 500 ejemplares.

318.206. — Apuntes de la Vida. 109 páginas. Autor: Rodolfo Gerónimo Rovagnati. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 19 de enero de 1950. 500 ejemplares.

318.207. — Comedias desagradables - casas de viudos - el mariposón - la profesión de la señora Warren. Autor: Bernard Shaw. Traductor: Pedro Lecuona. 358. págs. Impresor: Cía. Impresora Argentina. Editor: Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949. 5.045 ejemplares.

e.6|2-Nº 599-v.16|2|50

Año del Libertador General San Martín
ENERO 24 DE 1950

318.233. — Acción Argentina. Periódico. Propietario y director: Fernando Angel de Spuza Vieira. Buenos Aires, enero de 1950. 3.000 ejemplares.

318.236. — Vignaud. — Periódico. Propietario: Colegio Salesiano "Ntra. Señora R.". Director: José C. Brissio. San Francisco (Cba.), diciembre de 1949. 1.100 ejemplares.

318.243. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Cosmos Pando. Puerto Deseado, enero 1950. 300 ejemplares.

318.251. — La vida fué un sueño. Vals-letra. Autor: Guido Cantú. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Rosario, 24 de noviembre de 1944. 500 ejemplares.

318.252. — La vida fué un sueño. Vals-música. Autor: José Malfasi. Impresor: Julio Korn. Editor: El autor. Rosario, 24 de noviembre de 1944. 500 ejemplares.

318.253. — La Opinión. Periódico. Propietario: José y Román Bongiorno. Director: José Bongiorno. Venado Tuerto (S. Fe), enero de 1950. 1.500 ejemplares.

318.254. — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: Pedro Isaac Medrano. Nogoyá (E. Ríos), enero de 1950. 800 ejemplares.

318.257. — El cine - arte y espectáculo. 186 págs. Autor: Francisco Ayala. Impresor: Macland. Editor: Argos. Buenos Aires, 10 de enero de 1950. 4.000 ejemplares.

318.274. — Metrorragias puerperales. 112 págs. Autor: Adolfo Ricardo Antoni. Impresor: Tall. Lumen. Editor: Jornada Médica. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

318.284. — El Camión. Periódico. Propietario: Asociación Propietario de Camiones. Director: Rómulo A. V. Rodríguez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

318.285. — Diario del Pueblo. Periódico. Propietario y director: Luis Gervasio Echalecu. Las Flores, enero de 1950. 1.200 ejemplares.

e.6|2-Nº 600-v.16|2|50

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección Nacional Inmobiliaria

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Movimiento Inmobiliario en la Capital Federal y Territorios Nacionales

20 de Enero de 1950

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

CAPITAL FEDERAL

Ventas

ZONA NORTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Acoyte 1417; 9.00 x 30.50, 1|2 indivisa	10.000.—	con	Teresa Ianci de Lasala a Eugenio Barbieri	29-12-1949
Amenábar 135; 7.79 x 49.89 y 44.69	35.000.—	con	Rosa Tedesco y Forti a Carlos y Santiago Dipieto	12-12-1949
Angel Gallardo 498|500 esq. Viena 6608; 10.70; 13,02 x 16.45 y 13,90, 6 mts. ochava	120.000.—	con	David Iabetay Kjaen a Isaac Chernicoff	13-12-1949
Añasco 1758; 8.66; 6.88 x 51.94 y 47.40	89.272.—	con	Francisco J. Binello a Química Industrial Rex Soc. de Resp. Ltda.	30-12-1949
Besares (e) Arcos y O'Higgins; lote 8, 10.23 x 41.11 y 38.84	50.000.—	sin	Rosa Ramos a Tuile Guaita	12-12-1949
Boyacá 2141|53; 8,66 x 55.75	163.500.—	con	Lila Hartman de Kupiec y Yara Buiztya de Zilberlicht a Izolom Krawiec	19-12-1949
Cánning (e.) Soler y Guatemala; lote 10, manz. A, 18.00 x 24.66	280.000.—	con	Enrique Miyersky a Carlos E., Roberto M. Taplauel y José Schiffer	30-12-1949
Castelli 330|32; 15.54; 16.70 x 17.00	140.000.—	con	María E., Bordigoni de Verdi a Sdad. Com. Colectiva José Axentzo, Marcos Kreichmar y Oscar Bumáschuv	22-12-1949
Condarco 1973; 8.66 x 35.00	70.000.—	con	María D. Rusistschka de Verga a Isaías Pleci	21-12-1949
Coronel Díaz 1520|24; 8.66 x 31,99 y 32.99	95.000.—	con	Humberto G. Saravi a Vicente Torres	12-1-1950
Cortina 1092; 7.79 x 20.36	60.000.—	con	José Pérez Gómez a Angel F. Rossi	26-12-1949
Ferro Carril Pje.; 8.66 x 31.75 junto con Ferro Carril Pje. (e.) Manuel Porcel de Peralta y Bruselas, lote 18, manz. 21 A	70.000.—	con	Rafael Azar a José F. Raiola	27-12-1949
Ferro Carril Pje. (e.) Manuel Porcel de Peralta y Bruselas, lote 18, manz. 21 A, 8.66 x 31.75		sin	Ver: Ferro Carril Pje. 6249	
General César Díaz 4492|500 esq. Tupac Amarú 1195; 5.38 x 11.54 y 13.74, 6 mts. ochava	73.500.—	con	Buenaventura Zapcez Rodríguez a Rómulo Helguera Figueroa	30-12-1949
Gualeguaychú 2180; mts.² 284.05	68.000.—	con	Humberto Mazzitelli a Mario S. Furman	29-12-1949
Guardia Vieja 3773|75; mts.² 393.30	245.000.—	con	Evaristo Pérez León a Raúl F. Faavega	29-12-1949
Indio 2877|81; 7.24; 8.74 x 21.82 y 20.70, parte indivisa	30.000.—	con	Abraham J. Goldberg a Izrael Talkowski	16-12-1949
Iturri 225; 8.66 x 20.64	48.000.—	con	José A. Cueto a Avelino López	28-12-1949
Joaquín V. González 4551; 8.66 x 44.19	70.000.—	con	José Dáicz a Simche J. Rapaport	29-12-1949
Juan A. García 1434; 8.66 x 43.30	75.000.—	con	Adela Mandelblat de Iztatman a Moisés M. Gutmark	31-12-1949
Juan B. Justo Av. 3042; mts.² 363	19.000.—	con	María Ahusbordo a Juan Currutchet y Petrona Garaffo de Currutchet	23-12-1949
Juan Jacobo 2099; 5.89; 6.20 x 4.00 y 3,78, 6 mts. ochava	50.000.—	con	Mauricio Kerzer a Jacobo Z. Rozenbaum	29-12-1949
Juan Alvarez 1477|79; 8.66 x 20.29 y 20.80	34.000.—	con	Carmen A. Longhi de Cristiani y Angélica Cristiani y Longhi de Miceli a Luis Demarco Jannelli y E. Bustamante	21-1-1950

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Lope de Vega (e.) Alcaraz u Bologna; lote 140, fracc. F, mts.² 243.09 p|indivisa		sin	Ver: Lope de Vega (e.) Alcaraz y Bologna Pje; lote 13, frac. F ..	
Lope de Vega (e.) Alcaraz y Bologna Pje.; lote 13 frac. F, mts.² 333.53, p|indivisa	24.000.—	sin	Filomena E. Nebbra de Cintolo a Rosario A. Cintolo.	
Madero (e.) Arregui y Santo Tomé; lote 8, manz. 13 mts.² 192.17	9.000.—	sin	María D. Basualdo de Massey y Haydée N. Basualdo de Beytelmann a Héctor A. D'Angelo y Cía Pizzul de D'Angelo	29-12-1949
Mendoza (e.) Artilleros y Cazadores; lote B, mts.² 1.669.19	20.00.—	sin	Mario A. Casullo a Juan Barde	28-12-1949
Miranda 5149|51; 8.66 x 44.50	4.200.—	sin	Natalia Lalli de Casenaye a Domingo Rella	9-12-1949
Monroe 2802|10 esq. Vidal 2492|96; 17.56 x 21.42	150.000.—	con	Virgilio Molinari a María R. Pflanm de Iallontz Capello	19-12-1949
Nazca 5465; 8.66 x 43.11	74.000.—	con	Dictino Rodríguez a Garbis Kuzudjian	23-12-1949
Nicasio Oroño 1972|74; 6.66 x 50.00, 1|5 p|indivisa	11.000.—	con	Mariano R. Blanco y Astenco a Abraham Benco Pergament y otros	13-1-1950
Nueva York 5159|61; 8.66 x 33.30	95.000.—	con	Nuncio Mam a Omar A. Carlevari	29-12-1949
Paso 60|64; mts.² 224, 98, 68	430.000.—	con	María L. Cendali de Herschberg a Francisco Armendano	26-12-1949
Posta (e.) Ramallo y Correa: lote 20, manz. D, 8.60 x 17.32 ..	18.000.—	sin	Antonio D'Onofio a Juan Micheletti y Emma A. Guilietti de Micheletti	30-12-1949
Salguero 1225; 8.66 x 28.59 y 29.32	40.000.—	con	Francisco Rittontaro a Natalio Capristo	18-11-1949
Salvador María del Carril (e.) Benito Juárez y Allen; lote 28, manz. 56, mts.² 415.73	8.400.—	sin	The Bs. Aires Pacífico Ltd. a Moisés Fainhum y Pedro Viñogrand	9-1-1950
Santa Fe 4977|81; mts.² 278.92	760.000.—	con	Soc. Trovati y Castiglione a Clara Miller de Vyaspan	24-12-1949
Santa Fe esq. Plaza General San Martín; 350; 2.47 x 6.00, formación de ochava	25.088.—	sin	Florencia C. Fox a Municipalidad de Bs. As.	13-1-1950
Santo Tomé 5539|41; 8.66 x 53,72	51.200.—	con	Estrella Y. de Luca a Salvador Rondinella	16-1-1950
Santo Tomé (e.) B. Blanca y J. V. González; parcela 10, manz. 68; 8.66 x 39.50	33.900.—	con	Emilio M. G. Rebuelto y Fernando Antonio S. Rebuelto y Fernando a Blas Covello	16-1-1950
Simbrón 5688; 8.66 x 15.66	20.000.—	con	Fermín Sánchez y Emiliana Alvarez de Sánchez a David M. Panella	29-12-1949
Teodoro García 2386; 10.39 x 21.28	184.500.—	con	Carlos Franck a Néstor F. García	29-12-1949
Tres de Febrero 1326|28; 8.66 x 29.92	165.000.—	con	Victorio S. Musante a Israel B. Rausch y Rafael J. Bar Lebwohl	13-1-1950
Triunvirato 5415; 8.66 x 13.46	50.000.—	con	José M. Poza Miguens a Alfredo F. Alvarez	7-12-1949
Tronador 1770; 10.50 x 40.00	50.000.—	con	Anna A. de Ballotta a Agrícola Ganadera Platense, S. A. F. e Inmobiliaria	13-1-1950
Tronador 3277|79; 8.66 x 23.79 y 24.08	6.840.—	con	Roque Romano Larroca a Jorge Abelis	16-12-1949
Virgilio (e.) Alcaraz y Bolonia Pje.; lote 10, manz. G; mts.² 190.19	26.952.—	sin	Alfredo S. Julianelli a Juan A. Fontanetto. Héctor A. Arbex y otros, a Pedro Arnica	10-1-1950
Virgilio (e.) Alcaraz y Bolonia Pje.; lote 11, manz. G; mts.² 195.80	29.598.—	sin	Alfredo S. Julianelli, Juan A. Fontanetto, Héctor A. Arbex y otro a Carmen M. Louzao	10-1-1950
Virgilio esq. Bolonia Pje; lote 8 manz. G; mts.² 186.62	28.227.—	sin	Alfredo S. Julianelli, Juan A. Fontanetto, Héctor A. Arbex y otros a Concepción M. de Méndez	10-1-1950
Zapiola 2359; 7.94 x 27.75	65.000.—	con	Carlos Matera a Leo Hess	16-1-1950
Zapiola 2688; 8.66; 6.96 x 19.29 y 21.40	193.000.—	con	Eduardo A. Rodríguez Arias a Rosa C. de Mazzeo	11-1-1950
ANTICIPOS DE HERENCIA				
Habana 4255; 14.62 x 43.30	128.800	con	Carmelo Alfuso a Carmen Alfuso de Lucini	29-11-1949
DIVISION DE CONDOMINIO				
Republiquetas 2901, Crámer 3609; 6.35; 10.50 x 22.76 y 27.00	50.000.—	con	Ramón López Chas a Francisco Leiton Villpol	30-12-1949
ZONA SUD				
VENTAS				
Fragata Céfiro entre Zelada y Zequeira; lote 22, manz. 16 C.; mts.² 151.55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani y Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro entre Zelada y Zequeira; lote 24, manz. 16 C.; mts.2 151.55	2.700.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro entre Zelada y Zequeira; lote 26, manz. 16 C.; mts.² 151.55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fagrata Céfiro entre Zelada y Zequeira; lote 27, manz. 16 C.; mts.² 136.84	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro entre Zelada y Zequeira; lote 19, manz. 16 C.; mts.² 151.55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro entre Zequeira y Juan B. Alberdi Avda.; lote 9, manz. 15	5.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro esq. Juan B. Alberdi; lote 10, manz. 15 A.; mts.² 137.84	8.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
Fragata Céfiro entre Juan Bautista Alberdi Avda. y Zequeira; lote 16, manz. 15 B.; mts.² 187.66	5.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbastro, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
José León Suárez (e.) Zequeira y Zelada; lote 4, manz. 16 C.; mts.² 136.84	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
José León Suárez (e.) Zequeira y Zelada; lote 6, manz. 16 C.; mts.² 151.55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio Balbiani, María A. J. Balbiani, Angélica Balbiani de Arroyo y otros	22-11-1949
José León Suárez entre Zequeira y Zelada; lote 7, manz. 16 C.; mts.² 151.55	2.700.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22|11-1949
José León Suárez (e.) Zequeira y Zelada; lote 9; manz. 16 O; mts.² 151.55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
José León Suárez entre Zequeira y Zelada; lote 12, manz. 16 C.; mts.² 151.55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani	22-11-1949
Juan Bautista Alberdi entre Fragata Céfiro y José León Suárez; lote 13, manz. 15 B.; mts.² 154.84	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio y otros	22-11-1949
Juan Bautista Alberdi, entre Montiel y Fragata Céfiro mts.² 161.94	8.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio y otros	22-11-1949
Juan Bautista Alberdi Avda. entre Fragata Céfiro y José León Suárez; lote 10, manz. 15 B.; mts.² 177,83	9.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Molina entre Zelada y Pizarro; lote 6, manz. 17 A.; mts² 151.55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio y otros	22-11-1949

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
Molina entre Zelada y Pizarro; lote 7 manz. 17 A.; mts². 151,55	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio y otros	22-11-1949
Molina entre Zelada y Pizarro; lote 8, manz. 17 A.	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Molina esq. Zelada; lote 14, manz. 17 A; m.2 144,11	3.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Montiel esq. Zequeira; lote 1, manz. 15; mts.² 154.56	7.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani	22-11-1949
Montiel (e.) Avda. Juan Bautista Alberdi y Zequeira; lote 18; manz. 15 A.; mts.² 194.24	5.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio y otros	22-11-1949
Montiel esq. Zelada; lote 1, manz. 16 A.; mts.² 140.48	4.700.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Molina entre Zequeira y Zelada; lote 9, manz. 16 A.; mts.² 151,55	4.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Molina entre Zequeira y Zelada. Molina esq. Zequeira; lote 14, manz. 16 A.; mts.² 144.11	5.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani	22-11-1949
Molina esq. Zelada; lote 1, manz. 16 B.; mts.² 153.88	5.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Molina entre Zequeira y Zelada; lote 19, manz. 16 B.; mts². 147.22	4.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, y otros	22-11-1949
Molina entre Zequeira y Zelada; lote 26, manz. 16 B.; mts.² 147.22	4.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani, Eusebio y otros	22-11-1949
Pizarro entre Molina y Montiel; lote 2, manz. 17 A.; mts.² 198.23	3.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Pizarro entre Molina y Montiel; lote 4, manz. 17 A.; mts.² 136.84	2.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anónima en liquidación a José Balbiani	22-11-1949
Zequeira entre Fragata Céfiro y Montiel; lote a, manz. 15; mts.² 200.57	4.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiano y otros	22-11-1949
Zequeira entre Fragata Céfiro y José León Suárez; Lote B, manz. 15 B.; mts.² 200.57	4.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Zequeira entre José León Suárez y Fragata Céfiro; lote 4, manz. 15 B.; mts.² 200.57	4.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Zequeira esq. José León Suárez; lote 6 man. 15 B.; mts.² 154.56	5.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Zelada esq. Molina; lote3, manz. 16 A.; mts.² 140.48	5.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Zelada entre Fragata Céfiro y Molina; lote 3, manz. 16 B.; mts.² 169.13	3.000.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Zequeira entre Fragata Céfiro y Molina; lote 16, manz. 16 B.; mts.² 169.13	3.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949
Zelada entre José Suárez y Fragata Céfiro; lote 2 manz. 16 C.; mts². 148.27	3.500.—	sin	Soc. Hacienda y Criadero José Balbiani, Soc. Anón. en liquidación a José Balbiani y otros	22-11-1949

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	CAUSANTES Y SUCESORES
Canning 3582; 8.88 x 30.18	16.380.—	con	Juan A. Boeri a Emilio J. Juan A. y Ana Boeri y Scaglione y otros.
Correa 1834; 9.40 x 9.91	15.800.—	con	Juan A. Boeri a Emilio J. Juan A. y Ana Boeri y Scaglione y otros.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

UBICACION Y METRAJE	PRECIO m$n.	Con o sin edificio	TRANSMITENTES Y ADQUIRENTES	Fecha de la escritura
TERRITORIOS NACIONALES				
Ventas				
NEUQUEN				
Urbanas				
Pueblo "Central Có"; lote D, manz. 38; mts.² 741	8.000.—	sin	Bernabé D. Espíndola a Manuel Fintrelstein	21|12|1949
Pueblo Neuquén; Chacra 116; manz. 1ª, Hás. 1	2.500.—	sin	Elena Villarreal de García a Miguel Valentín Grelani	2-12-1949
Pueblo Neuquén; lote 4, letra C, Hás. 10, ás. 23	16.000.—	sin	Vicente Garota González a Manuel J. S. L. Campos	19|12|1949
Pueblo Nenquén, lote 18, frac. C, secc. 28; hás. 660, ás. 25	54.780.—	sin	Ignacio Etcheverría y López a C. Gargiulo	2|12|1949
Colonia Bouquet; lote 4, sección 1ª, Hás. 3 ás. 84 p|indivisa	7.000.—	sin	Ignacio Bon a Alejandro Bon	2|12|1949
Colonia Maipú; lote 14, frac. B, ás. 17	150.000.—	sin	Lina Ggingis de Elguera a Julio Joaquín Roca, Fernando Jogensen, Moisés Aarón Galperín y otros	2-12-1949
Colonia Nahuel Huapí; letra A, lote 46, mts.² 26.086	18.207.97	sin	María Isabel Osborn de Puleston a María Esther Otamendi de Urquijo	9-12-1949
Pueblo Nahuel Huapí; letra B, lotes 46 y 47, mts.² 26.086	18.207.97	sin	María Isabel de Puleston a María de las Mercedes Malenchini de Rivarola	9|12|1949
Colonia Nahuel Huapí, letra C, lotes 47 y 48, mts.² 26.086	18.207.97	sin	María de las Mercedes, Malenchini de Rivarola a Ernestina López de Marvelle de Cánepa	9|12|1949
Colonia Nahuel Huapí, letra D, lote 48, mts.² 26.086	18.207.97	sin	María de las Mercedes Malenchini de Rivarola a María Isabel Osborn de Puleston	9|11|1949
Colonia Nahuel Huapí; lote 12, mts.² 1.937	3.874.—	sin	Exequiel Bustillo a Telmac Argentina Soc. de Resp. Ltda.	14|12|1949
Pueblo Loncopué; lotes 15 y 16, secc. 16, Hás. 54, ás. 82	31.450.—	sin	María del Pilar C. Nazarre a F. Equiza	10|12|1949
Colonia Nahuel Huapí, lote 12; mts.² 22.402	25.592.—	sin	Exequiel Bustillo a Telmac Argentina Soc. de Resp. Ltda.	14|12|1949
Colònia Nahuel Huapí; frac Este, lote 12, mts.2 1.816	4.450.—	sin	Exequiel Bustillo a Alberto Sáenz	14|12|1949
Adjudicación Gobierno de la Nación				
Pueblo Central Có; Solar C, manz. 47, mts.² 43		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Juan F. Sandoval	19|12|1949
Pueblo Central Có; solar d, manz. 53, mts.² 919		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Jesús Rodríguez	10|12|1949
Colonia Maipú; Sud-Este, chacra 30, Hás. 104, ás. 6.		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Sofía Aquín de Creide	10|12|1949
Pueblo Chos-Malal; solar 1, manz. VI, mts.² 1.250		sin	Superior Gobierno de la Nación Argentina a Emilio Guillermo Pessino	10|12|1949

e.8|2-Nº 508 s|p.p.-v.8|2|50

SECCION BALANCES

CODEAL S. A. COMPRESORAS Y DEPOSITOS

Canning 3941 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas: 20 de Noviembre 1935 y 16 de Julio 1940

Inscripta en el Registro Púb. de Comercio con fechas: 20 de Abril 1936 y 24 de Julio 1941

Capital Autorizado ...... m$n. 3.000.000.—
Capital Suscripto .... „ 3.000.000.—
Capital Realizado .... „ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1948

13º Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Octubre 1948

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo Fijo			
Terrenos, a su costo		558.422.75	
Mejoras sobre Terrenos, a su costo	80.795.59		
Amortiz. Anteriores . 36.943.85			
Amortiz. este Ejerc. 3.703.03	40.646.88	40.148.71	
Edificios e Instalaciones, a su costo	2.342.719.73		
Amortiz. Anteriores . 760.684.85			
Amortiz. este Ejerc. 82.218.08	842.902.93	1.499.816.80	
Maquinaria y Equipo, a su costo	632.239.49		
Amortiz. Anteriores . 300.662.19			
Amortiz. este Ejerc. 40.045.60	340.707.79	291.531.70	
Muebles y Utiles, a su costo	78.393.42		
Amortiz. Anteriores . 38.915.55			
Amortiz. este Ejerc. 5.241.03	44.156.58	34.236.84	
Automóviles y Camiones, a su costo	219.814.13		
Amortiz. Anteriores . 109.989.20			
Amortiz. este Ejerc. 31.241.55	141.230.75	78.583.38	
Buque Motor "Codeal Primero", a su costo	368.480.49		
Amortiz. Anteriores . 79.974.62			
Amortiz. este Ejerc. 26.108.18	106.082.80	262.397.69	
Obras en Curso, a su costo		48.076.96	2.812.214.82
II Activo Circulante			
Materiales según inventario practicado, a su costo			208.418.42
III Activo Disponible			
Caja		11.644.43	
Bancos		18.410.65	30.055.08
IV Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente		1.627.735.51	
Depósitos en Garantía		42.931.53	1.670.667.04
V Activo Transitorio			
Adelantos para Ejercicios Futuros			96.782.62
VI Activo Nominal			
Marca de Fábrica, a su costo, menos Amortización		0.50	
Patente de Invención, a su costo, menos Amortización		0.50	1.—
			4.821.138.99
VII Cuentas de Orden			
Acciones en Garantía (del Directorio)			2.500.—
			4.823.638.99

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	116.186.38	3.116.186.38
II Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente		430.141.30
III Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio	198.496.99	
Previsión Ley Nacional Nº 11.729	105.394.18	
Previsión Decreto Ley 33.302/45	60.107.17	
Previsión Ley 13.031/47 — Art. 107	15.300.18	379.298.52
IV Ganancias		
Saldo del Ejercicio Anterior	387.593.38	
Utilidad del Ejercicio Actual	507.919.41	895.512.79
		4.821.138.99
V Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		2.500.—
		4.823.638.99

Juan G. C. Kaehler, Vicepresidente en Ejercicio. — Harris Bateman, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 2 de Octubre 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Mejoras en Terrenos	3.703.03	
Edificios e Instalaciones	82.218.08	
Maquinaria y Equipo	40.045.60	
Muebles y Utiles	5.241.03	
Automóviles y Camiones	31.241.55	
Buque Motor "Codeal Primero"	26.108.18	188.557.47
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, gratificaciones, alquileres, legales, materiales, combustibles, reparaciones, seguros, fuerza motriz y otros gastos de explotación		1.768.140.43
Gastos explotación Sección Marítima		218.303.06
Previsión Ley 11.729		
Provisión efectuada durante el Ejercicio		37.649.43
Previsión Decreto Ley 33.302/45		
Provisión efectuada durante el Ejercicio		95.799.82
Previsión Ley 13.031 — Art. 107		
Provisión efectuada durante el Ejercicio		15.300.18
Intereses y Comisiones Pagadas		697.56
Patentes e Impuestos		230.288.09
Ganancias		
Saldo del Ejercicio Anterior	387.593.38	
Utilidad del Ejercicio Actual	507.919.41	895.512.79
		3.450.158.88

HABER	m$n.
Saldo del Ejercicio anterior	387.593.38
Compresión, Almacenaje, Manejo y Transportes	2.705.810.95
Sección Marítima	340.336.30
Intereses	1.929.58
Utilidad Venta Activo Fijo (Muebles y Utiles y Automóviles y Camiones)	14.488.67
	3.450.158.88

Juan G. C. Kaehler, Vicepresidente en Ejercicio. — Harris Bateman, Síndico.

Hemos efectuado un examen del Balance General de CODEAL S. A. Compresoras y Depósitos al 31 de Julio de 1948 y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido en esa fecha. Nuestra verificación se efectuó mediante la inspección de los registros, libros de contabilidad e inventarios de la Sociedad y su correspondiente documentación de respaldo, habiendo obtenido de los funcionarios de la misma todos los datos y explicaciones que hemos solicitado. Hicimos también una revisión general del sistema de contabilidad y de las operaciones contabilizadas, aunque sin haber practicado una compulsa detallada de todas las transacciones.

En nuestra opinión, basada en el examen antedicho, el referido Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas reflejan fielmente la situación financiera de CODEAL S. A. Compresoras y Depósitos, al 31 de Julio de 1948 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio vencido en dicha fecha, de acuerdo con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales y respaldadas con sus respectivos comprobantes, y de acuerdo con las prácticas corrientes de contabilidad.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1948. — Mc Auliffe, Turquand, Youngs & Co. A. D. Knox (Socio) C. P. C. E. de la Capital Federal, Reg. de no Graduados Art. 18, acáp. B., Inc. b, c, y d, excepto los apart. 5, 10 y 13, del Inc. b, Tomo 1, Fº 18.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|2-Nº 6.809 s|p.p.-v.8|2|50

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE SEDERIAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

C. H. A. S. S. A.

Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nº 965. — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 6|10|47. — Inscripta en el Registro Público de Comercio: 13|12|47.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... " 440.000.—
Realizado .... " 352.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1948.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27|4|1948.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo Fijo		
Terrenos	64.488.75	
Maquinarias y Equipo — No amortizado	204.204.95	268.693.70
II. — Activo Circulante		
No existe		
III. — Activo Disponible		
Caja		22.213.87

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
IV. — Activo Exigible		
Accionistas		88.000.—
V. — Activo Transitorio		
No existe		
VI. — Activo Nominal — No amortizado		
Costos de organización	23.006.93	
Costos constitución	38.085.50	61.092.43
		440.000.—
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		35.000.—
		475.000.—

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto		440.000.—
II. — Pasivo Exigible		
No existe		
III. — Pasivo Transitorio		
No existe		
		440.000.—
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía		35.000.—
		475.000.—

Nota: Se deja constancia de que esta sociedad no ha realizado operaciones durante el ejercicio.

Alejandro Galarraga, Director Presidente. — Salvador Ribrior, Síndico. — Jaime Wolovick, Contador Público Nacional, Consejo Prof. de C. Económicas Nº 11, Tº IV.

Inspector que visó el balance, Sr. Costantini.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.8|2-Nº 6.819 s|p.p.-v.8|2|50

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO, Soc. Anón.

Domicilio: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 811, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Marzo de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Junio de 1935

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
Reducido al 40 %	„ 2.000.000.—
Capital suscripto. Reducido al 40 %	„ 1.940.640.—
Capital realizado. Reducido al 40 %	„ 1.940.640.—

Ejercicio Décimotercero

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril 1948

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Activo Fijo:		
Muebles y útiles	1.—	
Aparatos e instrumentos	1.—	2.—
II.—Activo Circulante:		
No existe		
III.—Activo Disponible:		
Caja	79.39	
Bancos	11.91	91.30
IV.—Activo Exigible:		
Documentos a cobrar		9.000.—
V.—Activo Transitorio:		
No existe		
VI.—Activo Nominal:		
Patentes de Invención y Marcas (no amortizado)	2.336.832.38	
Patentes de Invención a amortizar (no amortizado)	154.250.—	
Gastos preliminares (no amortizado)	55.024.35	2.546.106.73
VII.—Pérdidas:		
Pérdidas de este ejercicio y anteriores		16.012.33
		2.571.212.36
Cuentas de Orden:		
Acciones artículo 17 del Estatuto		14.000.—
		2.585.212.36

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I.—Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones Privilegiadas	250.000.—		
Reducción 60 %	150.000.—	100.000.—	
Acciones Ordinarias	4.601.600.—		
Reducción 60 %	2.760.960.—	1.840.640.—	
Reserva Especial:			
Fondo para amortizaciones		181.143.40	2.121.783.40
II.—Pasivo Exigible:			
Cuentas a pagar		34.594.45	
Acreedores en cuenta corriente		29.849.35	
Documentos a pagar		67.238.—	
Justo de Urquiza Anchorena c|Especial		150.000.—	
Justo de Urquiza Anchorena c|Adelantos		103.632.73	385.314.53
III.—Pasivo Transitorio:			
Regalías adelantadas			64.114.43
			2.571.212.36
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones artículo 17 del Estatuto			14.000.—
			2.585.212.36

Ejercicio Décimotercero

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

DEBE		Totales m$n.
Saldo anterior		9.602.60
Intereses Pagados	4.299.28	
Impuestos Varios	593.70	
Gastos Generales	1.516.75	6.409.73
		16.012.33

HABER	Totales m$n.
Pérdidas de los ejercicios 11º y 12º	9.602.60
Pérdidas del ejercicio 13º	6.409.73
	16.012.33
	16.012.33

Justo de Urquiza Anchorena, presidente. — Alberto García Victorica, secretario. — Santiago Moreau, tesorero. — Luciano A. Velicogna, síndico suplente (en ejercicio).

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose saber que en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1949 la sociedad ha resuelto su liquidación. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.8|2-Nº 6.842 s|p.p.-v.8|2|50

J. B. MARTIN & Cía.

Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

Domicilio Legal en Buenos Aires: Calle Alsina 1168

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Junio de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Octubre de 1936

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 300.000.—
Suscripto y Realizado	„ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948 — 12º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1948.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo:			
Propiedades Inmuebles: Terreno		283.633.—	
Maquinarias	51.694.91		
Amortizaciones anteriores	51.693.91	1.—	
Muebles y Utiles	14.737.60		
Amortizaciones anteriores	14.736.60	1.—	283.635.—
Activo Circulante:			
Mercaderías		255.803.46	
Títulos Crédito Argentino Interno		274.930.85	530.734.31

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Disponible:		
Caja	5.161.27	
Bancos	197.608.67	202.769.94
Activo Exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente		19.663.65
Activo Transitorio:		
Anticipos - Impuesto a los Réditos		12.395.87
Activo Nominal:		
No existe.		——
		1.049.198.77
Cuentas de Orden:		
Depósito de Acciones en Custodia		299.400.—
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)		600.—
		1.349.198.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	300.000.—	
Reserva Legal	16.044.—	
Reservas Facultativas: Fondo de Previsión	50.000.—	366.044.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		189.820.82
Pasivo Transitorio:		
Cuentas e Impuestos a Pagar	52.690.03	
Fondo de Previsión Ley 11.729	17.657.19	70.347.22
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	320.697.47	
Utilidad del ejercicio actual	102.289.26	422.986.73
		1.049.198.77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Custodia		299.400.—
Depositantes de Acciones en Garantía (Directores)		600.—
		1.349.198.77

Juan Tresca, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.
Carlos Tresca, Secretario Ad hoc. — Antonio Becquerel, Síndico.
Ernesto Malaccorto, Contador Público Nacional, C.P.C.E., T° I - F° 187.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948 — 12° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1948.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos Generales:		
Sueldos y Salarios, Comisiones, Honorarios, Alquiler, Conservación Maquinarias, etc.		214.647.88
Descuentos y Rebajas:		
Saldo de esta cuenta		10.512.19
Impuestos:		
Contribuciones pagadas		16.159.85
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	320.697.47	
Utilidad del ejercicio actual	102.289.26	422.986.73
		664.306.65

HABER	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	320.697.47
Mercaderías	333.578.81
Descuentos	1.081.34
Intereses sobre títulos	8.949.—
	664.306.65

Juan Tresca, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.
Carlos Tresca, Secretario Ad hoc. — Antonio Becquerel, Síndico.
Ernesto Malaccorto, Contador Público Nacional, C.P.C.E., T° I - F° 187.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|2-N° 6.814 s|p.p.-v.8|2|50

FERNANDEZ HERMANOS - MONTI Y VARIGLIA

Sociedad Anónima Comercial

"FERMOVA" S. A.

Paraná 761 - 771, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación: 1° de Agosto de 1946. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Octubre de 1946.

Capital Autorizado	m$n.	1.500.000.—
" Suscripto	"	1.305.000.—
" Realizado	"	1.305.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26|10|948

AOTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo				130.217.85
a) Maquinarias		20.800.—		
Menos:				
Amortización anterior	3.640.—			
" del Ejercicio	4.160.—	7.800.—	13.000.—	
b) Instalaciones		43.516.11		
Menos:				
Amortización anterior	1.479.03			
" del Ejercicio	4.351.61	5.830.64	37.685.47	
c) Muebles y Utiles		56.956.24		
Menos:				
Amortización anterior	3.590.92			
" del Ejercicio	5.695.62	9.286.54	47.669.70	
d) Rodados		43.697.35		
Menos:				
Amortización anterior	3.095.20			
" del Ejercicio	8.739.47	11.834.67	31.862.68	
Activo Circulante				2.956.177.28
a) Mercaderías			2.778.722.46	
b) Mercaderías en Aduana			177.454.82	
Activo Disponible				106.087.53
a) Caja			19.301.73	
b) Bancos Varios			86.785.80	
Activo Exigible				1.681.760.96
a) Cuentas Corrientes - Deudores			1.396.085.24	
b) Documentos a cobrar			106.719.90	
c) Depósitos en Garantía			3.619.22	
d) Pagos Provisorios Compras Exterior			175.336.60	
Activo Transitorio (No existe).				——
Activo Nominal				27.759.04
a) Gastos Constitución Sociedad Anónima		46.265.06		
Menos:				
Amortización anterior	9.253.01			
" del Ejercicio	9.253.01	18.506.02	27.759.04	
				4.902.002.66
Cuentas de Orden:				
a) Directores por Acciones en Garantía				50.000.—
				4.952.002.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		1.314.415.44
a) Capital Suscripto	1.305.000.—	
b) Reserva Legal	9.415.44	
Pasivo Exigible		2.022.189.77
a) Cuentas Corrientes — Acreedores	662.757.83	
b) Documentos a Pagar	545.000.—	
c) Adelantos Bancarios	70.080.79	
d) Acreedores Compras Exterior	712.251.64	
e) Documentos Descontados - Bancos	32.099.51	
Pasivo Transitorio		115.113.46
a) Cuentas a Pagar (corresp. al Ejercicio)	59.703.95	
b) Previsión Ley 11.729	55.409.51	
Ganancias		1.450.283.99
Utilidad del Ejercicio	1.450.283.99	
		4.902.002.66
Cuentas de Orden:		
a) Acciones depositadas en garantía		50.000.—
		4.952.002.66

José Fernández, Presidente. — Enrique Monti, Director Secretario. — Alberto T. Terzano, Síndico, Contador Público Nacional, T° VI, Matrícula 24, C.P.C.E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1948

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1) Saldo Anterior			—
2) Amortizaciones		32.199.71	
a) Maquinaria ... 20 % sobre 20.800.—	4.160.—		
b) Instalaciones .. 10 % » 43.516.11	4.351.61		
c) Muebles y Utiles .... 10 % » 56.956.24	5.695.62		
d) Rodados ...... 20 % » 43.697.35	8.739.47		
e) Fondo Const. Soc. Anón. .... 20 % » 46.265.06	9.253.01		
3) Gastos Generales		765.586.20	
a) Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viaje, gastos de Administración	765.586.20		
4) Intereses y Descuentos, Comisiones		63.388.22	
a) Intereses, descuentos, comisiones, etc.	63.388.22		
5) Patentes e Impuestos		107.699.29	
a) Impuestos a las ventas, réditos y beneficios extraordinarios	107.699.29		
6) Previsión Ley 11.729		30.670.55	
7) Deudores Incobrables		5.401.10	1.004.945.07
Ganancia del Ejercicio			1.450.283.99
			2.455.229.06

HABER	m$n.
1) Saldo anterior	—
2) Mercaderías	2.448.858.06
3) Recuperos Deudores Incobrables	1.000.—
4) Venta Rodados	5.371.—
	2.455.229.06

José Fernández, Presidente. — Enrique Monti, Secretario. Alberto T. Terzano, Síndico, Contador Público Nacional, Tº VI, Matrícula 24, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.8|2-Nº 6.820 s|p.p.-v.8|2|50

PAPELERA PEDOTTI SOCIEDAD ANONIMA

Florida 671 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P.E. del 24 de diciembre de 1935, 3 de diciembre de 1938, 23 de marzo de 1945 y 26 de septiembre de 1946

Inscripta en el Reg. Públ. de Com. el 6 de abril de 1936, 7 de febrero de 1939, 21 de agosto de 1945 y 17 de enero, 30 de abril y 22 de mayo de 1947

CAPITAL:

Autorizado .... $ 5.000.000.—
Suscripto .... » 5.000.000.—
Realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 marzo 1949

Inc. ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. — Activo Fijo			
a) Inmuebles y sus Accesorios		968.505.10	
Amortizaciones anteriores	149.505.10		
Amortizaciones del Ejercicio	24.000.—	173.505.10	795.000.—
b) Maquinarias		3.103.903.98	
Amortizaciones anteriores	1.706.805.92		
menos Ventas y bajas del Ejercicio	32.978.16		
	1.673.827.76		
Amortizaciones del Ejercicio	185.476.22	1.859.303.98	1.244.600.—
c) Instalaciones		1.121.050.40	
Amortizaciones anteriores	927.950.89		
menos Bajas del Ejercicio	772.80		
	927.178.09		
Amortizaciones del Ejercicio	193.772.31	1.120.950.40	100.—
d) Utiles y Herramientas		91.407.26	
Amortizaciones anteriores	76.490.71		
menos Bajas del Ejercicio	817.60		
	75.673.11		
Amortizaciones del Ejercicio	15.634.15	91.307.26	100.—
e) Muebles y Utiles		44.825.56	
Amortizaciones anteriores	37.305.26		
menos Bajas del Ejercicio	301.70		
	37.003.56		
Amortizaciones del Ejercicio	7.722.—	44.725.56	100.—
f) Material Rodante		20.335.—	
Amortizaciones anteriores	11.761.—		
menos Ventas y bajas del Ejercicio	7.526.—		
	4.235.—		
Amortizaciones del Ejercicio	16.000.—	20.235.—	100.—
Total Activo Fijo			2.040.000.—
II. — Activo Circulante			
a) Productos Elaborados		395.332.30	
b) Materias Primas		1.496.067.41	
c) Fieltros y Telas		235.820.41	
d) Almacenes (Mercaderías Varias)		289.587.43	2.416.807.55
III. — Activo Disponible			
a) Caja		10.000.—	
b) Bancos		1.622.746.51	1.632.746.51
IV. — Activo Exigible			
a) Facturas a Cobrar		2.596.017.79	
b) Anticipos sobre Compras		45.645.60	
c) Deudores Varios (Comunes)		53.776.80	
d) Depósito en Garantía		1.000.—	2.696.440.19
V. — Activo Transitorio			
a) Seguros a Vencer		34.304.84	
b) Impuestos Anticipados		316.780.97	351.085.81
VI. — Activo Nominal			
No existe.			
			9.137.080.06
Cuentas de Orden			
a) Depósitos de Acciones en Garantía (del Directorio)		50.000.—	
b) Envases en Tránsito		10.994.—	60.994.—
			9.198.074.06

Inc. PASIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n.
I. — Pasivo no Exigible		
a) Capital Suscripto y Realizado: 50.000 Acciones de $ 100.— c/una	5.000.000.—	
b) Reserva Legal	173.090.75	5.173.090.75
II. — Pasivo Exigible		
a) Facturas a Pagar		44.747.41
III. — Pasivo Transitorio		
a) Previsión Ley Nº 11.729: Anterior .... $ 542.543.14 / » íd. : del Ejercicio . » 220.000.—	762.543.14	
b) Impuestos a Pagar	273.267.32	
c) Previsión para pago de Impuestos	350.000.—	
d) Reserva para reajuste de Sueldos y Salarios con efecto retroactivo a Pagar	550.000.—	
e) Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	293.160.73	2.228.971.19
IV. — Ganancias		
a) Beneficios anteriores	14.119.45	
b) » del Ejercicio	1.676.151.26	1.690.270.71
		9.137.080.06
Cuentas de Orden		
a) Depositantes de Acciones en Garant. (del Directorio)	50.000.—	
b) Proveedores de Envases	10.994.—	60.994.—
		9.198.074.06

Ricardo Pedótti, Presidente. — Dr. Mauricio E. Poodts, Secretario. — Ing. Silvestre Solari, Síndico. — A. I. Gerest, Contador Público Nacional - C.P.C. 7º IV - Fº 112

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I. Amortizaciones		
Sobre Edificios	24.000.—	
» Maquinarias	185.476.22	
» Instalaciones	193.772.31	
» Utiles y Herramientas	15.634.15	
» Muebles y Utiles	7.722.—	
» Material Rodante	16.000.—	442.604.68
II. Gastos		
de Administración, Generales, Sueldos, Honorarios, Alquileres, Bonificaciones y Ajustes varios		689.116.81
III. Intereses, Descuentos y Cambios		
Los del Ejercicio		2.599.02

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
IV. Patentes e Impuestos		
Los del Ejercicio		1.008.010.55
V. Reservas Varias		
Previsión Ley Nº 11.729	220.000.—	
íd. para pago de Impuestos	350.000.—	
íd. paar pago de Aumento de Salarios retroactivos	550.000.—	1.120.000.—
VI. Beneficios		
del Ejercicio anterior	14.119.45	
de este Ejercicio	1.676.151.26	1.690.270.71
		4.952.601.77

HABER	$ m/n.
I. Ganancias	
Saldo del Ejercicio anterior	14.119.45
II. Productos Elaborados	
Los del Ejercicio	4.165.633.79
III. Intereses, Descuentos y Cambios	
Los del Ejercicio	149.18
IV. Previsión para Pago de Impuestos	
Del Ejercicio anterior	700.000.—
V. Beneficios Varios	
a) Ventas de alambre usado, deshechos de hierro, etc.	15.099.35
b) Recuperación de Amortiz. y Venta de Maquin. y Material Rodante	57.600.—
	4.952.601.77

Ricardo Pedotti, Presidente. — Dr. Mauricio E. Poodts, Secretario. — Ing. Silvestre Solari, Síndico. — A. I. Gerest, Contador Público Nacional - C.P.C. 7º IV - Fº 112

Inspector que visó el Balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Subinspector General de Justicia.

e.8|2-Nº 6.837 s|p.p.-v.8|2|50

THE COOPER STEWART ENGINEERING CO.

(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Moreno 970 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P.E. de fecha 5 de febrero de 1936

Inscripta en el R. P. de C. el 29 de octubre de 1936

Capital Autorizado .... $ 1.200.000.— m|n. de c|l.
Capital Suscripto y Realizado .... „ 900.000.— m|n. de c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 21|4|49

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
1. — Activo Fijo			
Edificios y Terrenos		197.668.79	
Amortizaciones anteriores	34.401.27		
Amortización del ejercicio 1948	4.499.73	38.901.—	158.767.79
Muebles y Utiles		40.811.33	
Amortizaciones anteriores	23.524.30		
Amortización del ejercicio 1948	2.567.93	26.092.23	14.719.10
Maquinarias		526.163.16	
Amortizaciones anteriores	234.791,69		
Amortización del ejercicio 1948	43.934.28	278.725.97	247.437.19
Instalaciones		179.782.92	
Amortizaciones anteriores	107.578.36		
Amortización del ejercicio 1948	19.620.55	127.198.91	52.584.01
Herramientas		258.371.73	
Amortizaciones anteriores	220.704.17		
Amortización del ejercicio 1948	18.112.26	238.816.43	19.555.30
Rodados		14.629.82	
Amortizaciones anteriores		14.628.82	1.—
Matrices y Moldes		7.609.57	
Amortizaciones anteriores	1.653.40		
Amortización del ejercicio 1948	1.767.94	3.421.34	4.188.23
			497.252.62
2. — Activo Circulante			
Mercaderías Generales		1.136.868.52	
Materiales para Embalajes		7.928.42	1.144.796.94
3. — Activo Disponible			
Caja		1.285.85	
Bancos		203.185.87	204.471.72
4. — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente	712.566.99		
Menos: Reserva Créditos Incobrables	50.000.—	662.566.99	
Obligaciones a Cobrar	64.934.60		
Deudores Varios	51.707.57	116.642.17	779.209.16
5. — Activo Transitorio			
Anticipos para Futuro Ejercicio			8.347.46
6. — Activo Nominal			
Marcas de Comercio		169.728.43	
Amortizaciones anteriores	101.778.44		
Amortzación del ejercicio 1948	8.486.42	110.264.86	59.463.57
			2.693.541.47
Cuentas de Orden			
Deudores por mercaderías en consignación		77.370.43	
Depósito de Valores en Custodia		3.500.—	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)		6.000.—	86.870.43
			2.780.411.90

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
1. — Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto e Integrado	900.000.—	
Fondo de Reserva Legal	10.035.83	
Fondo de Reserva Inmobiliaria	150.000.—	
Fondo de Reserva Facultativa	250.000.—	
Reserva para Fluctuaciones de Valores	182.784.67	1.501.820.50
2. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	32.682.98	
Obligaciones a Pagar	341.341.69	
Proveedores de Plaza	388.842.19	762.866.86
3. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar del ejercicio	158.689.64	
Impuestos a Pagar	15.986.02	
Reserva para Indemnizac. Leyes Nros. 11.729 y 33.302	129.215.11	303.890.77
Ganancias		
Utilidad del año	125.859.61	
Menos pérdida anterior	896.27	124.963.34
		2.693.541.47
Cuentas de Orden		
Mercaderías remitidas en consignación	77.370.43	
Valores en Custodia	3.500.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	6.000.—	86.870.43
		2.780.411.90

Federico R. Limpenny, Presidente. — Mario Moretti, Secretario. — Ian G. Drysdale, síndico, Contador Público Nacional, Reg. Nº 247, Tomo II, C.P.C.E.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL DECIMO TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		896.27
Amortizaciones		
Maquinarias	43.934.28	
Herramientas	18.112.26	
Instalaciones	19,620.55	
Marcas de Comercio	8.486.42	
Edificios	4.499.73	
Muebles y Utiles	2.567.93	
Matrices y Moldes	1.767.94	98.989.11
Gastos Generales:		
Gastos generales, comisiones, sueldos, propaganda, alquileres, etc.	1.162.850.17	
Intereses	25.131.08	
Impuestos y patentes	75.846.58	
Reserva Indemnización Leyes Nros. 11.729 y 33.302	46.444.74	1.310.272.57
Saldo: Utilidad del ejercicio	125.859.61	
Menos pérdida anterior	896.27	124.963.34
		1.535.121.29

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Maquinarias	52.963.77	
Instalaciones	7.829.98	
Herramientas	4.655.60	
Matrices y Moldes	514.83	
Muebles y Utiles	1.729.43	67.693.61
Deudores en Cuenta Corriente (Recuperado)		22.030.58
Mercaderías		1.387.922.03
Reserva Indemnización Leyes Nros. 11.729 y 33.302 retirado del ejer.		57.475.07
		1.535.121.29

Federico R. Limpenny, Presidente. — Mario Moretti, Secretario. — Ian G. Drysdale, síndico, Contador Público Nacional, Reg. Nº 247, Tomo II, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.8|2-Nº 6.813 s|p.p.-v.8|2|50

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL — EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949.

ACTIVO	m$n.
Efectivo	22.036.455.66
Otros Fondos Disponibles	1.308.782.46
Depósitos a la vista en otros bancos del país	1.306.869.25
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	1.913.21
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	17.480.773.14
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	7.841.600.—
Bonos del Tesoro	9.639.173.14
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	42.703.422.84
Préstamos	151.437.779.75
Adelantos en cuenta corriente	29.666.278.84
Documentos descontados	119.063.620.79
Letras transferencias y giros comprados	961.359.50
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	1.660.917.21
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	8.242.03
Otros	77.961.33
Títulos, Acciones y Obligaciones	14.141.853.80
Títulos del Gobierno Nacional	11.472.401.79
Títulos de Gobiernos provinciales y municipales	361.851.01
Bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Otros valores	2.307.601.—
Inmuebles	5.500.001.—
Bienes Diversos	1.—
Otras Cuentas	14.781.245.45
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	14.781.245.45
Subtotal:	269.390.315.10
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	71.406.862.33
Compras	61.021.208.46
Deudores por ventas	10.385.653.87
Diferencia entre tipos de cambio	—.—
Total del Activo:	340.797.177.43
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	—.—
Total General:	340.797.177.43

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	212.644.574.41
Otras Obligaciones	3.265.297.60
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	3.265.297.60
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	8.234.345.58
Otras Cuentas	8.194.516.92
Sucursales y agencias en el país (saldo)	740.018.49
Diversas	7.454.498.43
Subtotal:	232.338.734.51
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	60.856.363.16
Ventas	9.021.083.37
Acreedores por compras	51.835.279.79
Diferencia entre tipos de cambio	14.737.359.09
Total del Pasivo:	307.932.456.76
Ganancias y Pérdidas (Saldo)	3.996.088.83
Capital	15.000.000.—
Integrado	15.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	13.868.631.84
Legal	6.023.149.01
Estatutarias	—.—
Facultativas	4.345.482.83
Con destino especial	3.500.000.—
Total General:	340.797.177.43

	m$n.
Depósitos por Cuenta y Orden del B. C. R. A.	222.175.686.72
Cuentas corrientes	153.561.187.19
Caja de ahorros	29.173.430.62
Plazo fijo	400.000.—
Otros depósitos del público	26.767.604.93
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos del país	817.772.99
De bancos y otros titulares del exterior	11.455.690.99
Parte no Usada de Créditos Acordados	56.568.298.48
Adelantos en cuenta corriente	24.888.626.48
Otros créditos en moneda nacional	857.221.—
Operaciones en moneda extranjera	30.822.451.—
Responsabilidades Eventuales	19.766.927.09
Fianzas otorgadas	17.859.674.09
Aceptaciones y otros riesgos	1.907.253.—
Garantías Prendarias Recibidas	11.632.422.89
Acciones del Banco (Directorio)	100.000.—
Títulos y otros valores	8.565.277.83
Documentos, mercaderías y productos varios	2.967.145.06
Garantías Prendarias Otorgadas	—.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	296.732.585.77
Valores al cobro	7.669.922.43
Valores en custodia	283.702.818.91
Otras	5.359.844.43

(1) — En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central, la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.853.758.29
Sueldos, aportes y gratificaciones	7.461.666.97
Otros gastos	1.557.342.57
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	864.843.32
	15.737.611.15
Utilidad del ejercicio	3.447.420.48
Total:	19.185.031.63

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	15.999.453.04
Utilidades diversas	3.185.578.59
	19.185.031.63
Pérdida del ejercicio	—.—
Total:	19.185.031.63

	m$n.
Utilidad del ejercicio	3.447.420.48
Saldo acreedor del ejercicio anterior	548.668.35
Utilidades a distribuir	3.996.088.83

Buenos Aires, 25 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. R. Tobler, Presidente. — A. Greuzard, Gerente. — Luis E. Sílvola, Contador. — C. H. Berger, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. — (Vº Bº Ley de Bancos T. O. Art. 16). — Ricardo V. Etcheberry, Contador Público Nacional, Matrícula Nº C. P. C. E., Tomo 1º, Fº 175

Buenos Aires, 30 de Enero de 1950.

e.8|2-Nº 117 s|p.p.-v.8|2|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"INDUSTRIAS DELTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber el presente edicto por el término de 5 días:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, se reunen en el local social de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial Para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, calle 25 de Mayo 372, 3º piso de esta Capital, los señores Federico Strauss, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la calle Tacuarí 131 de esta Capital, por derecho propio y los señores Emérico R. Stengel, argentino, casado, mayor de edad y Máximo F. Sonntag, argentino, casado, mayor de edad, los dos con domicilio legal en 25 de Mayo 372, 3º piso de esta Capital y ambos en representación de "S. I. P. A. G.", Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, según poderes que exhiben, a los efectos de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — 1º) Nombre y domicilio: La Sociedad se denominará "INDUSTRIAS DELTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAA y su domicilio legal estará situado en la calle 25 de Mayo 372 de esta Capital Federal y podrá establecer sucursales o fábricas en cualquier parte de la República. — 2º) Plazo de duración: La Sociedad se constituye por cincuenta (50) años, no pudiendo los socios retirarse de la misma antes de cumplidos los cinco (5) años desde la fecha de su constitución, debiéndolo manifestar por escrito con seis (6) meses de anticipación. 3º) Objeto Social: El objeto social será la importación, exportación, fabricación y venta por cuenta propia o por cuenta de terceros, de materias primas, productos químicos, materiales y anexos para la industria, el comercio y la agricultura, pudiendo además la Sociedad realizar por intermedio de sus socios y|o Gerentes, toda operación civil o comercial

necesaria para el desarrollo del objeto social. — 4º) Capital Social: El Capital Social será de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 700.000 c|l.), dividido en setecientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.— c|l.) cada una. Los socios concurrirán a la fomación de este capital en la siguiente forma: a) "S.I.P.A.G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera, con cuatrocientas veinte (420) cuotas que importan la suma de Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 420.000 c|l.); b) Federico Strauss, con doscientas ochenta (280) cuotas que importan la suma de Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 280.000 m|n. c|l.). El capital es integrado por los socios totalmente en bienes, de acuerdo con el Balance e Inventario que se acompañan, certificados por Contador Público Nacional. 5º) Administración: La firma social y la administración estarán a cargo en forma indistinta de los socios, señor Federico Strauss y "S.I.P.A.G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, que actuarán como Gerentes. A "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, la podrá representar legalmente cualquiera de sus Directores con mandato, bastando acreditar su condición de tal al iniciar sus funciones como Directores de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, para actuar como Gerentes de la Compañía en cualquier acto civil o comercial. La condición de Director de "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera, será acreditada mediante copia fiel del Acta del Directorio de esta última Sociedad que lo designe para representarla en "Industrias Delta" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta Acta deberá ser firmada por el Presidente de la Sociedad y por el director nombrado, debiendo certificarse la firma del Presidente por un Banco de la plaza. Los Socios podrán nombrar Gerentes, que podrán ser socios o no. Las atribuciones de los Gerentes son las fijadas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en sus artículos números trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16). Solamente los Gerentes "no socios", podrán ser removidos por mayoría de votos. — 6º) Los Gerentes actuarán indistintametne con las siguientes facultades, dentro de los límites de la Ley 11.645: Administrar los bienes de la Sociedad existentes y los que ésta adquiera en lo sucesivo por cualquier causa, razón o título, pudiendo arrendar los que sean susceptibles de ello aún por más de seis años y hacer los gastos ordinarios y extraordinarios que sean necesarios para la buena administración. Comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, títulos o acciones, derechos y créditos, con los precios y condiciones que estimaren convenientes, a que se refiere el objeto social. Aceptar adjudicaciones en pago de créditos privilegiados o personales por créditos preexistentes, hipotecas, prendas de toda clase y cualquier derecho real, firmando todos los documentos públicos o privados que sean necesarios. Extraer de todos y cualquiera de los Bancos que funcionan en la República o en el Exterior, sean estos los oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Provincial de Santa Fe y cualquier otro Banco oficial que se creara en el futuro) o particulares, por medio de cheques, giros o en otra forma, las cantidades de dinero que la Sociedad tenga en ellos depositada o que depositare en el futuro; descontar en cualquier Banco o casa particular los pagarés y letras giradas o firmadas a la orden de la Sociedad y cobrar los cheques concebidos a su orden, suscribiendo en cada caso los endosos que correspondan. Hacer depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo y retirarlos por cualquier medio suscribiendo los documentos indispensables. Solicitar de cualquier institución bancaria o de particulares, préstamos de dinero en cuenta corriente o a plazo fijo, así como renovaciones, descuentos, giros, endosos y transferencias de vales, pagarés y demás documentos de créditos, dando las seguridades y garantías reales e personales que fueren requeridas. Hacer novaciones que extingan obligaciones. Demandar y cobrar y percibir, ya sea judicial o extrajudicialmente de todas o de cualquier persona, sociedades o corporaciones, las sumas de dinero o especie que se le adeuden a la Sociedad o se le adeudaren en el futuro por cualquier causa o procedencia, dando de lo que percibiera los recibos, cartas de pago y cancelaciones y demás resguardos legales. Hacer el pago de las deudas que tenga la Sociedad y de las que contraiga en lo sucesivo, exigiendo los recibos y demás documentos de seguridad que sean precisos. Además podrá realizar todo y cualquier acto necesario o requerido para la buena administración de la Sociedad. — 7º) Cualquiera de los socios indistintamente y los Gerentes también indistintamente, podrán representar y defender a la Sociedad en los pleitos y asuntos judiciales que ésta tenga pendientes, promueva o se le inicien, cualquiera sea su naturaleza o jurisdicción, bien figure como actora o demandada, pudiendo deducir todo género de demanda y ejercer todas las acciones pertinentes, comparecer ante los jueces o tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades nacionales, provinciales o administrativas de cualquier clase, acompañando escritos, escrituras, títulos, testigos, documentos y en general cualquier género de pruebas, pudiendo tachar las contrarias. Presentar demandas y contestar las interpuestas, apelar, recusar, nombrar peritos de todo género, poner y absolver posiciones, prestar juramento, producir informaciones, hacer impugnaciones, declinar y prorrogar de jurisdicciones, pedir embargos preventivos y definitivos, ventas y adjudicaciones de bienes, prestar y exigir fianzas y firmar todas las escrituras del caso, labrar protestos y protestas, celebrar transacciones, comprometer en árbitros de todo género, renunciar al derecho de apelar y de recursos interpuestos, celebrar concordatos, hacer y conceder quitas, moratorias y esperas, aceptar y rechazar adjudicaciones de bienes, pedir convocatorias de acreedores o quiebras, asistir a juntas de acreedores y de verificaciones de créditos, conferir a uno o más empleados de la casa o a otra persona los poderes necesarios, ya sean de administración para pleitos, generales o especiales, con las más amplias facultades que sean permitidas por las leyes y que se estimen convenientes, sin limitación de ninguna especie que no estén comprendidas en este contrato y hacer en general todas las demás operaciones necesarias para la buena marcha de la Sociedad. 8º) Balance General: el 30 de Abril de cada año, se practicará un Inventario General y de acuerdo con el mismo, un Balance General. Dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de cerrado el Ejercicio deberán reunirse los socios para aprobar el Inventario y Balance General. 9º) Distribución de utilidades y pérdidas: Del resultado líquido obtenido en el ejercicio se efectuarán en caso necesario las deducciones que se detallan a continuación: a) Amortizaciones legales que correspondan al Activo de la Sociedad; b) Constitución de Reservas y en especial de la Reserva para Ley 11.729 y aquellas leyes que en el futuro se crearen respecto al personal; c) El cinco por ciento (5 %) de la utilidad líquida para el Fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento (10 o|o) del Capital; d) El remanente líquido se distribuirá en proporción al capital aportado, después de separar y acreditar a cada socio el interés que se fije sobre el Capital aportado y Cuenta Corriente particular. — 10º) Liquidación: En todos los casos en que esta Sociedad entre en liquidación se determinará por unanimidad quien debe proceder a realizarla. Los liquidadores pueden ser socios o no, pero siempre deberá figurar entre los liquidadores un Socio Gerente. Las instrucciones, la remuneración y facultades serán señaladas por los socios en el momento de su nombramiento, debiendo en todos los casos levantar el liquidador o los liquidadores un Inventario General y confeccionar un Balance General dentro de los treinta (30) días de su designación. La aprobación de la liquidación se efectuará dentro de los treinta (30) días de presentada, por mayoría de votos. — 11º) Varios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un Inventario General y un Balance General dentro de los treinta (30) días de producido el deceso o la incapacidad. Un ambos casos, el socio restante podrá: a) Admitir a los herederos por medio de una única representación que quedará a elección de estos últimos, en reemplazo del socio incapacitado o fallecido; b) Liquidar la Sociedad de acuerdo con el socio incapacitado o con los herederos o representantes del socio fallecido; c) Admitir la transferencia de las cuotas sociales a otra u otras personas. — 12º) En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, después de transcurridos los cinco (5) años determinados en la cláusula 2º), el capital y utilidades acumuladas le serán reintegradas en la siguiente forma: a) El diez por ciento (10 %) al aprobarse el Balance General; b) El noventa por ciento (90 %) restante en dos cuotas anuales similares; c) Los saldos que resten a la sociedad le devengarán un interés del seis por ciento (6 %), que será pagado con cada vencimiento de cuota. — 13º) En todos los casos en que se deba practicar un Inventario y Balance General para liquidación, o por fallecimiento o incapacidad de los socios o por retiro de alguno de ellos, los liquidadores designados tomarán los valores reales del Activo para confeccionar dicho Balance, debiendo en todos los casos ser aprobado el Balance por mayoría de votos. — 14º) Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o por la interpretación del mismo, como así también respecto a su disolución y liquidación, entre los socios o entre alguno de éstos y los representantes o herederos del o de los otros socios, incapaz o fallecido, será resuelto por árbitros arbitradores, los cuales serán nombrados uno por cada socio o sus representantes legales. — Dichos árbitros, en caso de divergencia, se someterán al pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. El fallo de esta entidad en su caso será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. En manifestación de conformidad, firman el presente contrato los socios, señores Emérico R. Stengel y Máximo F. Sonntag por "S. I. P. A. G." Sociedad Industrial para Artículos Generales, Sociedad Anónima Industrial y Financiera y el señor Emerico Strauss por sí mismo. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días de Diciembre de 1949. Sobrerraspado: Máximo F. Sonntag, folio 1 y folio 5 vuelta, vale; Diciembre, folio 5 vuelta, vale. — Buenos Aires, a tres de enero del año del Libertador Gral. San Martín 1950. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

e.8|2-Nº 10.318-v.13|2|50

DE BONIS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos J. Varangot, Juez de Comercio de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 6 de Primera Instancia y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Entre los señores Miguel Francisco De Bonis, José Amado Mahmud y Amado Jacinto Mahmud, todos hábiles y mayores de edad, en su calidad de únicos socios componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE BONIS Y COMPAÑIA, capital Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, constituída por escritura pública de fecha 23 de julio de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Setiembre de 1948 bajo el número 1427 al folio 51 del Libro 16 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto el retiro anticipado de los socios Sres. José Amado Mahmud y Amado Jacinto Mahmud, quienes transfieren sus cuotas al otro socio Sr. De Bonis. — Todos los socios dan su conformidad con el siguiente estado de cuentas efectuado por el Contador Público Nacional don Rodolfo Monfasani y del que resulta: Cuenta del Sr. José Amado Mahmud: Cuenta Capital, integrado: Cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos con veintisiete centavos; Cuenta particular, saldo: Diez y siete mil ochocientos noventa pesos con veintiséis centavos; Fondo Reserva Legal, su parte: Mil ciento veinte pesos con un centavo; su préstamo al señor De Bonis: Cinco mil pesos, total Ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con cincuenta y cuatro centavos; Cuenta del Sr. Amado Jacinto Mahmud: Cuenta Capital, integrado: Ocho mil treinta y seis pesos con noventa y seis centavos; cuenta particular, saldo: Ochocientos treinta y seis pesos con noventa y seis centavos; Fondo Reserva legal, su parte: Ciento setenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda legal; total: Nueve mil cuarenta y seis pesos con setenta y siete centavos; Intereses acreditados sobre documentos firmados: Tres mil quinientos cuarenta y seis pesos con treinta y siete centavos. — Total general: Noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos moneda legal. — El saldo deudor resultante, valor de las cuotas de capital, serservas, utilidades e intereses, a favor de los Sres. Mahmud, es abonado por el socio Sr. De Bonis en la siguiente forma: En efectivo y en el acto de firmarse el presente, la suma de Veinte mil pesos moneda legal; suma por la que los socios salientes señores Mahmud dan por el presente bastante y suficiente recibo y carta de pago en forma. — Por el resto adeudado o sea la suma de setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos con catorce centavos, el Sr. De Bonis entrega en este acto diez y ocho pagarés de Cuatro mil pesos moneda legal cada uno provistos de su firma, con vencimientos mensuales escalonados; el primero de ellos con vencimiento al 15 de Enero de 1950; y un pagaré de Tres mil ochocientos cuarenta y três pesos con catorce centavos con vencimiento al 15 de Julio de 1951. — Los socios salientes, Sres. Amado Jacinto y José Amado Mahmud se declaran conformes con todas las operaciones de la sociedad desde la fecha de su constitución hasta el presente, expresando que con los pagos a que se refiere el pre- (Viene del sello nacional de 0.10 número 770.147 Serie H.) sente convenio no tienen nada que reclamar por ningún concepto al Sr. De Bonis o a la sociedad de la que se retiran, transfiriendo incondicionalmente al Sr. De Bonis sus cuotas de capital o sean setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una. — El Sr. De Bonis otorga en la fecha al socio saliente Sr. Amado Jacinto Mahmud y por ante el Registro del escribano don Juan B. Malvicino, poder especial bastante en derecho, para administrar la sociedad de responsabilidad limitada De Bonis y Cía., con facultad de sustituir y con carácter irrevocable, por ser dicho poder condición esencial de este contrato. — Queda establecido que dicho poder especial recién podrá tener ejecutoria por parte del Sr. Amado Jacinto Mahmud en el caso de incumplimiento por parte del Sr. De Bonis de las obligaciones que contrae por el presente y siempre que por esa causa le sea protestado debidamente cualquiera de los pagarés que entrega en virtud de lo convenido a los socios salientes. — La suma y documentos entregados por el Sr. De Bonis, lo es por saldo de cuotas de capital, reservas, utilidades e intereses correspondientes a los Sres. Mahmud; haciéndose cargo éstos de cualquier impuesto o tasa que corresponda abonar por las sumas que reciben. — Que igualmente en este acto el Sr. Abelardo Rodríguez, de estado casado, de 35 años de edad, argentino, domiciliado en la casa de la calle Gral. Urquiza Nº 1750, adquiere Cien cuotas de Cien pesos cada una del capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada De Bonis y Cía., que abona con el saldo acreedor que tiene a su favor en la firma De Bonis y Cía., y que le vende don Miguel Francisco De Bonis, entrando a formar parte de la dicha sociedad De Bonis y Cía., S. R. L., la que sigue subsistiendo en todas sus partes de acuerdo al contrato ya relacionado al comienzo, que el Sr. Rodríguez declara conocer y aceptar en todas sus partes. El Sr. Rodríguez tendrá la calidad de socio Gerente, no percibiendo sueldo por su gestión. También da conformidad el citado Sr. Rodríguez con todo lo establecido y convenido en el presente contrato, que declara conocer y aceptar en todas sus partes. Queda establecido en consecuencia, que quedan de propiedad del Socio Sr. De Bonis, Mil cuatrocientas cuotas de capital de Cien pesos cada una y de propiedad del socio entrante Sr. Rodríguez las restantes Cien cuotas de cien pesos cada una. Las partes facultan al socio Sr. Miguel Francisco De Bonis, para correr con todos los trámites de inscripción y publicación del presente. Buenos Aires, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado seis vale. Miguel De Bonis. — Amado J. Mahmud. — José Amado Mahmud. — Abelardo Rodríguez.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1949. — Alejandro Labougle, secretario.

e.8|2-Nº 10.164-v.13|2|50

LANACOPIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro hace saber por cinco días el presente edicto:....

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre Don Carlos Alfredo Welcker, argentino naturalizado, casado, de sesenta y dos años de edad, comerciante; Don Edmundo Bark, argentino naturalizado, casado, de treinta y cinco años de edad, hacendado; Don Roberto Welcker, argentino, soltero, de veintiocho años de edad, comerciante, y Don Enrique o Heinz Soetbeer, alemán, casado, de treinta y un años de edad, contador, todos domiciliados en Comodoro Rivadavia, calle nueve de Julio ochocientos once, hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo y de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LANACOPIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos cincuenta y uno, piso quinto, sin perjuicio de poder establecer en el interior o exterior del país, agencias, sucursales, oficinas o representaciones de cualquier naturaleza. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar de la fecha, pero una vez transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de ellla haciéndolo así saber a los demás socios por telegrama colacionado, con antelación de tres meses al vencimiento de cada ejercicio anual. El haber del socio que se retirara de la sociedad antes de la expiración del plazo por el que ella se constituye, incluso las cuotas de capital a la par, de conformidad a lo que resulte del balance respectivo, le serán abonadas en la siguiente forma: veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del seis por ciento anual sobre el saldo deudor. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto especial la compra y venta de lanas y frutos del país, importaciones y exportaciones en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá intervenir en cualquier negocio, invertir capitales en otras sociedades comerciales, cualquiera sea su clase, adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías personales o reales, entendiéndose que éstas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas, pudiendo en general explotar todos los negocios, industrias y rubros afines, anexos o derivados de las actividades determinadas precedentemente. Especialmente convienen los socios en que la sociedad no podrá dedicarse en forma alguna a la explotación de campos, ya sean éstos de propiedad particular o de propiedad fiscal. — Cuarta: El Capital social es de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de c|l. (pesos ciento diez mil m|n.), dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: Don Carlos Alfredo Welcker cincuenta mil pesos, o sean cincuenta cuotas; Don Edmundo Bark treinta mil pesos moneda nacional o sean treinta cuotas y Don Roberto Welcker veinte mil pesos moneda nacional o sean veinte cuotas, aportando Don Enrique ó Heinz Soetbeer diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas, de cuyas cuotas los sócios integran el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante (cincuenta por ciento) se obligan a suministrarlo al fondo social en el plazo de un año a contar de la fecha, o antes si así lo dispusiera la mayoría. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los señores Carlos Alfredo Welcker, Edmundo Bark, Roberto Welcker y Enrique ó Heinz Soetbeer, a quienes se designan gerentes y los que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente; sin embargo se requerirá la firma de dos de los gerentes para la compra o venta de inmuebles, la constitución de hipotecas u otras garantías, la formalización de todo contrato cuyo término exceda de cinco años, y para tomar dinero en préstamo, sin que ninguno de ellos pueda constituir a la firma en fiadora o avalista de terceros deudores. Los gerentes, que representarán a la sociedad en todos los actos, documentos y contratos públicos o privados de cualquier especie o naturaleza, tendrán todas las facultades para las cuales el Código Civil y el de Comercio exijan poderes especiales. Los socios gerentes deberán suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro social. En las condiciones estipuladas, los gerentes quedan facultados para realizar toda clase de operaciones con las instituciones bancarias, particulares y|o oficiales de esta República o del exterior, y especialmente, en el Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central de la República Argentina, sin limitación de tiempo y cantidad, y que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente los mismos u otros que se hicieren a nombre de la sociedad, girando cheques u órdenes que fueren necesarios, pudiendo girar en descubierto por los créditos que dichas instituciones les acordaren y que podrán solicitar en todas las instituciones bancarias antes referidas, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos, comparecer a juicio como actores o demandados por sí o por medio de apoderados, y finalmente, para que suscriban los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas pertinentes y que se relacionen con la administración de los negocios sociales. Los gerentes gozarán de los sueldos que se fijen por mayoría de votos, computados según el capital suscripto, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Sexta: El socio señor Enrique o Heinz Soetbeer, toma especialmente a su cargo la tarea de llevar la contabilidad de la sociedad en forma personal, a la que dedicará todo el tiempo necesario, sin perjuicio de la obligación de colaborar en las demás tareas administrativas. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de Julio, se practicará un balance general e inventario y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, para cuya aprobación se requerirá simple mayoría de votos, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. — Octava: Las utilidades que dieran los negocios sociales serán repartidas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alfredo Welcker el cincuenta y uno por ciento (cincuenta y uno por ciento). Edmundo Bark el veintiocho por ciento (veintiocho por ciento); Roberto Welcker el catorce por ciento (catorce por ciento), y don Enrique o Heinz Soetbeer el siete por ciento (siete por ciento), quedando expresamente determinado que antes de fijarse la cifra definitiva de utilidades deberán computarse las previsiones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, debiendo deducirse además de los beneficios, un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal que determina el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esa obligación cuando dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Además de los libros requeridos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se tomen con respecto al giro de los negocios sociales, resoluciones que se tomarán por simple mayoría. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio fallecido o incapacitado, si así conviniere a los herederos, pero éstos, a los efectos de incorporarse a la sociedad, deberán unificar su representación, no tendrán el uso de la firma social, quedando como simples componentes de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido o incapacitado, estando por lo tanto la dirección y administración a cargo exclusivo de los otros socios. Si los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad, la parte que le corresponda en concepto de capital y utilidades a la fecha del fallecimiento o incapacidad, conforme al inventario y balance que deberá levantarse a tal fin, será entregado a los herederos o representantes legales en cuatro cuotas iguales y consecutivas, que representen cada una de ellas el veinticinco por ciento del total, debiendo abonarse la primera a los sesenta días de aprobado el balance o inventario, y las tres cuotas restantes con vencimientos escalonados de ciento ochenta días, gozando los saldos deudores resultantes de un interés del seis por ciento anual, pagadero conjuntamente con la cuota que corresponda. — Décima Primera: Queda expresamente determinado que durante los dos primeros años de vigencia de este contrato, ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, y si así lo dispusiera estará obligado a ceder a los otros socios el capital que tenga aportado a la sociedad, en forma proporcional al capital de los socios restantes y por el importe nominal de las cuotas. Si el retiro se efectuara con posterioridad a dicho plazo de dos años, el importe de las cuotas será también cedido por el socio saliente a los otros socios y por el importe que resultare de acuerdo al giro de los negocios sociales, pero en el caso de que éstos no desearen hacerse cargo de dichas cuotas, el socio saliente podrá cederlas a un tercero, con la conformidad de los demás. Las sumas que correspondan al socio saliente, le serán abonadas en la misma forma que la establecida en la cláusula anterior. Cuando cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los socios restantes, por telegrama colacionado, remitido al domicilio particular, con una antelación de tres meses. — Décima Segunda: En caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de los socios gerentes, quienes procederán a realizar el activo, y satisfecho el pasivo se distribuirá el remanente en la proporción convenida en la cláusula octava. En todo lo que no se hubiera previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, a la que los socios se someten al dejar constituída esta sociedad, y cualquier divergencia que se suscitare entre los sócios, ya sea durante la vigencia, disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada socio, con facultad éstos de nombrar un quinto para el caso de discordia, siendo inapelable para ante los Tribunales el fallo que éstos pronunciaren. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejamos formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento nos obligamos conforme a derecho, suscribiéndolo en el lugar y fecha ut supra indicado y estando extendido en cuatro sellos de diez centavos, números setecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta al novecientos cincuenta y tres inclusive, facultando ampliamente al Dr. Carlos B. Risso y|o Sr. Juan Manuel Olmedo para correr con todos los trámites de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Entre líneas: "o Heinz" - "o Heinz" - "o Heinz" - "o Heinz" o Heinz". Enmendado: "podrá" - "utilidades" - "dejamos" - "obligamos". Todo Vale. — R. Welcker. — E. Soetbeer. — E. Bark. — Alfredo Welcker".

Buenos Aires, diciembre 23 de 1949. — Ricardo Williams, secretario.

e.8|2-Nº 10.333-v.13|2|50

PREMOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 1949, entre los señores Antonio Roberto Lanusse, argentino, de 36 años de edad, casado, ingeniero civil, con domicilio en la calle San Martín 232, Capital Federal; Fernando Roberto Lanusse, argentino, de 31 años de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle San Martín 232, Capital Federal; Carlos Pablo Susok, suizo, de 51 años de edad, casado, ingeniero civil diplomado en Suiza, con domicilio en la Av. R. S. Peña 943, Capital Federal, y Pedro Petrov Visconti, argentino naturalizado, de 35 años de edad, soltero, ingeniero civil diplomado en Suiza, con domicilio en la Av. R. S. Peña 943, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero: Que teniendo constituída los ingenieros Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, una sociedad de hecho que gira bajo la razón social "Premol Lanusse y Susok", con sede en la calle San Martín 232 y que tiene por objeto principal la fabricación y la venta de la losa sin encofrado constituída por viguetas de hormigón armado premoldeado y ladrillos de hormigón, cuya aplicación en la industria de la construcción ha sido autorizada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por resolución del 18 de Agosto de 1944, recaída en el Expediente 92.367 W|943; deciden transformarla en una Sociedad de Responsabilidad Limitada incorporándose a la misma, los citados señores Fernando Roberto Lanusse y Pedro Petrov Visconti, rigiéndose dicha Sociedad, de conformidad a las condiciones que se establecen las cláusulas que a continuación se relaciona. — Segunda: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto las mismas actividades que desarrollaba la sociedad que se transforma por [illegible], pudiéndose considerar además, la fabricación y venta y de otros materiales de construcción. — Tercera: Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada continuará con las actividades de la anterior sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo al 31 de Marzo de 1949, a cuyo efecto se acompaña balance general, arrojando el mismo un capital líquido de m$n. 40.000. — Cuarta: La sociedad girará bajo la denominación "PREMOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" empleándose ella como firma social única que obligará a la Sociedad, siendo su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Av. R. S. Peña 943, 3er. piso, pudiendo establecer filiales o agencias en cualquier punto de la República o extranjero. — Quinta: La Sociedad se constituye por un plazo de quince años, a contar del 1º de Abril de 1949, a cuya fecha se retrotrae la constitución de la misma, salvo el derecho de terceros. — Sexta: En cualquier momento los socios, de común acuerdo, podrán resolver la disolución de la Sociedad. Cualquier socio podrá separarse de la misma, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios, en el domicilio social, hecho con la anticipación mínima de tres meses. En este caso se practicará un balance especial y los demás socios, contra la cesión de su cuota social, le abonará la parte correspondiente de capital, utilidades y llave del negocio. Esta parte se determinará en proporción al capital integrado por cada uno de los socios. El valor de la llave del negocio se establecerá de común acuerdo entre todos los socios y en caso de divergencia lo fijará un árbitro designado conforme a la cláusula décimo octava del presente contrato. El pago de la suma total que resulte se efectuará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento dentro de los seis meses de practicado el balance y la estimación de la llave y el restó, dentro del año a contar desde la misma fecha. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, no serán admitidos los herederos del mismo, debiendo seguirse el procedimiento indicado en la cláusula que antecede, pero practicándose el balance especial al día del deceso. — Octava: El Capital Social se fija en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 80.000.—) dividido en ochenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por partes iguales por todos los socios, o sea veinte cuotas por cada socio. — Novena: Los socios Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, integran sus respectivas cuotas con el capital que les corresponde en la sociedad transformada, que consta en el balance general al 31 de Marzo de 1949, el que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato, hallándose debidamente suscrito de conformidad por todos los socios. Por su parte, los señores Fernando Roberto Lanusse y Pedro Petrov Visconti, integran sus respectivas cuotas, en dinero efectivo, mediante depósito legal, cuyo comprobante se acompañará al momento de pase del contrato al Registro Público de Comercio, para su inscripción. — Décima: Los socios Antonio Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok, se comprometen por este contrato, a realizar todas las diligencias necesarias a fin de inscribir a nombre de la sociedad que se constituye, la marca "Premol" que figura y se individualiza en el activo de la Sociedad que se transforma, como asimismo a transferir todos los derechos emergentes de dicha marca. Igualmente el ingeniero Pedro Petrov Visconti se compromete a transferir a la Sociedad, la autorización otorgada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que se cita en la cláusula Primera del presente contrato. — Décima Primera: La Administración y uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos socios por lo menos, entre quienes deberán figurar necesariamente los ingenieros Antonio Roberto Lanusse o Fernando Roberto Lanusse y Carlos Pablo Susok o Pedro Petrov Visconti, como requisito indispensable para la validez de todos los actos y contratos, no pudiendo comprometer a la sociedad en garantías, fianzas o actos o contratos en general, que sean contrarios al objeto de los negocios sociales. En caso de violarse esta prohibición, el acto o contrato será considerado nulo y carecerá de validez contra la Sociedad o demás socios no firmantes y el o los que lo suscriben serán únicos responsables por todas sus consecuencias. — Décima Segunda: Cada año, al 31 de Diciembre, se practicará un balance general de las operaciones generales, de las operaciones sociales y un Inventario General. La aprobación de los balances se efectuará expresamente

por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas serán distribuídas de la siguiente manera: a) el cinco por ciento al fondo de reserva hasta integrar el diez por ciento del capital social; b) se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban ser amortizados; c) el remanente se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado. Queda entendido que esas utilidades serán los únicos beneficios que podrán percibir los socios, no pudiendo pretender otras por las tareas ordinarias o extraordinarias que desarrollen dentro de la sociedad. En cuanto a las pérdidas, serán soportadas por todos los socios en la proporción del inciso c). — Décima Cuarta: Siempre que hubiere utilidades realizadas y liquidadas dentro del ejercicio y previa conformidad de todos los socios, los mismos podrán retirar dinero que se debitará en sus respectivas cuentas particulares, cancelándose esos retiros al finalizar el ejercicio, con las utilidades que les correspondieren o quedando debitados en las respectivas cuentas si el ejercicio no diere utilidades o no alcanzaren a cubrir esos retiros. — Décima Quinta: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad expresa de los socios quienes tendrán derechos preferentes a su adquisición en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Décima Sexta: A los efectos requeridos por el inciso sexto del artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que la liquidación social se efectuará en forma conjunta por todos los socios y de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio o por medio de un liquidador que de común acuerdo nombren. En caso de existir discrepancia en el nombramiento del liquidador, deberá nombrarlo el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o en su defecto el Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Décima Séptima; Los socios se comprometen, durante la vigencia del presente contrato, a no explotar fuera de la sociedad, ya sea bajo el mismo nombre u otro cualquiera, la losa "Premol" u otra similar, ni formar parte directa o indirecta de otra firma o sociedad que lleve a cabo dicha explotación. Excepcionalmente y siempre que lo hagan personalmente, podrán fabricar y comercializar dicha losa u otra similar, pero bajo las siguientes condiciones: a) hacerlo en un lugar donde por la distancia no pueda competir con la actividad de la sociedad: b) tener el consentimiento expreso de los demás socios y c) ni usar las mismas o semejantes marcas o designaciones que posea la sociedad. Décima Octava: Los socios renuncian expresamente a toda acción judicial derivada de la interpretación o aplicación de este contrato. Cualquier divergencia que se suscitare en ese sentido, será sometida al fallo inapelable de un árbitro que designarán los socios de común acuerdo o de lo contrario, al que designe el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en su defecto, del Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir fiel y eficientemente y conforme a derecho. En prueba de conformidad firman las partes en la fecha indicada "ut supra". — Firmado: Antonio R. Lanusse; Fernando R. Lanusse; Carlos Susok; P. Visconti. — Lo tachado "suizo" no vale. E|L. "se" Vale. — Sobrerraspado: "la firma social" Vale. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

e.8|2-Nº 10.364-v.13|2|50

CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen los señores don Juan Illan, hijo, casado, domiciliado en la calle Gaona número dos mil trescientos veintinueve; don José Martínez Lorenzana, casado, español, vécino del Partido de San Martín; y don Domingo Antonio De Marte, casado, italiano, vecino del Partido de Vicente López; los dos últimos, radicados en la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Illan y Martínez Lorenzana dicen: Que por escritura de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante mí al folio dos mil doscientos noventa y uno de este Registro a mi cargo, constituyeron la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CIA. CARBONERA CENTRAL CORDOBA", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de Octubre del mismo año bajo el número mil quinientos cincuenta y uno, al folio veintitrés del libro Catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada, lo que certifico. Y que ambos en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad han resuelto admitir el ingreso como nuevo socio, de don Domingo Antonio De Marte, quien suscribe quince cuotas sociales de mil pesos moneda nacional o sea quince mil pesos nacionales totalmente integrados. El señor De Marte presta conformidad, manifestando conocer y aceptar el contrato social en todos sus términos. Y los tres comparecientes terminan diciendo que subsiste íntegramente el contrato de sociedad vigente a la fecha, con las solas modificaciones que provoca este acto y el agregado de que el señor De Marte deberá dedicar a la Sociedad toda su actividad y conocimiento, y no podrá ejercer otra actividad por cuenta propia o de terceros salvo expresa autorización de los socios Gerentes, de los cuales el señor Illan queda facultado para dedicarse a cualquier actividad. — Leída que les fué se ratificaron firmando por ante mí y los testigos don Rodolfo Martínez Tuero y don Ramón Cortes, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Illan (hijo). — José Martínez Lorenzana. — Domingo Antonio De Marte. — Tgo.: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo.: Ramón Cortes. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda al folio cuatro mil quinientos sesenta y dos del Registro doscientos noventa y tres a mi cargo. — Para la "Cía. Carbonera Central Córdoba", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio habilitado con el estampillado de ley que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 3 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Labougle, Secretario.

e.8|2.-Nº 10.335.-v.13|2|50.

P.R.E.S.T.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Sec. B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que el señor Federico Andrés Liebling y la señora María Josefa Ripa de Rebagliati ceden y transfieren al señor Manuel Marcos Deliantonio, por un valor nominal de doce mil quinientos pesos moneda nacional curso legal y al precio del valor integrado de nueve mil doscientos cincuenta pesos moneda legal, las ciento veinticinco cuotas de capital que tienen en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; que el señor José de la Torre cede y transfiere al señor Amadeo Lorenzo Giambruni, por un valor nominal de seis mil doscientos pesos moneda nacional curso legal y al precio del importe integrado de cuatro mil seiscientos pésos moneda legal, las sesenta y dos cuotas de capital que tiene en la misma sociedad; que los señores Amadeo Lorenzo Giambruni y Manuel Marcos Deliantonio se comprometen a integrar el saldo que respectivamente no aportaron los socios; y que los actuales únicos socios de la misma sociedad, señores Amadeo Lorenzo Giambruni y Manuel Marcos Deliantonio son designados gerentes en reemplazo del señor José de la Torre, quien renunció. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8|2-Nº 10.317-v.13|2|50

P.R.E.S.T.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. G. del Solar, se hace saber por cinco días, que por escritura privada del cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Francisco Armendano cede y transfiere al señor Amadeo Lorenzo Giambruni, por su valor nominal de veinticinco mil pesos moneda legal, las doscientas cincuenta cuotas de capital que tenía en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.8|2-Nº 10.315-v.13|2|50

P.R.E.S.T.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. G. del Solar, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura privada del tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, Héctor Carlos Fassina, Fernando Domingo Zanfardini, Norberto Juan Tomás Marcone y Bruno Lodigiani, ceden y transfieren al señor Francisco Armandano, por su valor nominal de quince mil pesos moneda legal, las ciento cincuenta cuotas de capital que tenían en "P.R.E.S.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Federico González del Solar, secretario.

e.8|2-Nº 10.316-v.13|2|50

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

"Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Nicanor Repetto con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos Nos. 52.865; 54.946; 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949".

e.26|1-Nº 7.961-v.3|3|50

Se inserta nuevamente por haberse publicado con error en las ediciones de los días 30|12 al 4|1|50, y 11|1 al 24|1|50.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
ACTA Nº 225

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 550 de esta ciudad. Se hace constar a los efectos que hubiere lugar, que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 26 de Enero de 1950, según el extracto respectivo, correspondió el 1º y 2º premio a los números 42.683 y 18.208, respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del plan D. plan E. plan F. y plan G: 83-08. Probabilidades de este sorteo: 1 en 2500.

Firmado: C. H. Fossati (Gerente). H. Telechea (Escribano Público).

Sorteo número 225 del 31 de Enero de 1950. En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A. calle Florida 550 de esta ciudad, siendo las quince horas del día 31 de Enero de 1950, se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos veinticinco cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación de fecha 26 de Septiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Hernán Telechea.

Las combinaciones favorecidas fueron:
Plan A: J.R.H. — U.R.N. — M.C.O. — F.V.L. — E.J.H. — K.P.M.
Plan B: C.V.Q. — Z.Z.X. — I.F.I. — B.O.U. — E.V.F. — Z.B.R.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1800; plan B. 1 en 2500.

A este acto asistió en representación de la Inspección de Justicia el señor Carlos A. Dudkerk, y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo, los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Enrique D. Mongay y Antonio Scocozza, domiciliados en calle Matienzo 2438 y Murguiondo 143, respectivamente, ambos en esta ciudad. Firmado: C. H. Fossati. Enrique D. Mongay. A. Scocozza. Carlos A. Dudkerk. H. Telechea.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan A: E.J.H. — 34298 $ 1.000.— vigencia Junio 1937, Filemón Castellano, Vélez Sársfield 539, Córdoba.

Plan B: Z.Z.X. 14999 $ 2.000.— vigencia Febrero 1937, Omar Primo, Bmé. Mitre 443, San Cayetano, FCNGR. — I.F.I. 28567 $ 2.500.— vigencia Agosto 1938, Fernando Anderson, Caseros, FCNGR.

Plan E: símbolo 8308; 37078 $ 1.000.— vigencia Abril 1940, Hugo Marcús, Av. Alvear 3900 Capital. — 52078 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1940, Abel Bruscó, Solís 1253, Capital. — 57078 $ 2.000.— vigencia Octubre 1940, José Farías, Bdo. de Irigoyen 1248, Capital. — 77078 $ 1.000.— vigencia Febrero 1941, Emilia Baudrexel, 25 de Mayo 1132, Vicente López. — 87078 $ 4.000.— vigencia Julio 1941, Berta Popik, Corrientes 2470, Capital. — 92078 $ 1.000.— vigencia Enero 1944, Volf Stokolschik, Campana 2841, Capital — 102078 $ 1.000.—vigencia Marzo 1941, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. — 104578 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1941, Asociación Educacional Argentina, Río Bamba 650, Capital. — 107078 pesos 1.000.— vigencia Noviembre 1941, Lidia Bertone, Sastre, FCCA. — 122078 $ 1.000.— vigencia Enero 1942, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital. — 127078 $ 1.000.— vigencia Abril 1942, Humberto Galfrascoli, Azcuénaga 36, Capital. — 137078 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1942, Miguel Asch, Maipú 871, Capital. — 142078 $ 1.000.— vigencia Octubre 1942, Mauricio Filachione, Villarroel 1443, Capital. — 147078 $ 1.000.— vigencia Noviembre 1942, Francisco Leopard-Poupard, Sarmiento 42, Santiago del Estero. — 157078 $ 5.000.— vigencia Abril 1943, Hermenegildo Fázio, Av. Lincoln 3701, Capital.—162078 $ 1.000.— vigencia Mayo 1943, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital. — 164578 $ 1.000.— vigencia Octubre 1941, Rafaél Laredo, Azcuénaga 36, Capital.—172078 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943, Aurelio Fernández, 9 de Julio 638, Burzaco, FCNGR. — 174578 $ 1.000.— vigencia Noviembre 1943, Alicia Caviedes, República 1321, Catamarca.—177078 $ 1.000.— vigencia Diciembre 1943, Oscar Villanueva, Solís 370, Capital.

Plan F: símbolo 8308; 189578 $ 2.000.— vigencia Marzo 1944, Armando Burgos, Casa Noel, Trelew, Chubut. — 199578 $ 1.000.— vigencia Abril 1946, Emilia Brandexel, 25 de Mayo 1132, Vicente López. — 207078 $ 1.000.— vigencia Octubre 1944, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. — 209578 $ 1.000.— vigencia Noviembre 1944, A. Colombo, Corrientes 2372, Capital. — 214578 $ 1.000.— vigencia Febrero 1945, Rafael Laredo, Azcuénaga 36, Capital. — 219578 $ 4.000.— vigencia Junio 1948, José Wensel, Colonia Sarmiento, Chubut. — 222078 $ 4.000.— vigencia Julio 1945, Francisco Bruera, María Luisa, Santa Fe. — 227078 pesos 5.000.— vigencia Febrero 1946, Narciso García, Estancia La Filomena, Río Gallegos. — 239578 $ 1.000.— vigencia Agosto 1946, Aurelio Fernández, 9 de Julio 638, Burzaco, FCNGR. — 244578 $ 1.000.— vigencia Septiembre 1946, Juan Blaquier, Cangallo 521, Capital. — 247078 $ 1.000.— vigencia Febrero 1947, A Colombo, Corrientes 2372, Capital. — 249578 $ 10.000.— vigencia Marzo 1947, Isabel Kepplinger, Rivadavia 1943, Capital. — 252078 $ 1.000.— vigencia Junio 1947, María Peraire, Malabia 2429, Capital.

Plan G: símbolo 83-08; 254578 $ 2.000.— vigencia Agosto 1947, Amalia Chao, 11 de Septiembre 3442, Capital. — 257078 $ 2.000.— vigencia Enero 1948, Clara Steimberg, Beauchef 531, Capital. — 264578 $ 2.000.— vigencia Junio 1949, Santiago Ghigonetto, Arata, FCNDFS. — 267078 $ 2.000.— vigencia Enero 1950, Pedro Bolan, Independencia 4025, Capital. — Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro, Subgerente.

e.8|2-Nº 10.331-v.8|2|50

"LA FORTUNA"
S. A. Argentina de Ahorro y Previsión
Avenida de Mayo 776 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Noviembre de 1941.

Acta Nº 86. — En Buenos Aires, a 26 de Enero de 1950, se deja constancia, que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos realizado en la fecha, el premio mayor correspondió al Nº 42.683 y el 2º premio al Nº 18.208, resultando designado conforme a las Condiciones Generales de nuestra emisión con probabilidades de 1 en 2.500,

el símbolo 683-8 y los títulos del Plan "A" Nº 13.217 vigencia Octubre 1944, suscriptor Beatriz L. Benssoussan, L. M. Drago 124, Capital con $ 2.000; número 26.030 vigencia Febrero 1946, suscriptor José Timossi, Marconi 1221, Río Segundo (Cba.) con $ 2.000; Nº 30.691 vigencia Octubre 1946, suscriptor Mario Eduardo Mazzarini, San Gerónimo Norte (Sta. Fe) con $ 4.000 y del Plan "B" Nº 34.573 y 34.574, vigencia Enero 1948, suscriptor, José, Ernesto Pelliza y otros, Laborde (Cba.) con $ 6.000. — El próximo sorteo se efectuará el 24 de Febrero de 1950. — P. H. Bianchini.

e.8|2-Nº 10.327-v.8|2|50

LA CONTINENTAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 — Buenos Aires
SORTEO DE AMORTIZACION CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 1950.

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, Yo el Escribano autorizante siendo las trece horas me constituí en el local social de "La Continental" Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Doctor Orlando F. Orlandini, como representante de la misma, quien es de estado casado y hallándose también presente el señor Eduardo Esojo, de estado casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo el señor Esojo por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos, siendo las trece y diez horas, se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento haciendo girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto resultando las siguientes combinaciones: IGO — KLV — UZC — PZB — IBL — YCF. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí y en presencia de los testigos del acto don José Vaona y don Justo Picallo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), Escribano."

Los títulos amortizados son los siguientes: Letras IGO: Nº 5.165, emisión setiembre 1931, $ 2.500.—, Carmelo Rieós, Urquiza 705, Concordia (E. R.); Nº 80.165, emisión marzo 1937, $ 2.500.—, Juan A. Viñuela, Alsina 1640, Capital; Nº 155.165, emisión abril 1939, $ 2.500.—, Adela M. de Conti, Alsina 952, Burzaco; letras KLV: Nº 36.547, emisión febrero 1934, $ 2.500.—, Alberto J. Dodorico, Correa (Santa Fe); Nº 126.547, emisión julio 1938, $ 2.500.—, Adela C. de Buratti, Sarmiento 2207, Olivos; letras UZC: Nº A73.103, emisión octubre 1936, $ 2.500.—, Lorenzo Boni, Villa Ocampo (Santa Fe); Nros. B73.103 y C73.103, emisión octubre 1936, $ 2.500.— cada uno, Angola Alfieri, Bvard. Oroño 44 bis, Rosario; Nº 193.103, emisión marzo 1940, $ 5.000.—, Plácido M. Gómez, Derqui (Buenos Aires); letras PZB: número 69.977, emisión julio 1936, pesos 2.500.—, Emilio E. Fieg (h), Buenos Aires 275, Fuerte General Roca (Río Negro); Nº 129.977, emisión agosto 1938, $ 2.500.—, Sixto Chavero, Tambo 4, Campo Atucha, Atucha (FNGBM); letras IBL: Nº 95.037, emisión octubre 1937, $ 2.500.—, Yolanda Schiaffino, Beruti 2062, Capital; Nº 155.037, emisión abril 1939, $ 2.500.—, Inés C. de García Beriaco, Clark 221, Mendoza; letras YCF: Con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado. — La Continental.

e.8|2-Nº 10.347-v.8|2|50

INTECO, S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de acciones series 21 y 22 por un total de 200.000.— hasta noventa días después de la última publicación de este aviso que se efectúa por tres días. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.282.-v.9|2|50

ETAM, S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de acciones series H. I. J. K. L. M. por un total de $ 960.000.— hasta noventa días después de la última publicación de este aviso, que se efectúa por tres días de acuerdo al artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.283.-v.9|2|50.

ARVEQUINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
AVISO AL COMERCIO

Se hace saber por cinco días que los señores Alberto Nazar Anchorena, Benjamín Ramón Nazar Anchorena, Rafael Gerardo Nazar Anchorena, Pedro Nazar Anchorena, Eduardo Alejandro Zorraquín, Alfredo Eduardo Rueda, Tomás Martín, Nicolás González y Aquiles Mazzucchelli, todos con domicilio en la calle Callao 1125 ceden y transfieren a favor de don Rufino Gómez y don Juan Gómez, vecinos de la ciudad de Mendoza, la totalidad de las cuotas sociales de la Sociedad "ARVEQUINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en esta Capital, calle Callao 1125, dedicada a la elaboración y producción de aceites comestibles. Reclamaciones de ley ante Escribanía Jorge Allende Iriarte, Diagonal Norte 943.

e.6|2-Nº 10.183-v.10|2|50

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES, S. A.
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo del 20 % declarado por la Asamblea General del 20 de enero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, se paga en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista Nº 575, a partir del 25 del corriente de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 8, 10 % en efectivo y 10 % en acciones de la sociedad a su valor nominal.

El Directorio
e.6|2-Nº 10.194-v.8|2|50

LEY 11.867

REMATES

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha Nº 563, avisa: El 13 Febrero 1950, rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio fiambrería, SAN JOSE 904, orden Héctor A. Lorusso, domiciliado allí.

e.8|2.-Nº 10.329.-v.13|2|50.

Antonio Martín y Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1257, avisa que el día 16 de Febrero de 1950, rematarán las instalaciones, maquinarias y mercaderías del negocio de restaurant, dcho. vinos y cervezas, calle LIMA 852, orden Eduardo Ramírez, domiciliado mismo negocio. Reclamos término ley nuestras oficinas.

e.7|2-Nº 10.221-v.11|2|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficina en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Febrero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de calzado sito en TRES ARROYOS 2520, propiedad de Alfonso Butavand domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.7|2-Nº 10.228-v.11|2|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 14 de Febrero de 1950 a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de calzado "Fradem", sita en BRAGADO 6701, propiedad de Raúl Asdrúbal Fratangelo y Edgardo Federico Demaría, domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4|2-Nº 10 156-v.9|2|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-2446, avisan que el día 9 de Febrero de 1950, rematarán las maquinarias del taller mecánico, calle AVENIDA DARACT 2086, por orden de Martínez Hnos., con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.4|2-Nº 10.106-v.9|2|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-2446, avisan que el día 10 de Febrero de 1950, rematarán las maquinarias y existencias del taller de galvanoplastia, calle SAYOS 5118, por orden de José Alberto Sarrode, con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.4|2-Nº 10.105-v.9|2|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 13 de Febrero de 1950, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de espejos sita en RATAR 739, propiedad de Eugenio Filice, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4|2-Nº 10.157-v.9|2|50

Año del Libertador General San Martín.
Pascasio Sancio, martillero público, oficinas General Pedernera 1075, Villa Madero, Matanza, Provincia de Buenos Aires, T. E. 652-0306, avisa que el día 6 de febrero a las 14 horas, rematará por orden sus dueños Marcelino Rey y Ramón Sieiro, café, bar, restaurante, HIPOLITO YRIGOYEN 619. — Reclamos de ley mis oficinas.

e.3|2-Nº 10.085-v.8|2|50

Felippelli & Perlo, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1592, T. E. 35-2500, avisan: Que el día 30 de Enero de 1950, remataron carpintería, sita en esta Ciudad, calle CEBALLOS Nº 1939. Orden Sr. José Ferrín, domiciliado allí.

e.3|2-Nº 10.075-v.8|2|50

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY N.o 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Luis Alberto Porfilio transfiere a la Sociedad Colectiva "Porfilio y Nazar" integrada por Luis Alberto Porfilio y Antonio Nazar el negocio de despensa y despacho de bebidas sito en la AVENIDA SAN MARTIN 3501. Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, donde constituyen domicilios las partes.

e.8|2-Nº 10.304-v.13|2|50

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisa que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 795|99 esquina JORGE NEWBERY. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Jaime Santamaría. Comprador: Santiago Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.8|2-Nº 10.303-v.13|2|50

Avisa José Díaz y Cía. sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ., oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; bajo su interv. Delicioso Francisco Alonso vende libre de todo grav. a Manuel Luis Blanco, Oscar C. y José María Rozadilla, su neg. de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., AVENIDA SAN MARTIN Nº 2741. Dom. ptes. y reclamos de ley en n|oficinas.

e.8|2-Nº 10.294-v.13|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, T. E. 37-9955, que Laureano Pérez vende a Catalina Olmos de Fernández, su negocio hotel pensión, sito AVDA. DE MAYO 1430, piso 5º dpto. 30, domicilio de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.8|2-Nº 10.312-v.13|2|50

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, oficinas Uruguay 150, que ha quedado sin efecto, la venta del hotel pensión sito AVDA. DE MAYO 1430, piso 5º, que hacía Laureano Pérez a Benito y Genaro Armengol. Rec. m|of.

e.8|2-Nº 10.313-v.13|2|50

Avisa Francisco A. Bloise, martillero público, Castro Barros 1372: Que Vicente Eusebio Garagiola (firma Vicente E. Garagiola) vende a José Rodríguez, su negocio despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito AVELINO DIAZ 601. Allí domiciliados contratantes. Reclamaciones término ley.

e.8|2-Nº 10.323-v.13|2|50

Avisan Prieto y Buceta y Cía., martilleros públicos, of. V. Cevallos 150, que Escandor Mhamud vende a Julia Lidia Basso su despensa de comestibles sito calle ACONQUIJA Nº 3255 de esta Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|2-Nº 10.341-v.13|2|50

María Teresa Dolores Coris y Manuela María Isabel Coris hacen saber por el término de ley que venden libre de todo gravamen a la razón social "Papetti Hermanos y Compañía, Sociedad de Capital e Industria", su negocio de librería, papelería y anexos, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 566 de la Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Sarmiento 559, piso cuarto, escritorios 58|59 donde las partes constituyen domicilio.

e.8|2-Nº 10.350-v.13|2|50

"B"

Avisa José Díaz y Cía., sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ., oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417, bajo su interv. Emilio Gómez vende libre de todo grav. a Manuel Domínguez, su neg. de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., BOEDO Nº 1802. Dom. ptes. y reclamos de ley en n|oficinas.

e.8|2-Nº 10.293-v.13|2|50

Se hace saber por el término de cinco días que la razón social Juzzolini y Bujia con domicilio en la calle Balcarce 352, vende a la sociedad Ramón Chozas, S. A. Comercial Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Perú 760, el taller y fábrica de etiquetas Manila y demás comercio e industria afines a la misma, sita en esta Ciudad calle BALCARCE 352. Interviene el escribano Juan R. Borzone calle Salta 347. — Reclamos por el término de ley en los domicilios indicados.

e.8|2.-Nº 10.328.-v.13|2|50.

"C"

Avisa José Díaz y Cía. sus sucesores: Díaz, Curto y Campos, mart. públ. oficinas R. L. Falcón 2755, T. E. 63-3417; bajo su interv. José Demetrio Rizzo y Maggiorino Gaggino venden libre de todo grav. a Pedro María Beloqui Centurión, su neg. de despacho de bebidas alcohólicas, sito Cap., CUBA Nº 2700. Domicilio partes y reclamos de ley en n| oficinas.

e.8|2-Nº 10.295-v.13|2|50

Avisa: Constantino Fernández, martillero público, Pozos 61, T. E. 48-1963, que Paulino Blanco y Eduardo Fernández venden a Norberto Minotti, Ernesto Atilio Ferreris, Atilio Octavio Ferreris y Nicolás Basta, su negocio de café y billares sito en calle CORRIENTES 1436|38, domicilio partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.8|2-Nº 10.290-v.13|2|50

Pablo Vaccaro y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Cabildo 222, Capital Federal, avisan: Margarita Rabbat vende a Juan y Pablo Bacalian su negocio de mercería y perfumería sito en la calle CANNING 1418 de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos término de ley en nuestra oficina.

e.8|2-Nº 10.301-v.13|2|50

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2370, piso 3º, escritorio 14, avisan que "Antonio Jaime y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Cánning 3154 vende su negocio de elaboración de masas, emparedados y elaboración y venta de helados, ubicado en la calle CANNING Nº 3154|56 a los señores Carlo Fiorin y Ersilio Canavesi, con domicilio en Guatemala Nº 4612. — Reclamos de ley en las oficinas de los martilleros intervinientes.

e.8|2-Nº 10.337-v.13|2|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Enrique Calvar vende a Antonio Sgambato y Juan Sgambato, negocio café, bar, billares, calle CALIFORNIA 2201, Capital domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8|2-Nº 10.355-v.13|2|50

Avisan, Velasco & Cabilla, balanceadores, avellaneda 664, bajo su intervención Antonio Rodríguez, vende libre de todo

vic y Cía.", con domicilio en la calle INDIO 3731 Capital Federal, dedicada al comercio de fábrica de muebles, transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada "Muebles La Cumbre", en formación, con el mismo domicilio y que se dedicará al mismo negocio. — Reclamaciones de ley estudio del Dr. Genaro Luis Manganiello, calle Uruguay 344, piso 4 H, Buenos Aires.
e.7|2.-Nº 10.244.-v.11|2|50.

Ricardo Lavaggi, mart. público, 24 de Noviembre 405, 4º piso, avisa al comercio que los Sres. Gilberto Regueira, domiciliado en la calle Boedo 842, 2º piso, Capital, y don Pablo Calabró, domiciliado Malvinas 864, Capital, venden a los Sres. Juan Manuel González, domiciliado Arenales Nº 2556, Capital y a don José González Vázquez, domiciliado Paraná número 358, Capital, las instalaciones, muebles, útiles y enseres de su negocio de taller mecánico sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3475, Capital. — Reclamaciones ley, Independencia Nº 3475, Capital.
e.4|2.-Nº 10.118.-v.9|2|50.

"J"

Ley 11.867. — Por cinco días avisa Otello Buffoni, con negocio de comisionista, en la calle JUNTA Nº 1555, que transfiere a la S.R.L. "Myta" (en formación) los derechos de la marca "Buffoni" registrada bajo el Nº 350.548, en la Dirección de la Propiedad Industrial. Reclamo de ley en Hipólito Yrigoyen Nº 788, piso 2º, esc. 17, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Febrero del 1950.
e.7|2.-Nº 10.264.-v.11|2|50.

Al comercio: Se hace saber que don Juan Alberto Quesada vende libre de todo gravamen su negocio de despensa establecido en la calle JUAN B. JUSTO Nº 2702 a los señores: Enrique Spector y Natán Horovicz. Reclamaciones, en la calle Juan B. Justo Nº 2702, domicilio constituído por ambas partes. Buenos Aires, Febrero 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.6|2-Nº 10.168-v.10|2|50

Alfonso Cadós balanceador y martillero oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Mozes Junger, domiciliado Bustamante 556, piso 1º dpto. A, vende a José Vicente Santiago Pastene, su negocio de carnicería, calle JUFRE 512-516, donde se domicilia el comprador. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.6|2-Nº 10.162-v.10|2|50

"L"

"Portaluppi & Brangeri, propietarios de la fábrica de artículos de menaje y afines, instalada en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1016 de esta Capital, comunican al comercio en general, que en la fecha han vendido la misma libre de todo gravamen y deuda, a los señores Juan Manuel Guillermo Tassano y Dante Raúl Marianelli. — Reclamaciones de ley E. Lamarca 1016, domicilio de las partes.
e.7|2.-Nº 10.237.-v.11|2|50.

Aviso: Wenceslao Ares, vende negocio de lechería y anexos sita en LARRAZABAL 1325 a Felipe Leyón. — Reclamos de ley: Pavón 3976, domicilio de las partes.
e.6|2.-Nº 10.204.-v.10|2|50.

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio Av. Belgrano 2198, T. E. 48-2403, avisan que Luis Stefanin y Juan Rivadulla, venden a Luis Paradela y José Torreiro, su negocio de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas "Los Astros", sito en la calle LAVALLE 1999 Esq. AYACUCHO, domicilio de las partes.—Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.6|2.-Nº 10.178.-v.10|2|50.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Pedro Merli, domiciliado Bolivia 4739, vende a Benjamín Rodríguez Collar, domiciliado Lugones 2529, su negocio de carnicería y anexos, calle LADINES 2698 esquina CONDARCO. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.6|2-Nº 10.163-v.10|2|50

Se hace saber que la firma "Manuel Amo hijos & Cía.", con carpintería mecánica para obras, instalaciones y afines, ubicada en calle LARRAZABAL 2472, transfiere el activo y pasivo a Manuel Amo, quien continuará explotando el mismo ramo en el mismo domicilio. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e.3|2-Nº 10.068-v.8|2|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, que con su intervención el señor Manuel González transfiere, libre de todo gravamen a los señores Gerino Varela y Vicente Tomasini, el negocio de almacén y bar, ubicado en esta Ciudad calle VICENTE LOPEZ Nº 1901 Esq. a la de AYACUCHO. — Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
e.6|2.-Nº 10.175.-v.10|2|50.

"M"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Pascual y Pantaleón Busale, domiciliados negocio, venden fábrica de pastas frescas, sito MONROE 2247, a Marcelino Alfredo y Héctor Juan Guido Rotta, domiciliados Remedios Escalada de San Martín 555. — Reclamaciones término de ley en mi oficina.
e.7|2.-Nº 10.259.-v.11|2|50.

Avisa al comercio Productos Pluma, S. R. L., que vende a la Sociedad Comercial Colectiva Parodi y Norry libre de todo pasivo, las maquinarias, muebles útiles e instalaciones de la fábrica de bombones, bizcochos, galletitas y afines, sita en la calle MURGUIONDO Nº 1552|6. — Reclamos de ley Avda. Lastra 3806. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1950.
e.6|2.-Nº 10.209.-v.10|2|50.

Angel Miguel Marcelino Costa, domiciliado Carlos Pellegrini 451, vende a Costa Labin y Cía., Sociedad Civil, su parte en la misma y Costa Labin y Cía., Sociedad Civil, domiciliada Carlos Pellegrini 451, transfiere el activo y pasivo de su negocio a la Sociedad Civil en formación Las Vertientes de la Granja, domiciliada MONTEVIDEO 434, 1er. piso. Reclamos de ley: Escribanía Elizalde, Lavalle 710 5º C. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1950 - Año del Libertador General San Martín.
e.4|2-Nº 10.102-v.9|2|50

Avisa: C. L. Fussi, bal. y mart. público, Pizarro 5334, T. E. 26-8889: Que Enrique Serra vende su negocio de tienda, librería y cigarrería sito en la calle MORELOS Nº 711 al señor Alberto Dionisio Palacios, todos domiciliados allí. — Recl. ley en mi ofic.
e.3|2-Nº 10.062-v.8|2|50

J. Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: Que Manuel Mariño y José Pérez, venden libre gravámenes a José María Vidal su negocio café, bar, calle MORENO 400, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, m|oficinas.
e.3|2-Nº 10.080-v.8|2|50

"O"

Guttenstein, Kovari y Feldberg, con fábrica de calzado en OLIDEN 1642, Capital, sociedad colectiva, transfiere su activo y pasivo a favor de Don Ladislao Kovary, mismo domicilio. — Reclamaciones de ley estudio del Dr. Américo Szily, Corrientes 1373.
e.7|2.-Nº 10.281.-v.11|2|50.

Avisa Francisco J. E. J. Drexler que vende su negocio de taller de lavado y planchado a vapor, ubicado en la calle OBISPO SAN ALBERTO Nº 2499 Esq. GENERAL J. G. ARTIGAS Nº 5201 a los señores Adolfo Pla y Jesús Lozano, quienes radican domicilio en la dirección indicada. — Reclamos en el domicilio de las partes.
e.7|2.-Nº 10.263.-v.11|2|50.

"P"

Abelardo García, martillero público, oficinas General Hornos 174, Capital Federal, T. E. 23-9894, avisa al comercio que José Fanjul y Eugenio Méndez, venden sus partes indivisas negocio café, y bar y billares, PATRICIOS 800, Esq. BRANDSEN, que tienen en sociedad con Mariano Fanjul y Francisco Suárez, en sociedad de hecho, el primero al señor José Suárez, y el segundo a la sociedad formada por José Suárez, Mariano Fanjul y Francisco Suárez, que girará en lo sucesivo bajo el rubro de Suárez Hermanos y Fanjul, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Reclamos término de ley, en mis oficinas. Domicilio partes mismo negocio.
e.7|2.-Nº 10.274.-v.11|2|50.

Marcelo Acosta y José Balestrini, domiciliados Nahuel Huapi 3082, transfieren a Pablo Wolff, Echeverría 2507, su comercio de librería, papelería y artículos de sport sito en la calle PAMPA 2384. — Reclamaciones de ley Dr. Wainer, Avenida de Mayo 1370.
e.7|2.-Nº 10.267.-v.11|2|50.

El Dr. Adolfo Klurfan, con estudio en Corrientes 4167, piso 5º C, hace saber por el término de ley que Chiel Markovicz vende a Chil Markovicz y Chaim Boruch Krongold el taller de lencería sito en PASTEUR 535, locales 1 y 5. — Reclamaciones de ley en mi estudio, domicilio de las partes.
e.6|2.-Nº 10.172.-v.10|2|50.

Valiño y Campos, martilleros públ., oficina Avda. de Mayo 1370, escr. 320, Capital, hacen saber por el término de cinco días, que don Salvador Luis Velardocchio, vende su negocio de lechería, sito calle PARAGUAY Nº 954, a doña Aída Esther Pereira. Recla. ley 11.867 en n|oficina donde las partes constituyen s|domicilio.
e.6|2-Nº 10.161-v.10|2|50

Al Comercio: Severino A. Escariz, bal. y mart. púb. c|ofic. Rivadavia 5571, T. E. 43-1969, avisa que Francisco López vende a Rosario Roccasalva, su neg. ventas de frutas y verduras sito MARCOS PAZ 2801, Cap. — Dom. partes, recl. de ley m|ofic.
e.6|2.-Nº 10.207.-v.10|2|50.

Avisan Roy & García, comis. y balanc., oficinas Lavalle 406, piso 5º, que la señora Ana Bruno Vda. de Arévalo vende a Elena H. de Teleky, su negocio de lencería denominado "Alvareda", sito PARAGUAY 779. Recl. de ley nuestras oficinas.
e.4|2-Nº 10.146-v.9|2|50

Año del Libertador General San Martín
Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención Adolfo Díez Tascón, transfiere libre de todo gravamen a los señores Estanislao Vázquez, Enrique Somoano, Porfirio Casado y Manuel Mosquera, el negocio de restaurante y bar, denominado La Recova, ubicado en esta ciudad, calle PUEYRREDON Nº 43. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
e.4|2-Nº 10.123-v.9|2|50

Salinas, Couselo & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que Carlos Médico vende despensa comestibles al por menor libre de toda deuda y gravamen, a la señora Juana Morales, sito en la calle PICHEUTA Nº 2048, domicilio de las partes reclamos de ley, n|oficinas, Tacuarí 143, T. E. 37-1976.
e.4|2-Nº 10.145-v.9|2|50

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Abner Capeluto, domiciliado en la calle Maure Nº 2886 y José Capeluto, con domicilio en Virrey Loreto Nº 2908, únicos propietarios de "Alberto Capeluto & Cía.", en liquidación, venden y transfieren el negocio de confecciones y tejidos de punto sito en la calle PIEDRAS Nº 165, que gira bajo la razón social preindicada, a la firma "A. Capeluto & Cía.", sociedad colectiva en formación constituída por los señores Abner Capeluto y José Capeluto, que se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamos de ley, donde las partes constituyen domicilio, calle Piedras Nº 165.
e.3|2-Nº 10.087-v.8|2|50

"Q"

Avisa: Luis Bernardo Lamaissón con domicilio en la calle Quesada 2701, que vende su negocio de despacho de pan y facturas a la señora Sara Guillen de Iglesia. Reclamos ley en el mismo negocio, QUESADA 2701, Cap., domicilio de las partes.
e.4|2-Nº 10.096-v.9|2|50

Larumbe, Caramilloni & Cía., martilleros públicos, Estados Unidos 1518, T. E. 23-5461, avisan que: José Velázquez, Carlos Anacleto Latorre y Rogelio Ramon Cataldo, venden a Rafael Gabriele, casa de lunch, venta de helados y vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle QUIRNO COSTA Nº 3077. — Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
e.3|2-Nº 10.064-v.8|2|50

"R"

José Federico Martínez con domicilio en Rojas 32, avisa que vende a Armando Salminci con domicilio en Lavalle 1946, el negocio de bar, restaurante y confitería sito en la calle ROJAS 32. — Reclamos de ley a escribano José Rolandi, con oficinas en Uruguay 412, entre piso. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín.
e.7|2.-Nº 10.249.-v.11|2|50.

Félix Barón, domiciliado Río de Janeiro 741, vende a Balbina Vázquez de Barón, domiciliada Río de Janeiro 741, comercio de lechería y venta de helados RIO DE JANEIRO 741. — Reclamaciones por el término de ley.
e.6|2.-Nº 10.182.-v.10|2|50.

Año del Libertador General San Martín
Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; que con su intervención Rogelio Bernardo García, transfiere libre de todo gravamen al señor Manuel Martínez Villarmea, el negocio de pizzería y bar, ubicado en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 6861. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
e.4|2-Nº 10.119-v.9|2|50

Avisan Mayor, González & Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1195, T. E. 37-3225, que Marcelino Alonso Calvo vende a Carlos Manzanares el negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle RAULIES Nº 1951, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.3|2-Nº 10.091-v.8|2|50

"S"

Con intervención del escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, se venderá el negocio de carpintería ubicado en esta Capital, calle SOLER 4499 esquina MALABIA. Vendedor: Vicente Citarda, domiciliado Concordia 659, Haedo, provincia de Buenos Aires. Comprador: Hanna Siman, domiciliado Soler 4854, Capital. — Buenos Aires, Febrero 3, Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.7|2-Nº 10.227-v.11|2|50

Por cinco días se hace saber que la sociedad colectiva "Montero y Cía.", formada por José Montero y Máximo Presas para explotar la fábrica de soda, sita en la calle SOLER 5769, se transfiere por disolución al socio José Montero, quien continuará en la explotación de la misma. Reclamos de ley, Paraná 727, piso 6º, donde las partes constituyen domicilio.
e.7|2-Nº 10.246-v.11|2|50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio Quiñoa, Manuel Sánchez y Mariano González, que giran: "Quiñoa, Sánchez y Cía.", venden a Jesús Varela y Manuel Mario Huerta, negocio bar, restaurante, sito SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2498, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.7|2-Nº 10.251-v.11|2|50

A. Morera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Antonio González, vende a Ramón Lacruz, Saturnino Lacruz y José Arsegot, negocio chocolatería, casa de lunch y restaurante sito SANTA FE Nº 3429, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.7|2-Nº 10.253-v.11|2|50

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Alfredo Prieto y Manuela Olmedo, domiciliados negocio, venden creaciones modas femeninas "Danielle", SANTA FE 2584, a Abraham Chayo, Salomón Levi, Ramón Eduardo Bassul, Elías Suets y Alberto Levy, domiciliados Sarmiento 2333, 3er. p., dpto. "A". Reclamaciones término de ley en mi oficina.
e.7|2-Nº 10.260-v.11|2|50

Ley 11.867. — Gerónimo Juan Barbieri, dueño exclusivo del negocio de dorados y plateados a máquina, que gira en esta plaza bajo el rubro de: Gerónimo J. Barbieri, sucesor de Grisoni & Barbieri, sito en la calle SOLIS 196, Capital, hace saber que vende dicho negocio a los señores Emilio Pérez, Francisco Badell, Roberto Pietrovono, Juan Vadell y José Capurro, haciéndose cargo éstos, del activo y pasivo de dicho negocio de acuerdo a balance inventario, practicado al 1º de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Reclamos por el término de ley: calle Solís 196, donde las partes constituyen domicilio.
e.7|2-Nº 10.233.-v.11|2|50.

David Lazarovich, martillero público, avisa que Kurdoglanian y Colios, domiciliados Liniers 1425, capital, venden a Hajime Yonamine, libre de todo gravamen, su negocio de tienda y anexos sito en esta Capital calle SAN JUAN 2922 domicilio del comprador. — Reclamos de ley en mi oficina Rivadavia 5535. P. 1. T. E. 43-5713, Capital.
e.6|2.-Nº 10.210.-v.10|2|50.

Salinas, Couselo & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que María Castiñeira de Salazar y Victoria Castiñeira de Rey venden hotel alojamiento libre de toda deuda y gravamen al Sr. Carlos Médico, sito en calle SAAVEDRA 88, 1º, domicilio de las partes, reclamos de ley n|oficinas, Tacuarí 143, T. E. 37-1976.
e.4|2-Nº 10.144-v.9|2|50

Año del Libertador General San Martín
Al Comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SANTO TOME Nº 6741. — Domicilio de ambas partes. — Vendedor: Pedro Dal Bo. — Comprador: Ramón Macedonio Ortiz. — Reclamos de ley nuestras oficinas. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950.
e.3|2-Nº 10.065-v.8|2|50

"T"

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en Rivadavia 1255, avisa al comercio que, por error de imprenta se rectifica el nombre del vendedor de la casa de peluquería de señoras, calle TUCUMAN 925; vende Víctor Cucurullo y no Pictor Cucurullo, como figura en edictos de fecha 1º al 6 de febrero del corriente año. Compradores Elías Bjelobrk, Mirko Skrinjaric, y Francisco Krampi, domicilio vendedor, calle Jujuy 1142, compradores Diego de Olavarrieta 1168, Capital. Reclamos de ley, Rivadavia 1255.
e.7|2-Nº 10.271-v.11|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Alberto Luis Romano, domiciliado en la calle Avellaneda 2043 de esta Capital, vende a la Sociedad Financiera Tipográfica, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Tucumán 439, con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1948, el activo y pasivo de la Editorial y Periódico "El Atlántico", ubicado en la calle Alsina 250|64 de la ciudad de Bahía Blanca y el periódico "El Regional" de la localidad de Punta Alta, provincia de Buenos Aires, ambos con administración en la calle TUCUMAN 439 de esta capital. Reclamos de ley: Escribano Alberto Luis Pippo. Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 2º piso, dpto. A. — Buenos Aires, Febrero 3 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.
e.7|2-Nº 10.275-v.11|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Raúl José Govetto, con domicilio en la localidad de Villa Elisa, provincia de Buenos Aires, vende a la Sociedad Financiera Tipográfica, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Tucumán 439 de esta capital, con efecto retroactivo al 30 de Agosto de 1948, el activo y pasivo del periódico "El Argentino", ubicado en la calle 49 Nº 479 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con administración en la calle TUCUMAN 439 de esta capital. Reclamos de ley: Escribano Alberto Luis Pippo, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 2º piso, dpto. A. — Buenos Aires, Febrero 3 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.
e.7|2-Nº 10.277-v.11|2|50

Se hace saber por cinco días que el señor Juan Bautista Mazzilli, con domicilio en la calle 19 Nº 1268, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, vende a la Sociedad Financiera Tipográfica, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Tucumán 439, de esta capital, con efecto retroactivo al 30 de Agosto de 1948, el activo y pasivo del periódico "El Plata", ubicado en la calle 7 Nº 917 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con administración en la calle TUCUMAN 439 de esta capital. Reclamos de ley: Escribano Alberto Luis Pippo, Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 2º piso, dpto. A. — Buenos Aires, Febrero 3 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.
e.7|2-Nº 10.278-v.11|2|50

Avisa: José Marceletti, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1350, T. E. 37-8993 y 38-4070, que la venta del hotel sito en la calle TUCUMAN Nº 730, 4º piso, Departamento Nº 7, de doña María E. V. de Schmidt a Juan José Maiz queda nula y sin efecto. — Reclamo ley mis oficinas, domicilios partes.
e.6|2.-Nº 10.179.-v.10|2|50.

Pedro Guido Ripari avisa al comercio que vende a Oscar José Mángano su negocio de despacho de pan, sito en la calle TRONADOR 3999. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, calle Quintana 4551.
e.6|2.-Nº 10.187.-v.10|2|50.

Orlando Zarlenga, martillero público, oficinas Triunvirato Nº 4114 B, T. E. 51-6828, avisa al comercio: Isaac Luis Tarsi y Marcelo Juan Dauby, venden a Natalio Salama, su negocio de sedería, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO 4114 A, domicilio de estos reclamos de ley, en mis oficinas.
e.4|2-Nº 10.130-v.9|2|50

"V"

Florindo S. Giménez, martillero público, avisa que el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en esta capital, calle 24 de NOVIEMBRE 1213, que Angel Jorge Grossi y Marciana Rodríguez de Grossi le vendieron a Santiago Sarda y Alicia Muñoz de Sarda ha quedado anulado. Reclamaciones: Loria 675 donde constituyen domicilio las partes.
e.7|2-Nº 10.243-v.11|2|50

"Z"

Avisa: C. L. Fussi, bal. y mart. público, Pizarro 5334, T. E. 26-8889, que la señora Delia Pellerano de Nogara, vende su negocio de carnicería sito en la calle ZAÑARTU Nº 466 al señor Pedro Cabrera, todos domiciliados allí. — Recl. de ley en mi ofic.
e.3|2-Nº 10.063-v.8|2|50

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase la venta del negocio de panadería denominado "La Cooperadora", sito calle ALMIRANTE BROWN 557 de COMODORO RIVADAVIA (Chubut, Zona Militar C. Rivadavia), propiedad Antonio Pedro y Antonio Martins en favor José Bautista. Reclamaciones ley, escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.7|2-Nº 10.219-v.11|2|50

Comunícase la venta del "Bar Diana" sito calle SAN MARTIN 781 de COMODORO RIVADAVIA (Chubut, Zona Militar C. Rivadavia), propiedad de Aser Menéndez y Adolfo Alvarez, en favor de don Juan Guerrero Norte y Juan Guillermo Olea. Reclamaciones ley, escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.7|2-Nº 10.218-v.11|2|50

CHACO

Se hace saber que José Demeniuk y José Sapovich venden a Sergio Dudik el negocio de almacén que poseen en LA MASCOTA, CHACO. Pasivo cargo vendedores. Reclamos al suscripto Carlos Pellegrini 359 donde las partes constituyen domicilio legal. — S. Peña, Febrero 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Lesca, escribano.
e.7|2-Nº 10.240-v.11|2|50

Se hace saber la disolución de la sociedad integrada por Agustín García y Jesús García con negocio de panadería en la localidad de PUERTO VILELAS (CHACO), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín García. — Reclamos en mi estudio, Edison 232, Resistencia, donde las partes constituyen domicilio. — Antonio Pagoto, martillero público nacional.
e.3|2-Nº 10.082-v.8|2|50

LA PAMPA

Se comunica por el término de ley, que la sociedad comercial en comandita, "Tierno y Compañía", con domicilio en esta ciudad calle 9 DE JULIO esquina PICO, SANTA ROSA, LA PAMPA, formada por los señores Rufino Tierno como socio solidario; doña Carmen Fernández de Tierno; don Juan Carlos Tierno y Fernández; doña Carmen Raquel Tierno y Fernández y doña Mercedes Elida Tierno y Fernández de Baladrón, como socios comanditarios, dedicada al ramo de almacén, ferretería, corralón de maderas, etcétera, se transforma en una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Tierno y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se formará entre las personas antes referidas y además los señores Justo Tierno y Fernández; Juan Arratua; Raúl López y Carlos Fanjul, la que tendrá un capital de $ 500.000 m|nacional y el mismo domicilio que se expresa anteriormente, sociedad esta última que se hará cargo del activo y pasivo de la que se transforma. — Reclamos ante el escribano interviniente, don Guillermo Etcheberry, con oficinas en la calle Boulevard Roca Nº 106, Santa Rosa, La Pampa, donde las partes constituyen domicilio especial. — Santa Rosa, (La Pampa), F. C. N. D. F. S. — Enero 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950.
e.3|2-Nº 10.092-v.8|2|50

Se comunica por el término de ley, que por disolución de la sociedad "Albores y Antoci", de los señores Roberto Manuel Albores y Juan Antoci, con domicilio en la calle PELLEGRINI Nº 23 de SANTA ROSA, LA PAMPA, que se dedicaba al negocio de reparaciones de aparatos de radio, sus derivados y anexos, compra y venta de artículos vinculados a la radiotelefonía y para el hogar, se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio el ex socio don Juan Antoci. — Reclamos por el término de ley ante el escribano interviniente don José Camacho, calle Avellaneda 236, de Santa Rosa, La Pampa. Domicilio de todas las partes.
e.3|2-Nº 10.093-v.8|2|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"B"

BECKAOITE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1950 a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 293, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos).

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio.

3º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente (remuneración según art. 15º de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.306-v.27|2|50

"C"

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 18 y 19 el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Av. Cobo 1659, el 3 de Marzo de 1950, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los Estatutos.
e.8|2-Nº 10.220-v.27|2|50

CIMA
Compañía Industrial y Mercantil Americana, Sociedad Anónima Financiera (En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 512, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora sobre las actividades por ella desarrolladas desde la asamblea del 26 de agosto de 1949.

2º Autorización a la comisión liquidadora para efectuar nuevos reembolsos de capital o distribuir dividendos de liquidación, mediante prorrateo entre los accionistas de créditos a favor de la sociedad y acciones de la cartera.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24º de los estatutos, depositando sus acciones en las cajas de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
e.8|2-Nº 10.354-v.27|2|50

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL "C. A. S. A. F. I."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1950, a las 14,30 horas, en el local social, calle Alsina 1237, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que, de acuerdo al Artículo 12, escrutarán las votaciones, autorizarán y firmarán el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio anual, cerrado el 31 de diciembre de 1949. (Art. 8, inc. h.).

3º Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

4º Elección de 3 directores por un año. (Art. 6).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6).

Nota: De acuerdo al Artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.248-v.27|2|50

"G"

GONZALEZ, CASTLETON Y SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Marzo de 1950, a las 18 horas, en el local social, Suipacha 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Remuneración según Art. 11 del estatuto.

3º Elección de cinco directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus ac-

riones o un certificado de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1950. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.265-v.27|2|50

"L"

LA RIOJANA
Compañía Comercial, Industrial, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de Maipú Nº 66, a objeto de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico e inventario, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.322-v.27|2|50

"M"

MAURALPO
Sociedad Anónima de Transacciones Agropecuarias y Comerciales
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves dos de marzo a las once horas, a realizarse en las oficinas de la compañía situadas en la calle Sarmiento 309, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.
2º Elección del Directorio (cinco miembros) por dos años, que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con el mismo artículo 10º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.298-v.27|2|50

"S"

SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A.
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1950 a las quince y treinta horas, en el local social de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección de síndico y suplente.
3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.8|2-Nº 10.338-v.27|2|50

"B"

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de Febrero de 1950, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434-468, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de los directores y de los síndicos titulares y suplentes (artículos 23, incisos a) y d), 29 y 31).
3º Remuneración del síndico por el año 1949 (art. 31).
4º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y director-secretario (artículo 28).
Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El secretario. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1950.
e.6|2.-Nº 10.165.-v.24|2|50.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 49º del estatuto en vigor, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día miércoles 15 de febrero de 1950, a las 17,30 horas, en el local del banco, calle Cangallo Nros. 415|39, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto en sus Artículos 1º, 25º, 29º, 31º, 50º y 54º.
2º Autorización al señor presidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.
3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el Art. 44º del estatuto. — El Secretario.
De conformidad con lo prescripto en el Artículo 36º, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 11 de febrero de 1950.
e.26|1-Nº 9.635-v.11|2|50

sidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y designación de cuatro suplentes.
6º Elección de tres síndicos y un suplente.
7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del comité delegado y al vicepresidente 2º - gerente del Banco, y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, categoría "A" y de dos representantes de
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, 23 de enero de 1950. — T. Balbín, presidente.
e.28|1-Nº 9.636-v.14|2|50

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección del presidente del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de remuneración al directorio y síndico titular.
Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.480.-v.8|2|50.

ANTERIORES

"A"

A B C O, S. A.
Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1950 a las 19 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 752, 3er. piso, escr. 6, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (artículo 28).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
3º Elección de presidente y dos directores (Art. 13).
4º Determinación de la remuneración del Directorio (Art. 20).
5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (Art. 21). — El Directorio.
e.6|2-Nº 10.212-v.24|2|50

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S. A. C. I.) para el día 23 de Febrero de 1950, a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho Nº 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la décima primera Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos en la que se tratará la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período que va desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1949.
2º Elección del presidente del directorio por un período.
3º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.
5º Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.
e.6|2.-Nº 10.166.-v.24|2|50.

ARMCO ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|2-Nº 10.059-v.18|2|50

"AMITAL"
SOCIEDAD ANONIMA
Financiera Inmobiliaria Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y un director suplente, todos por tres años y de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.659.-v.11|2|50.

B E R N A L
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Febrero 28 de 1950 a 12 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,
ORDEN DEL DIA
1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347 inciso 1º Código de Comercio;
2º Elección del Directorio y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|2-Nº 10.151-v.23|2|50

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista Nº 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 16 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimocuarto ejercicio del Banco terminado el 31 de diciembre de 1949.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.
4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del pre-

BELFAST, S. A.
Sastrerías
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1950 a las 14,30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Aumento del capital autorizado. Reforma de los estatutos sociales, Arts. 5º y 6º
Nota: El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, Capital Federal.
Otra: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Emeralda Nº 55, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
e.23|1.-Nº 9.481.-v.8|2|50.

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA
Sociedad Anónima
(En liquidación)
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 1º de Marzo de 1950, a las 10 horas en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.

2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.
3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo número 33 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.
e.7|2-Nº 10.173-v.25|2|50

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en la calle Cánning número 3333, Capital.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1949.
2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.
3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.7|2-Nº 10.217-v.25|2|50

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Febrero de 1950, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 5er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de seis directores y dos directores suplentes por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1949.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
e.6|2-Nº 10.174-v.24|2|50

COMPAÑIA TABACALERA (Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1950, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º destino de las utilidades.
3º Elección de tres directores por un año.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 609, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.
e.6|2-Nº 10.140-v.24|2|50

"CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 1º de Marzo de 1950, a las diez y ocho horas en Paseo Colón Nº 746.
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga de duración de la sociedad.
2º Reforma total de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
e.6|2.-Nº 10.159.-v.24|2|50.

COMPAÑIA MINERA ELECTRA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero del corriente, Año del Libertador Gral. San Martín, 1950 a las 9 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Tomar conocimiento del estado de la sociedad y aprobar y ratificar lo actuado por el Directorio de la Compañía, desde su designación por la Asamblea General Ordinaria celebrada los días 21 y 22 de Setiembre ppdo., hasta la fecha de esta asamblea.
2º Autorizar al Directorio para dar en arrendamiento la explotación de la mina "Indio", o venderla, o de cualquier modo enajenarla, por el precio y en las condiciones que viere convenir.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto el el Art. 12 del estatuto social.
El Directorio
e.6|2-Nº 10.197-v.24|2|50

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
25 de MAYO 294 — Capital
Convócase la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de febrero de 1950 en el local de la sociedad con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario general y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Utilidad del ejercicio y su destino.
3º Elección de tres directores por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950. — C.A.P.T.A., Soc. Anón. Financiera e Inmobiliaria.
e.3|2-Nº 10.079-v.22|2|50

C.I.F.A.S.A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, Enero 25 de 1950.
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1950, en su local social, Avda. Corrientes Nº 525, a las 10 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, del 10º ejercicio que cerró el 31 de Octubre de 1949.
2º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Héctor B. Grolero y Pablo Pol (h.) que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo de la Sra. Susana S. de Solari, que también terminó su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|2.-Nº 10.109.-v.23|2|50.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de Febrero de 1950, a las 10.30 horas, en San Martín 66, esc. 501, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.
2º Elección de directores y síndico.
3º Asignación de honorarios a directores (art. 22 de los estatutos).
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
e.3|2-Nº 10.022-v.22|2|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA S. A.
25 de Mayo 460
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 17 de febrero de 1950, a las 9 horas en 25 de Mayo 460 (piso 3º),
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1949.
2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3|2-Nº 10.078-v.14|2|50

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
25 de Mayo 294 - Capital
Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, se realizará a las 9 horas, en el local de la sociedad.
e.4|2.-Nº 10.133.-v.23|2|50.

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de febrero de 1950, a las 10,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección del presidente y de dos directores titulares.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31|1-Nº 9.945-v.16|2|50

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 16 de febero de 1950, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1949.
2º Nombramiento de dos directores por dos años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Enero, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — El Directorio.
e.26|1-Nº 9.683-v.11|2|50

CALICANTO CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Febrero de 1950, a las 10 horas en la sede social San Martín 529, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1949.
2º Remuneración del directorio.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.31|1.-Nº 9.924.-v.16|2|50.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Cuadragésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, elección de dos directores suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949|1950.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1950, Año del Libertador General S. Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.637.-v.11|2|50.

"D"

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30', en Paseo Colón Nº 285, Capital, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de seis directores titulares.
5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.—El Directorio.
e.4|2.-Nº 10.116.-v.23|2|50.

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA) S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, en Paseo Colón Nº 285, Capital, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo Quinto (5º) de los estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4|2.-Nº 10.114.-v.23|2|50.

DESTICAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Minera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de febrero, a las 9 horas, en el local, sito en Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1948.
3º Consideración de la marcha futura de la sociedad.
4º Elección de un síndico titular por el término legal y un síndico suplente.
e.27|1-Nº 9.731-v.13|2|50

DEGREGORY, S. A.
Transportes - Forrajes - Cereales
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950, a las 10 y 30 horas a realizarse en el local social, calle Tucumán 435, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración de los miembros del directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de los estatutos.
4º Fijar la remuneración del síndico (Art. 18 de los estatutos).
5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Carlos Cazenave por terminación de mandato; un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio.
e.3|2-Nº 10.047.-v.22|2|50.

"E"

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA, S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea

General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año, a las 18.30 horas, en el domicilio legal: Avenida de Mayo 1370, 7º piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949 con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

—Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea en las oficinas de la empresa: Avenida de Mayo 1370, 7º piso. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.113.-v.23|2|50.

"EGIDA"
Sociedad Anónima de Comercio y Financiaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1950, a las 12 horas en la sede social, calle Libertad 445, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1ro. Código de Comercio al 30 de noviembre de 1949.

2º Elección del Directorio y síndicos titulares y suplentes.

3º Emisión de dos series de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.051-v.18|2|50

EMPRESA DE TRANSPORTES GENERALES, GARAGES Y AFINES "27 DE SEPTIEMBRE", S. A.
Brandsen 1376. T. E. 22-3667 - Avellaneda

CONVOCATORIA

Señores accionistas: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el mártes 14 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Anchorena 244, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al noveno ejercicio social, comprendido entre el día 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1949.

2º Lectura del informe del síndico, correspondiente al mismo ejercicio noveno.

3º Designación de dos accionistas para refrendar las actuaciones de la asamblea y darlas por aprobadas.

4º Elección de siete directores titulares y tres suplentes, y un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

Nota: Podrán concurrir a las asambleas, sin necesidad de llenar ninguna formalidad, los titulares de acciones inscriptos en el libro social de accionistas (Art. 35 del estatuto). — Buenos Aires, Enero 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e.26|1-Nº 9.641.-v.11|2|50.

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS
Soc. Coop. Ltda.

CONVOCTORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, se convoca a las Cooperativas adheridas, para que designen sus delegados que deberán concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina Nº 732, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos:

a) Artículo 53. — Segundo parágrafo, sustituir donde dice: "10 acciones" por el siguiente texto: y mientras cada cooperativa no tenga integradas 50 acciones, se le retendrán los intereses y retornos que le correspondan hasta integrar ese número.

b) Artículo 30. — Segundo parágrafo, sustituirlo por el siguiente texto: El consejo directivo tratará en cada sesión la aprobación del acta de la reunión anterior.

2º Ratificación de las bases del empréstito pro activación del plan de comercialización e industrialización.

3º Estudio del costo de producción del trigo y lino.

4º Estudio sobre compras y ventas de mercaderías y repuestos en conjunto.

5º Estudio del movimiento sindical cooperativo.

6º Plan de adquisición de maquinarias y herramientas agrícolas.

7º Habilitación y ampliación del edificio propio.

8º Designación de dos delegados para suscribir el acta respectiva en nombre de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Presidente.

e.7|2.Nº 10.268.-v.9|2|50.

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña Nº 995, 4º piso, Dpto A., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, conforme al Art. 15, c) de los estatutos, de la resolución del directorio respecto a la venta de acciones de pertenencia de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: La resolución del directorio mencionada en el punto 1º, está a disposición de los señores accionistas en la sede social, donde pueden consultarla.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.108.-v.23|2|50.

FIDOCO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 4º piso, Dpto. A, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones a los directores y síndico, de acuerdo a los artículos 10º y 18º de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.3|2-Nº 10.073-v.22|2|50

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1949. Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 o 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.— Firestone de la Argentina, S. A.

e.2|2-Nº 10.040-v.18|2|50

FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Designación del nuevo directorio. (Art. 11 de los estatutos).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

e.31|1.-Nº 9.897.-v.16|2|50.

"G"

GILLETTE ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 22 de febrero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Avenida Tte. General José F. Uriburu 4626, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y de síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.058-v.18|2|50

"H"

HEINONEN
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero de 1950 a las 17 horas, en el local Corrientes 4569 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1, Código de Comercio por el ejercicio al 31 de Octubre de 1949 y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico;

4º Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.6|2-Nº 10.188-v.24|2|50

"I"

INDUSTRIAS MARTINELLI, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 16 horas del día 28 de febrero de 1950, en Paraná 846. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.070-v.23|2|50

IMPARCIALES S. A. DE TABACOS
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Marzo de 1950, a las nueve horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la actuación del Directorio en relación a lo resuelto por la última Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de Diciembre de 1949.

2º Adoptar las resoluciones que sean pertinentes en relación a los puntos tratados en la mencionada Asamblea Extraordinaria.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

e.6|2-Nº 10.211-v.24|2|50

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades. Emisión de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.055-v.18|2|50

"K"

KOLYNOS
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de Febrero de 1950, a las 15 y 15 horas, en el local social, Paseo Colón 1102, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades. Emision de acciones.

3º Designar las personas que harán los trámites de inscripción y protocolización de la emisión de acciones en caso de ser aprobada.

4º Elección de directores y síndico.

5º Remuneración de directores y síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.056-v.18|2|50

"L"

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial — Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950 a las 17,30 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora y síndico.

3º Remuneración de los señores miembros de la comisión liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7|2.-Nº 10.272.-v.25|2|50.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurant y Espectáculos

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de febrero del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social calle Suipacha 512, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.

2º Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la memoria respectiva.

3º Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del Directorio que prestan servicios a la sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16º de los estatutos.

4º Distribución del fondo de previsión.

5º Designación de un director titular por el término de tres años por haber fallecido el señor Roberto Durante y

haber sido reemplazado por el director suplente, señor Manuel Flores Rico, quien termina su mandato.

6º Designación de dos directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

7º Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 8º de los estatutos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Suipacha 512, 3er. piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

e.26|1-Nº 9.660-v.11|2|50

LA GRANJA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial — Bmé. Mitre 226

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de dos directores y dos síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

e.7|2.-Nº 10.273.-v.25|2|50.

L. O. S. A. LADRILLOS OLAVARRIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Febrero de 1950, Año del Libertador General Don José de San Martín, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 255, piso 4º, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Emisión de seis series de doscientas cincuenta acciones ordinarias de un mil pesos valor nominal cada acción;

2º Concesión a los actuales tenedores del derecho de preferencia para suscribir las acciones a emitirse a prorrata de las que ya poseen, de acuerdo con el artículo cuarto del estatuto social;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.136-v.23|2|50

"M"

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 24 de febrero de 1950, a las 15 y 45 horas, en el local social, Perú 453, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2|2-Nº 10.057-v.18|2|50

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1950 a las 17,30 horas, en su local de la calle Canning Nº 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 9º ejercicio que finalizó el 30 de Noviembre de 1949. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el Art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.097.-v.23|2|50.

MOUKARZEL, S. A.

Industrial — Comercial — Inmobiliaria— Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de Febrero del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Crámer 1222 (Capital Federal), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de Octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aplicación del art. 6º inc. f) de los estatutos sociales.

4º Aplicación del art. 4º de los estatutos sociales sobre nombramientos de directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Enero del Año Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

e.3|2.-Nº 10.069.-v.22|2|50.

MERELLO HERMANOS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 25 de febrero de 1950, a las diez y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de "pérdidas y ganancias" e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, finalizado al 30 de noviembre de 1949, estando incluída en la memoria la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1949-1950, es decir, por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3069, de la Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 31 de enero de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.2|2-Nº 9.964-v.18|2|50

"O"

"OCEFA"

ORGANIZACION COMERCIAL Y FINANCIERA ARGENTINA — SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo 77|81 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero del año 1950 del Libertador General San Martín, a las nueve y treinta horas, en el local social calle Montevideo 77|81 a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el director, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección del síndico y su suplente.

4º Modificación a los artículos IIIº - IVº y XIVº de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

e.3|2.-Nº 10.066.-v.22|2|50.

"P"

PABLO HADRA & CIA., S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero de 1950, a las 9,30 horas en 25 de Mayo 489, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4|2.-Nº 10.103.-v.23|2|50.

"RUOANI"

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de febrero, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance y cuenta del ejercicio décimo.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3|2-Nº 10.023-v.22|2|50

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID, S. A. (RADES)

CONVOCATORIA

Red Argentina de Emisoras Splendid, S. A. (Rades), en liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1950, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Alem Nº 324 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

2º Resolver sobre la continuación de la liquidación y fijar normas.

3º Retribución del síndico por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1949.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Liquidador.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o presentar certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden.

e.30|1.-Nº 9.842.-v.15|2|50.

"RECONS", S. A.

Industrial y Comercial — Construcción de Máquinas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.

2º Aprobación de la asignación fijada al comité de dirección, de acuerdo al Art. 16 de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vice-presidente, seis directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.26|1.-Nº 9.657.-v.11|2|50.

"R"

RECAMIER PERFUMES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en la sede social, calle Sarmiento 4550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, propuesta por el directorio.

3º Elección de presidente, vicepresidente, tres a cinco vocales titulares y tres vocales suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.245.-v.25|2|50.

"S"

Sociedad Anónima

DISTRIBUIDORA DE MADERAS, CHAPAS Y AFINES

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Marzo, a las 11.30 horas, en las oficinas de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3º Fijar la remuneración del director y síndico de conformidad al art. 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones. Por último, se dispone que el edicto se convocatoria se publique en el Boletín Oficial y en el diario "El Accionista". — Buenos Aires, Febrero 2 de 1950. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.258.-v.25|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de nuestro estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del mes de Febrero de 1950, a las 15 horas en Ayacucho 457, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, del ejercicio financiero terminado Octubre treinta y uno de mil novecientos cuarenta y nueve.

2º Elección de tres directores.

3º Nombramiento del síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general junto con el presidente y los señores directores presentes o sus representantes.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 25 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7|2.-Nº 10.229.-v.25|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 de Febrero p. v. a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, escr. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico e informe del contador público, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949.

2º Honorarios del síndico.

3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Enrique Sivori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de su mandato.
4º Elección de dos directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, a los fines de poder concurrir o ser representados en la asamblea, depósito que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, en Montevideo. — El Directorio.
e.4|2-Nº 10.139-v.27|2|50

S. L. A. R. A. LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Marzo de 1950 en 25 de Mayo 460, piso 3º, a las 19 horas para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo 1949.
2º Elección de síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|2.-Nº 10.239.-v.25|2|50.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "SACIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar el balance, memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de Octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4|2.-Nº 10.098.-v.23|2|50.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "EL BAGUAL"
Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Febrero de 1950 —Año del Libertador General San Martín— a las 16 horas, en la sede de la compañía, Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6|2-Nº 10.199-v.24|2|50

SALABERRY, BERCHTOHE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Consignaciones, Préstamos y Mandatos
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia 578, piso 1º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de escrutadores, de acuerdo con el art. 32 de los estatutos.
2º Aprobación por la asamblea del nombramiento del señor Manuel Salaberry, para integrar el Directorio, hecho por el señor síndico.
3º Consideración de la memoria, del balance general, informe del señor síndico, correspondiente al 19º ejercicio vencido el 30 de junio de 1949.
4º Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según el art. 32 de los estatutos.
5º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para completar el período que vence el 30 de junio de 1950.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el plazo que fijan los estatutos.
7º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes, para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la asamblea.
e.4|2-Nº 10.094-v.23|2|50

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima (En Liquidación)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el martes 28 de febrero de 1950, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.
2º Resoluciones sobre proposiciones de la comisión liquidadora contenidas en la memoria.
3º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión relacionada con la liquidación de la sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo Nº 24 de los estatutos sobre depósito de acciones. — La Comisión Liquidadora.
Nota: La Comisión Liquidadora ruega a los tenedores de títulos beneficiarios concurran a la asamblea convocada para tomar conocimiento de las gestiones realizadas y de lo que se apruebe en la misma.
e.2|2-Nº 10.001-v.24|2|50

Sociedad Anónima LA NACION
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo martes 28 de febrero del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
e.2|2-Nº 9.966-v.24|2|50

SADOPYC
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Febrero de 1950, a las 10 horas, en el edificio social, Córdoba 1423, 1er. piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1949.
2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán depositarse en Sarmiento 355, 3er. piso, de 11.30 a 17 horas, hasta dos días antes de la fecha de asamblea.
e.31|1.-Nº 9.884.-v.10|2|50.

SANTA FE, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Diagonal Norte 740, 3er. piso B. T.E.34-9933
COVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1950, a las quince y treinta horas, en el local social de la Sociedad, Av. Pte. R. S. Peña Nº 74? 3º piso "B", para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949.
2º Ratificación del nombramiento de un director efectuado por el directorio durante el ejercicio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Direcorio.
e.25|1.-Nº 9.651.-v.11|2|50.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el día 31 de Diciembre de 1949.
2º Nombramiento de un síndico.
Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.
e.31|1.-Nº 9.934.-v.16|2|50.

"SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local Avda. Córdoba 679, piso 5º, oficina 514, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, vice-presidente, cinco directores titulares y síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.26|1.-Nº 9.656.-v.11|2|50.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 26 de febrero a las once horas, en San Juan 3427, a fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Designar síndico hasta la próxima asamblea ordinaria, por renuncia del titular.
Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia. — Buenos Aires, enero 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
1º|2-Nº 9.983-v.17|2|50

"T"

TRIANA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero 16 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo resuelto por las asambleas generales ordinarias, del 8 de mayo de 1948 y del 27 de abril 1949, respectivamente.
2º Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período comprendido del 8 de mayo de 1948 a la fecha de esta asamblea general extraordinaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 19 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Directorio.
e.27|1-Nº 9.738-v.13|2|50

TUNGSRAM ARGENTINA FABRICA DE LAMPARAS ELECTRICAS Y ARTICULOS DE RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de Marzo de 1950, a las 19 horas, en la calle Maipú 725, ofic. 7, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un director que actuará como secretario ad hoc.
2º Consideración del canje de las acciones y certificados de acciones en circulación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 11 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.6|2.-Nº 10.169.-v.24|2|50.

TELAHILO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 424 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de febrero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes Nº 424, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Fijación de la remuneración al síndico.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
4º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
e.4|2.-Nº 10.110.-v.23|2|50.

"TRAFUL"
S. A. Agrícola Pastoril e Industrial (En Liquidación)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Febrero de 1950 a las 11 horas en el local Córdoba 359 para:
1º Nombramiento de la comisión liquidadora.
2º Elección del síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950. — La Comisión Liquidadora.
e.1º|2-Nº 9.950-v.17|2|50

TRIANA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, 4º piso, el día 16 de febrero de 1950, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 1949.
2º Determinación del número de miembros del Directorio, según Art. 12 de los estatutos y elección de los mismos.
3º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un banco. — El Directorio.
e.27|1-Nº 9.739-v.13|2|50

"U"

UNIVERSAL TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 1950, a las 18 horas, en la sede

social, Santiago del Estero 354, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1949.

2º Remuneración para directores gerentes para 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el período de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1950. — El Directorio.

Art. 18 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán positar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta-poder.

e.27|1-Nº 9.741-v.13|2|50

"W"

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Considerar el canje de las acciones nominativas por títulos al portador.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 22 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.4|2-Nº 10.152-v.23|2|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

KOCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Macier, Secretaría Nº 2, a cargo de B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los Dres. Francisco Hirsch, quien actúa en representación del Sr. Alfredo Koch, de nacionalidad suiza, nacido en Zurich, mayor de edad, y de su esposa Clary Guetta de Koch, de igual nacionalidad y también mayor de edad, ambos con domicilio actual en Suiza, a mérito del poder general otorgado por ante el Sr. Escribano don Carlos Posson, el catorce de Febrero del corriente año, en la ciudad de París, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, traducido por doña M. D. de Hochevar e inscripto en el Registro Público de Mandatos de esta Capital bajo el número tres mil veintisiete, folio doce mil ciento tres del Registro número cincuenta y tres, por una parte, y el Dr. Miguel Pedro Miquet, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Malabia dos mil ciento cuarenta y cinco, por la otra, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas siguientes: Primero: Nombre y domicilio. — La entidad girará bajo la razón social de "KOCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Lavalle un mil trescientos doce, o en el que determinen los socios, siempre dentro del radio de la Capital. — Segundo: Duración. — Se establece como plazo de duración de la Sociedad el de cinco años, qué podrá ser prorrogado por el acuerdo de los socios, a su expiración. — Tercero: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto principal la realización de transacciones inmobiliarias, en especial de bienes destinados a vivienda, pudiendo a tal fin comprar y vender lotes de terreno, en cualquier parte del país, adquirir fracciones de tierra para su fraccionamiento, realizar construcciones; ser propietaria por toda calidad o título de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos al contado o a plazos, gravarlos con hipotecas, prendas o cualquier otro derecho. Podrá además realizar cualquier otra operación de carácter comercial que tenga afinidad o fuere conducente al mejor cumplimiento de los fines antes enunciados. — Cuarto: Capital Social. — El capital de la sociedad estará constituído por la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en Mil Cuotas de Un Mil pesos cada una, y aportadas en la siguiente proporción: Novecientas ochenta cuotas, por los esposos Alfredo Koch y Clary Guetta de Koch, y Veinte cuotas por el Dr. Miguel Pedro Miquet. Los primeros efectuarán su aporte en dinero efectivo con los fondos que actualmente poseen en cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con el producido de la venta de los títulos también allí depositados, y que se solicitará a la Institución mencionada. También aportan para la formación del capital un depósito que en la misma Institución poseen en libras esterlinas, el cual será acreditado a favor de la sociedad, por el valor de cotización de esa moneda extranjera al día en que el depósito sea puesto a nombre de la sociedad. El total del capital que les corresponde será aportado en el supuesto de no ser suficientes hasta cubrir sus cuotas los depósitos antes referidos en dinero efectivo. El Dr. Miguel Pedro Miquet por su parte integrará sus cuotas en dinero efectivo. — Quinto: Dirección y Administración. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del Dr. Miguel Pedro Miquet o del Dr. Francisco Hirsch indistintamente. Ambos tendrán el uso de la firma social y todas las más amplias facultades y atribuciones necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil o cualquier otra ley exijan poderes especiales. No podrán empero comprometer la firma social en contratos a título gratuito, ni fianzas, garantías o avales personales o para negocios ajenos a la sociedad. Podrán delegar en todo o en parte sus atribuciones a cuyo efecto deberán otorgar en legal forma y conjuntamente los poderes del caso. Quedan especialmente facultados para realizar toda clase de operaciones bancarias en las Instituciones particulares u oficiales, y a solicitar de las mismas los créditos que fuesen indispensables para el mejor movimiento de la sociedad, con las garantías reales o personales que fuesen del caso. Los gerentes tendrán una retribución mensual de dos mil pesos, a partir del comienzo de sus actividades por la sociedad, y que será percibida por quien desempeñe el cargo durante el período correspondiente, o por ambos en conjunto si interviniesen indistintamente en la administración de la Sociedad. Gozarán además de una retribución equivalente al veinticinco por ciento que resulte de las ganancias netas de la sociedad a la realización de cada balance anual. — Sexto: Balances. — Anualmente se practicará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas se destinará: a) Un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta integrarse el diez por ciento del capital de la sociedad. — b) Las sumas necesarias para efectuar las amortizaciones que correspondan. — c) Las sumas que correspondan para hacer frente a las indemnizaciones prescriptas por las leyes sociales. — d) El veinticinco por ciento establecido como retribución para los gerentes. El saldo se distribuirá proporcionalmente a sus cuotas entre los socios. En caso de pérdidas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes continuarán con el giro de la sociedad y los herederos del fallecido podrán optar o bien por continuar en la sociedad por medio de un representante en quien deberán unificar su personería, o bien percibir el importe de sus cuotas establecido por la participación en el capital y en las utilidades que resulten del balance que deberá efectuarse dentro de los treinta días del fallecimiento. Esta reintegración a los herederos se efectuará en seis cuotas iguales semestrales y sucesivas, con el interés usual en las Instituciones bancarias para descuentos. — Octava: Liquidación. — En caso de liquidación, la misma se efectuará por los gerentes de la sociedad y en caso de impedimento en éstos, o incapacidad, por quien los socios designen de común acuerdo. — Novena: Queda expresamente acordado que la constitución de esta sociedad queda supeditada a la conformidad del Banco Central de la República para que los esposos Alfredo Koch y Clara Ghetta de Koch puedan integrar el capital a que se comprometen con los fondos que en cuenta corriente, títulos y depósitos en moneda extranjera tienen depositados a su nombre en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cuya transferencia deberá ser solicitada a esa Institución. Queda también expresamente establecido que las cuotas de los esposos Koch, no podrán ser transferidas, ni cedidas, ni gravadas sin la conformidad del Banco Central de la República, que deberán gestionar ellos por sí o por apoderado en su caso. — Décima: Cualquier situación de duda que pudiese presentarse será resuelta conforme a los principios de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio que fuesen aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden deja constituída la sociedad obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, que suscribe también el Dr. Leopoldo Isaurralde como apoderado letrado de los esposos Koch, según resulta del poder que antes fuera individualizado, otorgando conjuntamente con el Dr. Francisco Hirsch. De común acuerdo los firmantes autorizan al Dr. Miguel Pedro Miquet para correr con los trámites y diligencias que demande la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha antes indicados. — Leopoldo Isaurralde. — Francisco Hirsch. — Miguel Pedro Miquet. — Bs. As., 31 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7|2-Nº 10.261-v.11|2|50

"EL SANATORIO DE LAS CAMISAS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Carmelo Gallina, italiano, de sesenta y tres años de edad, casado, doña Micaela Alberti de Gallina, italiana, de cincuenta y ocho años de edad, casada; doña Josefina Teodora Gallina, argentina, de treinta y seis años de edad, soltera y doña Francisca Aurelia Gallina, argentina, de treinta y tres años de edad, soltera, todos ellos componentes de la razón social "EL SANATORIO DE LAS CAMISAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número setecientos cuarenta y dos al folio trescientos cincuenta y seis del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto la cesión de cuotas y admisión de un nuevo socio a saber: — Primera: Las señoritas Josefina Teodora Gallina y Francisca Aurelia Gallina, ceden y transfieren en este acto al señor Vicente Gallina, argentino, de veinte y tres años de edad, soltero, domiciliado calle Corrientes mil doscientos cinco, presente en este acto, las veinte cuotas sociales que cada una posee en la sociedad o sean cuatro mil pesos en conjunto, importe que éste último ha abonado y aquéllas recibido de completa conformidad, por cuyo motivo, las cedentes, se quitan y apartan completamente de la sociedad, no teniendo nada más que reclamar por concepto alguno. — Segunda: — El señor Vicente Gallina, declara conocer todas las demás especificaciones del contrato original, que queda subsistente en todas sus partes. — Tercera: — Los señores Carmelo Gallina y Micaela Alberti de Gallina, manifiestan su conformidad a este acto, en sus caracteres de Socios-gerentes, a cuyo fin, subscriben la presente. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho, firman la presente y aceptan en el lugar y fecha precedentemente indicados. — Carmelo Gallina. — Micaela A. de Gallina. — Josefina T. Gallina. — Francisca Aurelia Gallina. — Vicente Gallina. — Buenos Aires, 2 de Febrero del año del Libertador General San Martín 1950. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

e.7|2-Nº 10.230-v.11|2|50

MARTIERENA Y LANDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Ernesto Agustín Landó, hacendado, domiciliado en la calle Alsina número cuatrocientos cuarenta, séptimo piso, departamento F, y don Jorge Martierena, comerciante, con domicilio en la calle Tucumán número mil seiscientos treinta y ocho, departamento siete; ambos comparecientes argentinos, solteros, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento con el objeto de formalizar por este acto el siguiente contrato social. — Primero: Don Ernesto Agustín Landó y don Jorge Martierena, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto: a) Importar y exportar toda clase de mercaderías, materias primas, manufacturadas o en curso de elaboración, maquinarias de toda índole, productos de toda naturaleza; sus anexos y actividades afines; b) Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; c) Fraccionamiento y loteo de tierras; d) Otorgar créditos con garantías reales o personales; e) Explotar en todos sus aspectos la agricultura y la ganadería; f) Representación y fabricación de productos en general, sin limitación; g) Realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la Sociedad, con las únicas excepciones que en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se establecen, por cuenta propia o de terceros. Para la consecución de sus fines la Sociedad podrá invertir capitales en otras sociedades, cualquiera su clase, adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles o semovientes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y toda clase de garantías reales o personales. Se entiende que estas enunciaciones son simplemente ejemplificativas y no limitativas. — Segundo: La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "MARTIERENA Y LANDO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará en sus funciones Diez Años, contados desde la fecha hasta el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo procederse a su prórroga por igual período si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolverla. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, asiento principal de sus negocios, calle Alsina cuatrocientos cuarenta, piso séptimo, F, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y suscriptas en la proporción de veinticinco cuotas cada socio, o sean veinticinco mil pesos nacionales cada uno, en dinero efectivo, cuyos respectivos importes integrarán en su oportunidad los socios nombrados mediante depósitos en

efectivo en el Banco de la Nación Argentina, debiendo acreditar los mismos ante el Registro Público de Comercio en el acto de la inscripción del presente contrato, con las boletas respectivas expedidas por la citada institución bancaria. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto y el resto hasta completar el saldo del capital aportado, se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. Los socios no se comprometen más que por el capital aportado, no existiendo cuota suplementaria de ninguna índole. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos cada una en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. — Quinto: La dirección y adminístación de la Sociedad estará a cargo de los socios Ernesto Agustín Landó y Jorge Martierena, que en el carácter de Gerentes podrán actuar separada, indistinta, alternativa o conjuntamente y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, para todos los negocios que forman el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en garantías, avales o fianzas en favor de terceros ni en provecho particular, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la Sociedad, con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la Sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeuda a la Sociedad por cualquier concepto y título; c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división y disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división y disolución de condominios y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones; f) Hacer remisiones o quitas de deudas; g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de particulares o de sociedades, y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en restas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses; i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del extranjero que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada del país o del extranjero letras de cambio, giros, cheques, títulos de rentas, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de créditos, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general; Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Territoral, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Réditos, Oficina de Tierras, de Patentes de Invención, Ministerios del Interior, de Hacienda, administración General de Aduanas, de Industria y Comercio y de Trabajo y Previsión, toda clase de asuntos de su competencia; l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; ll) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar; m) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero, efecto o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas, carta de pago o cancelaciones; n) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganado sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; ñ) Formular protestas e protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos celebrados; o) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quienes emplearán la razón social seguida de la firma individual de ambos. Los gerentes podrán delegarse recíprocamente sus poderes o parte de los mismos, bajo su responsabilidad. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Julio de cada año sin perjuicio de los balances parciales de aprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general el cual se pondrá de manifiesto entre los socios por el término de quince días; transcurrido dicho plazo sin haber observados se considerará definitivamente aprobado. En caso de aprobación fundada será sometido a la aprobación de los socios dentro de los treinta días subsiguientes contados a partir de los quince días anteriormente enunciados. Finalizado el ejercicio anual y a fin de establecer utilidades o pérdidas que arroje el balance se descontará la cantidad necesaria para asegurar el pago de las retribuciones de orden social que establecerán las leyes vigentes, y de las ganancias obtenidas deberá deducirse el ocho por ciento para formar el fondo de reserva legal, descuento que cesará cuando dicho fondo alcance al veinte por ciento anual del capital social y el remanente o las pérdidas si existiesen previa las deducciones retributivas de los servicios de los Socios Gerentes, se distribuirá o soportará entre ambos socios por partes iguales, en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno o en la proporción de sus aportes si estos variaran. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año en Buenos Aires, el diez de Julio de cada año o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituída cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios que reúna la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo el caso que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad, extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría actuando otro de los socios de Secretario, quien llevará un libro de Actas en el que se extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Octavo: Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad un Síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos con las siguientes atribuciones y deberes; a) examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos, cada tres meses. b) Convocar a asamblea de socios cuando lo consideren necesario o cuando emitan hacerlo los administradores. c) Fiscalizar la administración, verificando frecuentemente entre el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. — d) Dictaminar sobre el inventario y balance presentado por los socios administradores. — e) Velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. — Noveno: Cada socio gerente dispondrá mensualmente para sus gastos personales la suma de mil pesos moneda nacional o la que dispongan los socios por unanimidad con cargo a gastos generales. — Décimo: Los socios gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que forman el objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, o industria sin previa autorización de la Sociedad, y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente por mayoría de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapaces podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, o el que los socios resolvieren practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, o asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a este contrato y a la Ley. — Duodécimo: Las cuotas de capital de los socios no podrán ser transferidas ni cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la expresa conformidad de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí el Escribano autorizante y los testigos del acto señores don Carlos A. Felitti y don Gervasio Bardas, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. Martierena. — Ernesto H. Lando. — Carlos A. Felitti. — Gervasio Bardas. (Hay un sello). Ante mí: Agustín M. Carpaneto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cuatro a mi cargo. Para los interesados expido el presente testimonio en seis sellos de un peso cincuenta numerados correlativamente del un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiuno al presente inclusive, número un millón setecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiséis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Aduanas — desenvolvimiento — días — Vale. — Honorarios m$n. 432. — Ley Nº 12.997. (Hay un sello) Agustín M. Carpaneto. — Raspado — pudiendo procederse a su prórroga. — Vale.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.7|2-Nº 10.269-v.11|2|50

SCHWAB Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los Veintisiete días de Diciembre de Mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores Oscar Schwab, Abraham Hersch Schwab, Berl Ekert y Lipa Weintraub, todos de nacionalidad polacos, casados, mayores de edad, y domiciliados respectivamente en Franklin Nº 454, Capital Federal; Jean Jaures Nº 1961, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires); Gurruchaga Nº 320, Capital Federal; y Gurruchaga Nº 126, Capital Federal, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada en conformidad con las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Compra, Venta, Depósito y Clasificación de recortes de géneros y afines, y su asiento legal será la Capital Federal, con administración en la calle Gurruchaga Nº 320 y depósitos en el mismo domicilio y en la calle Itapirú Nº 2267 de Valentín Alsina, (provincia de Buenos Aires) sin perjuicio de instalar otros depósitos, sucursales o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Girará con un capital social de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos m|n., cada una y aportado en la siguiente proporción: el señor Oscar Schwab, treinta y cinco cuotas por valor de Treinta y cinco mil pesos m|n., el señor Abraham Hersch Schwab, quince cuotas por valor de Quince mil pesos m|n.; y los señores Berl Ekert y Lipa Weintraub, veinticinco cuotas por valor de Veinticinco mil pesos m|n., cada uno. Se halla totalmente integrado en bienes según balance conformado por los socios. — Tercera: Adopta la razón social "SCHWAB Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su administración y dirección estarán a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del señor Oscar Schwab o del señor Abraham Hersch Schwab conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios; quedándoles prohibido comprometerla en fianzas por terceros o negocios ajenos al giro social. Se conviene que para las compras y ventas de mercaderías se requerirá la conformidad de todos los socios. — Cuarta: La duración del presente se fija en dos años a partir del día primero de Enero de Mil novecientos cincuenta y con opción a prorrogarla por tres años más; tal opción deberá manifestarse con una anticipación de noventa días a la expiración del plazo inicial. — Quinta: Los socios señores Berl Ekert y Lipa Weintraub deberán dedicar todo su tiempo y aptitudes a las actividades de la sociedad, con exclusión de toda otra en forma directa o indirecta. — Sexta: Las utilidades y las pérdidas que se produjeren serán distribuídas o soportadas, respectivamente, en proporción a los aportes de capital, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. A tal fin se practicarán balances generales de resul-

todos los días treinta y uno de Diciembre de cada año, y para su aprobación se requerirá la conformidad de todos los socios. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, por intermedio de sus gerentes, además de todos los actos comunes inherentes al giro social, los siguientes: comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes. arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituír prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación; presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas en general; conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás entidades de crédito oficiales y particulares, solicitar préstamos y descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — Octava: La liquidación de la sociedad, en su caso, estará a cargo de todos los socios, quienes deberán proceder previamente a abonar todas las deudas y luego repartirse el remanente en proporción a sus aportes. — Novena: Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán derimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa, y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo no previsto en el presente, regirán subsidiariamente las prescripciones de la ley 11.645 y demás disposiciones del Código de Comercio en lo pertinente. — Bajo las diez cláusulas que preceden los contratantes declaran constituída la sociedad de responsabilidad limitada "Schwab y Cía." y formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan conarreglo a derecho, firmándose para constancia cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar Schwab. — A. H. Schwab. — Berl Ekert. — Lipa Weintraub. — Buenos Aires, Febrero dos de 1950, del Año del Libertador Gral. San Martín. — s/b. "Febrero" "1950" Vale. — Alejandro Labougle, Secretario.

e.7|2.-Nº 10.222.-v.11|2|50.

ROLLERI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Tomás Rolleri, argentino, casado, domicilio en Rivadavia cuatro mil trescientos treinta y nueve, Juan Antonio Ruiz, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cuatro mil trescientos treinta y nueve, y Horacio Guillermo Rolleri, argentino, casado, domiciliado en Miró cincuenta y ocho, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar de conformidad con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las bases y condiciones que se establecen en los siguientes artículos: Primera: Con efecto retroactivo al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituye entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, con el nombre y razón social de "ROLLERI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con sede actual en esta Capital, en la calle Alsina mil setecientos sesenta y uno. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto el comercio en el ramo de tejidos, sedas, lanas y fantasías, al por mayor y menor; podrá además ejercer representaciones y consignaciones, establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. No obstante el objeto social enunciado, y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo. aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores, al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedad o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegara a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios; solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o a particulares, y convenir las cantidades necesarias, plazo y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito; cobrar y percibir cualquier suma de dinero; aceptar bienes en pago; aceptar recibos y cancelaciones; transigir, conferir poderes generales y especiales y renovarlos; otorgar habilitaciones y, en general, realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se realicen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en las cantidades siguientes: Don Tomás Rolleri ciento veinte cuotas, o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional; Don Horacio Guillermo Rolleri Cien cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, y don Juan Antonio Ruiz Treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional. Los aportes han sido totalmente integrados por los contratantes, y consisten en mercaderías, muebles y útiles y créditos, cuyo detalle y valores se enuncian en un inventario firmado por las partes, que se considera como parte integrante de este contrato. — Cuarta: Fíjase el plazo de duración de la sociedad, en cinco años a contarse desde el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a cuyo término se reconducirá automáticamente por un período igual, si no hubiere oposición por ninguno de los socios, que para surtir efecto deberá preavisarse con anticipación no menor de tres meses. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada individualmente por el Señor Tomás Rolleri o conjuntamente por los otros dos socios, señores Horacio Guillermo Rolleri y Juan Antonio Ruiz, con las facultades enunciadas en la cláusula segunda, investidos con los más amplios poderes de representación y administración, con mandato general, con la única limitación de no comprometer la sociedad, ni la firma que por la misma presten, en negocios ajenos al objeto social, ni constituir la firma en garantía de operaciones particulares de los socios, o extraños a la sociedad. Se faculta asimismo expresamente a la gerencia para que confiera a terceros, las autorizaciones o poderes que creyeren convenientes para gestiones bancarias o representaciones administrativas o judiciales, substituyendo una o varias de las facultades atribuídas a dichos gerentes. — Sexta: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará balance general, demostrativo de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, debiendo extraerse de aquél una copia para cada socio, para su consideración y aprobación. Si no fuera observado dentro de los treinta días, se tendrá por aprobado. — Séptima: Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances comerciales, se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: El socio Tomás Rolleri treinta y cinco porciento; El socio Horacio Guillermo Rolleri el cuarenta y cuatro porciento, y El socio Juan Antonio Ruiz, veintiún porciento. Las sumas que correspondieren en concepto de utilidades, podrán ser retiradas por los socios, después de transcurridos noventa días de la aprobación del balance, previamente a la distribución de utilidades, deberán darse cumplimiento con lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, destinándose el cinco porciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. A propuesta de la gerencia podrá resolverse por mayoría de capital, la formación de reservas especiales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación y tendrán derecho a las utilidades que al consocio le hubieran correspondido; si con arreglo a las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por causas justificadas, la sociedad o los socios rehusaren su consentimiento a la cesión de cuotas a los herederos o legatarios en su caso, los socios de la sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas en cuestión por su valor según el balance practicado al efecto, estableciéndose que la suma que arroja como capital no podrá ser inferior a la del último balance. La suma resultante podrá abonarse en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las tres restantes a seis, doce, dieciocho meses de plazo, contados a partir de la fecha de transferencia, devengando un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos pendientes. — Novena: La voluntad de los socios en la aprobación de los balances y en todos los asuntos que interesan a la sociedad, y que no fueren de los sometidos a la decisión de la gerencia, se expresará por mayoría de votos, computados según el capital y de acuerdo con la pauta del artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Del mismo modo deberá resolverse cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común. Para toda contienda judicial, los otorgantes comprometen su sometimiento a los tribunales ordinarios de la Capital. — Décima: La obligación a que se refiere el artículo sesenta y siete del Código de Comercio, quedará a cargo del socio que en el acto de la liquidación tenga mayor capital integrado y en caso de igualdad, al de menor edad. — De conformidad con lo que antecede, se firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, Diciembre 30 1949. — Alejandro Labougle, Secretario.

e.6|2.-Nº 10.200.-v.10|2|50

JULIO ROSENSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos Jorge Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, entre don Julio Rosenstein, alemán, casado, mayor de edad y doña Edith Kobes, alemana, casada, mayor de edad, domiciliados en Bartolomé Mitre 943 y Cerrito 136 respectivamente, que tienen constituída la sociedad "JULIO ROSENSTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por contrato de fecha trece de Agosto de mil novecientos cuarente y siete, inscripto con fecha cuatro de Septiembre del mismo año bajo el número mil trescientos veintiuno, al folio cuatrocientos cincuenta y tres del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene en lo siguiente: Cláusula Unica: Substitúyese la cláusula tercera del contrato social antes referido, por la siguiente: "Cláusula Tercera: El capital social asciende a la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que el socio Julio Rosenstein es titular en número de ciento ochenta cuotas, por valor de Ciento ochenta mil pesos, y la Señora Edith Kobes en número de veinte cuotas, por valor de veinte mil pesos moneda nacional; las cuotas se hallan totalmente integradas, de conformidad al balance que por separado suscriben los otorgantes, y de cuyas cifran dan fe." — De conformidad con lo que antecede, se firma un único ejemplar en el lugar y fecha más arriba indicados, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, diciembre 30|949. — Alejandro Labougle, Secretario.

e.6|2.-Nº 10.201.-v.10|2|50.

MOLINO "LA JUANITA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, en Feria, Doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del Doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 624. — Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los diez días de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí: escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Bernardo Loschacoff, de cincuenta y tres años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Juana Portnoy, y doña Esther Portnoy de Averbuj, sin profesión, mayor de edad, viuda de sus primeras nupcias con don Israel Averbuj, ambos comparecientes de nacionalidad rusa, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato formalizan por este acto y sujetan a las cláusulas siguientes: Primera: Don Bernardo Loschacoff y doña Esther Portnoy de Averbuj, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tiene por objeto la explotación de Molinos harineros, molienda de granos, industrialización de harinas, compra-venta de cereales y Demás Actividades Afines, Sin Limitación Alguna, sirviendo de base para las operaciones sociales el establecimiento de esa naturaleza que gira actualmente a nombre del socio Bernardo Loschacoff, bajo la denominación de "Bernardo Loschacoff, Molino Harinero "La Juanita", con domicilio en la Avenida Los Incas cinco mil ciento treinta y tres, de la Capital de la República, matriculado en el Registro Público de Comercio, el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número sesenta y dos, folio ciento veinticuatro, Libro cuarenta y cuatro. — Segunda: La Sociedad girará desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y luego de llenados todos los requisitos legales, bajo la razón social "MOLINO "LA JUANITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Los Incas número cinco mil ciento treinta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad se constituye por cinco años a partir del primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, ratificando los socios todas y cada una de las operaciones realizadas desde entonces, que manifiestan conocer y aceptan sin reserva alguna, con todas las consecuencias legales inherentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios en la siguiente forma: don Bernardo Loschacoff, suscribe un mil cien cuotas, o sean ciento diez mil pesos moneda nacional, que se hallan totalmente integradas y están constituídas por la diferencia entre el activo y pasivo del comercio que gira actualmente a su nombre y que transfiere de pleno dominio a la Sociedad que se constituye por este acto, según así resulta del inventario y balance general practicado con fecha primero de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve que, firmado en prueba de conformidad por ambas partes y certificado por el Contador Señor Natalio Neiman, se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato; y doña Esther Portnoy de Averbuj, suscribe las seiscientas cuotas restantes, o sean sesenta mil pesos moneda nacional, que también tiene totalmente integradas y están constituídas por el saldo acreedor de su cuenta corriente con el referido negocio, conforme también con el balance citado, crédito que da por cancelado y por el cual otorga recibo en forma. — Las partes dejan constancia que los valores asignados a los muebles, rodados, mercaderías, maquinarias e instalaciones que figuran en el citado inventario y balance, son los que resultan de las respectivas facturas, asientos en los libros de comercio y demás comprobantes que justifican su costo y que todos los bienes muebles y créditos activos y pasivos consignados en el mismo pasan de pleno derecho al dominio de la Sociedad que por este acto se constituye, con los boletos, certificados, marcas registradas y documentos que justifican la propiedad de los bienes transferidos. — Igualmente deja constancia el escribano autorizante que se han realizado las publicaciones que prescribe la Ley Nacional once mil ochocientos sesenta y siete, por cinco días a partir del ocho de octubre del corriente año, en el "Boletín Oficial", y en el diario "La Información" de la Capital Federal, como se acredita con los ejemplares de dichas publicaciones que se anexan a la presente, no existiendo oposiciones a esta transferencia por haber sido levantadas las presentadas, como resulta asimismo de las comunicaciones que se agregan también a esta escritura. — Quinta: La Sociedad será administrada

en funciones de Gerente, por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos y operaciones sociales, con toda la amplitud que determinan las leyes vigentes para esta clase de mandato, el cual comprende además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de las operaciones y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto, o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés de los Establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria y personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar cartas de pago y recibos. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y designar factores de comercio con amplitud o limitación de facultades. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fuesen necesarios para la ejecución de los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento al fondo de Reserva que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco cesando esa obligación, cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en proporción a los respectivos aportes. — Séptima: Anualmente, al treinta de Junio o día inmediato posterior, si éste fuere feriado, se practicará un inventario y balance general del giro social para determinar el haber que les corresponda por capital y utilidades, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que los socios desearen efectuar en cualquier época, el que se tendrá por aprobado si no se formula observación dentro de los quince días. — Octava: En caso de que deba resolverse algunos de los asuntos a que se refiere el artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se requerirá el acuerdo de ambos socios. El nombramiento y remoción de Gerentes aprobación de balances y distribución de utilidades y demás resoluciones de importancia, se adoptarán por acuerdo de ambos socios y se asentarán en el Libro de Acuerdos, rubricado, que a tal efecto se llevará. — Novena: Para el caso de cesión o transferencia, de cuotas, y para la disolución y liquidación de la Sociedad, se estará a lo dispuesto por la Ley de la materia. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, quiebra o incapacidad de alguno de los socios. En tal caso, los herederos del premuerto o incapacitado tendrán derecho a continuar en la Sociedad, debiendo designar de común acuerdo, un representante único y común para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la Sociedad. En caso de que los sucesores no quisieran o no pudieran continuar en la Sociedad, se procederá a reembolsarles el haber que les corresponda por capital y utilidades de acuerdo con el balance que a tal efecto se practicará. El socio sobreviviente tendrá derecho a adquirir las cuotas del premuerto o incapacitado, debiendo efectuarse el pago en cuatro cuotas iguales y semestrales con el seis por por ciento de interés, documentado en pagarés. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de su disolución serán dirimidas sin forma de juicio por el arbitraje del Presidente de la Cámara Argentina de Comercio o la persona que éste designe, cuyo fallo será inapelable, causando ejecutoria. — Bajo las Once Cláusulas que preceden, dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto, don David Enrique Jessen y don Héctor Viaña, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número doscientos treinta y ocho, de fecha de ayer. — Esther P. de Averbuj. — Bernardo Loschacoff. — Tgo.: David E. Jessen. — Tgo.: H. Viaña. — Está mi sello. — Ante mí: G. Barbero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos veinticuatro del Registro ciento setenta y siete a mi cargo. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero, quinientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — "Certifico que don Guillermo F. L. Barbero es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Exma. Cámara constancia que acredite se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 15 Dic. 1949. — Está la firma del Doctor Carlos R. S. Alconada Aranburu. — "El que suscribe Presidente de la Exma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Doctor Don Carlos R. S. Alconada Aramburu, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 15 Dic. 1949. — Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, Enero 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4|2-Nº 10.141-v.9|2|50

IMPULSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Federal Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el Dr. Mario de Tezanos Pinto, que firma Mario de Tezanos Pinto, de nacionalidad argentino y domiciliado en Av. R. S. Peña 628, el Dr. Enrique García Merou, que firma E. García Merou, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Lavalle Nº 645, el arquitecto Luis Alfonso Ruíz Luque, que firma Luis Ruíz Luque, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Las Heras 2799, la señora María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, que firma María Teresa A. de Tezanos Pinto, de nacionalidad argentina y domiciliada en la calle Juncal Nº 871, el Señor Edmundo Elías de Jong, que firma de Jong, de nacionalidad argentino naturalizado y domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 501, el Ingeniero Antonio Roberto Lanusse, que firma Antonio R. Lanusse, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle San Martín 232, el Ingeniero Fernando Roberto Lanusse, que firma Fernando R. Lanusse, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle San Martín 232, el Sr. Rufino Mariano Basavilbaso, que firma R. M. Basavilbaso, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Arenales Nº 874, el Dr. Alberto Nicolás Esteban Enrique Dodero, que firma . Alberto N. Dodero, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Sarmiento Nº 424 y el señor Victoriano Ildefonso Astorga, que firma V. Astorga, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Lavalle Nº 913, se ha convenido lo siguiente: Artículo Primero: Los otorgantes constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas de este contrato. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "IMPULSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín Nº 232. — Artículo Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez años de duración, pero podrá ser prorrogada, o disuelta anticipadamente, en ambos casos por el voto favorable de socios que representen el 66 % del capital social. — Artículo Quinto: La Sociedad dedicará sus actividades a los siguientes ramos: demolición y construcción de edificios, constitución de préstamos hipotecarios en los Bancos oficiales y/o particulares, en el Banco Hipotecario Nacional u otra Entidad o Particular que de común acuerdo se determine, sean préstamos comunes o por el régimen de la propiedad colectiva o de la propiedad horizontal, adquisición y venta de bienes inmuebles urbanos edificados o sin edificar, administración y locación de casas por cuenta propia o ajena y en general toda clase de operaciones personales o reales sobre inmuebles. — Artículo Sexto: La Sociedad se constituye con un capital de $ 750.000.— (Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Na- (Continúa en el sellado Nº 1.275.693) (Viene del sellado número 1.275.692) cional de Curso Legal) dividido en 1500 cuotas de $ 500.— m|n. cada una. El socio D. Mario de Tezanos Pinto ha suscripto e integrado ciento cinco (105) cuotas; el socio D. Enrique García Merou ha suscripto e integrado ciento noventa y cinco (195) cuotas; el socio D. Luis Alfonso Ruíz Luque ha suscripto e integrado doscientos cuarenta (240) cuotas; la socia María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto ha suscripto e integrado ciento cinco (105) cuotas; el socio D. Edmundo de Jong ha suscripto e integrado setenta y cinco (75) cuotas, el socio D. Antonio Roberto Lanusse ha suscripto e integrado ciento cincuenta (150) cuotas; el socio D. Fernando Roberto Lanusse ha suscripto e integrado ciento cincuenta (150) cuotas; el socio D. Rufino Mariano Basavilbaso ha suscripto e integrado ciento sesenta y cinco (165) cuotas; el socio D. Alberto Nicolás Esteban Enrique Dodero ha suscripto e integrado ciento cinco (105) cuotas; el socio Victoriano Ildefonso Astorga ha suscripto e integrado doscientos diez (210) cuotas. — Artículo Séptimo: El capital de la sociedad queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: Quinientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 530.000.—) en los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno ubicados en la zona Norte de esta ciudad calle Yerbal esquina Añasco, designados con los números veinticinco C y veinticinco B. Lote veinticinco C: Mide: Ocho metros ochenta centímetros en su frente al Nord Oeste, diez y seis metros cuarenta centímetros en su otro frente al Nord Este; Ocho metros cincuenta y cinco centímetros en su costado Sud Este y catorce metros cuarenta y ocho centímetros al Sud Oeste. Lote veinticinco B: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord Este por diez y siete metros veintiún centímetros de fondo. Estos dos lotes son comprados a los señores Humberto Canfora y Juan Valentín Pezzali por la cantidad de doscientos veinte mil pesos según escritura de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, al folio dos mil cuatrocientos sesenta y dos, pasada ante el Escribano Julián Aguirre Lynch, Registro doscientos cincuenta y cinco a su cargo; una finca ubicada en la zona Norte de esta capital, Parroquia de Las Heras, Circunscripción décima octava, calle Güemes número cuatro mil ciento noventa, formando esquina a la de Acevedo número dos mil trescientos noventa y tres, que mide: catorce metros noventa y seis centímetros de frente al Nord Este sobre la calle Güemes, veintiún metros sesenta y seis centímetros en su otro frente al Nord Oeste sobre la calle Acevedo, igual medida en su contra-frente al Sud Este. Esta finca es comprada a los Señores Humberto José Cairo y Edgardo Roberto Cairo por la cantidad de Trescientos Diez Mil pesos según escritura (Continúa en el sellado Nº 1.275.694) (Viene del sellado número 1.275.693) de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, al folio dos mil cuatrocientos setenta y dos pasada ante el escribano Julián Aguirre Lynch. En la adquisición de dichos inmuebles, han concurrido todos los Señores socios de acuerdo a las cuotas capital que aportan a la Sociedad conforme al artículo anterior y el resto es decir la suma de Doscientos Veinte mil pesos moneda nacional, es aportado en dinero en efectivo por todos los Señores Socios, también en proporción a sus respectivas cuotas capital y ha sido totalmente depositado a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina Casa Central. — Artículo Octavo: La representación de la Sociedad estará a cargo de los socios D. Luis Alfonso Ruíz Luque, Don Antonio R. Lanusse y Don Fernando R. Lanusse. Para aumentar o disminuir el número de representantes, remover los nombrados, designar nuevos y/o modificar sus atribuciones se requerirá la mayoría absoluta de votos computados según el capital conforme al artículo 13º de la Ley Nº 11.645. Los representantes deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Artículo Noveno: Al vencimiento de cada ejercicio social se confeccionará una memoria, un balance general, una cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades. Estos documentos serán aprobados, rechazados o modificados por la mayoría absoluta de votos computados dentro de la norma establecida por el Artículo 412 del Código de Comercio. El 31 de diciembre de cada año vencerá cada ejercicio social. — Artículo Décimo: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea designará los liquidadores y fijará sus atribuciones por la mayoría de votos de los socios. Los liquidadores procederán a la liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio y a la partición del producto que arroje la liquidación, en proporción a las cuotas del capital social. — Artículo Décimo Primero: Ninguna cuota de capital podrá ser cedida por los socios a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital. En caso de ser rechazada la transferencia, se procederá en la forma prevista en el artículo 12º de la Ley Nº 11.645. — Artículo Décimo Segundo: La asamblea ordinaria de los socios tendrá lugar una vez al año, con motivo del balance a que se refiere el artículo noveno, pero se celebrarán además asambleas extraordinarias cada vez que lo pida cualquiera de los socios. Se citará a esas asambleas con no menos de cinco días de anticipación, pero las asambleas serán válidas aunque no haya habido citación en forma, si (Continúa en el sellado Nº 1275695) (Viene del sellado número 1275694) todos los socios están presentes o representados. — Artículo Décimo Tercero: En las asambleas de socios, sólo podrán tratarse los asuntos motivo de la convocatoria, a menos que a la asamblea hayan concurrido o estén representados en ella todos los socios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto de interés social. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de poder general o especial o de carta-poder especial. — Artículo Décimo Cuarto: El cambio de objeto de la sociedad o toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Para cualquier otra modificación del acto constitutivo, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: De las utilidades realizadas y líquidas, se deberá destinar anualmente un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 % del capital social. Luego la asamblea de socios decidirá si se siguen acumulando reservas en forma facultativa. En prueba de conformidad firman las partes en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Fdo.: Mario de Tezanos Pinto; E. García Merou; Luis Ruíz Luque; María Teresa A. de Tezanos Pinto; de Jong; Antonio R. Lanusse; Fernando R. Lanusse; R. M. Basavilbaso; Alberto N. Dodero; V. Astorga. — Sobre raspado: comunes — (105) — ciento — Setiembre. — Vale. — Buenos Aires, Enero 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, Secretario.

e.3|2.-Nº 10.071.-v.8|2|50.

TALLERES UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, en Feria, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Héctor H. Carabba con fecha 4 de noviembre de 1949, el señor Icilio Chiocci, vende, cede y transfiere a favor de los señores Francisco Ernesto Pitré y Luis Eneas Calvo, las cincuenta y cuatro cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponde en el capital de la sociedad "TALLERES UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando el señor Pitré en el carácter de Gerente con las facultades inherentes a su cargo y las que surgen del contrato respectivo, siendo él en consecuencia el único que podrá hacer uso de la firma social. — Buenos Aires, Enero 30 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.3|2-Nº 10.086-v.8|2|50